

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°18  
22 DE JUNIO DE 2023**

En Ñuñoa, al día veintidos de mayo de dos mil veintitrés y siendo las 10:08 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Mireya del Rio Barañao  
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez  
Sra. Deborah Carvallo Contreras  
Sra. Daniela Bonvallet Setti  
Sra. Alejandra Valle Salinas  
Sr. Julio Martínez Colina  
Sr. Camilo Brodsky Bertoni  
Sr. German Sylvester Frías

Se recibe la excusa de la concejala Maite Descouvieres.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T. Administradora Municipal  
Srta. Jessica Cayupi Ll. Directora DAJ  
Sr. Gonzalo Aránguiz L. Director SECPLA  
Sr. Luis Escudero B. Director Control (s)  
Sr. Rodrigo Bravo Secretario General CMDS  
Sra. Ignacia Zuñiga Director de Seguridad Pública  
Sr. Francisco Valenzuela Director Corporación Cultural  
Sr. Juan Quevedo U. Comandante Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa  
Sr. Gonzalo Morales Vice Superintendente de Bomberos  
Sr. Pablo Saldias U. Traductor Lengua de Señas

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N°17 (14.06.23)
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 5 (15.06.23)
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria
  - a) Aprobación de Subvenciones Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil de Chile. Memo N°64 del 16/06/2023/.
  - b) Aprobación de Subvención Extraordinaria Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete. Memo N°65 del 16/06/2023/.

c) Aprobación Convenio de Seguridad Pública. Ord. N.A 1300/1354.-

- Aprobación transacciones extrajudiciales de los vecinos del bus incendiado. Ord. N.A. 1300/1355.-

d) Exposición sobre índices de la salud comunal. (CMDS)

- Exposición informativa de la elaboración del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad en Espacio Público" (SECPLA)

5.- Hora de incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se da inicio a la sesión.

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°16 (14/06/2023)**

Unánime.

**2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°5 (15/06/2023)**

Unánime.

**3.- CUENTA**

Se exhiben videos con las siguientes actividades:

- Reunión de la alcaldesa con la comunidad de la Unidad Vecinal 26 Villa Los Presidentes para contarles qué se ha hecho y qué se hará en el sector. Delimitación de áreas verdes, Centro Cultural Villa Los Presidentes, instalación de fequeros para deposición de mascotas, Infocentro Junta de Vecinos Villa Los Presidentes, entre otras acciones se han desarrollado en el sector.
- El pasado jueves 15 de junio se conmemoró el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Con motivo de esta fecha, la alcaldesa Emilia Ríos se reunió con representantes de distintas agrupaciones de personas mayores de la comuna. En la oportunidad, se dio cuenta de los avances de la Ordenanza Municipal para el Buen Trato de las Personas Mayores, que está siendo co-construida con la mesa técnica de las Personas Mayores.
- La comuna de Ñuñoa fue sede de la 25ª versión del Euro Film Fest, ocasión en que fueron exhibidas las mejores producciones del cine europeo en la Sala de Cine de la Casa de la Cultura, entre ellas "Dónde está Ana Frank", "Cantos de represión" y "John From".



- 
- Tras el anuncio de las autoridades de Salud y Educación, respecto de la obligatoriedad en el uso de mascarillas para estudiantes mayores de 5 años, debido al aumento de virus respiratorios en menores, la alcaldesa llegó la mañana del viernes pasado hasta el colegio República de Siria, para apoyar a esta comunidad con la entrega de mascarillas. Junto con la entrega de este implemento, la jefa comunal aprovechó la oportunidad de felicitar a los estudiantes de quinto básico, profesores y cuerpo directivo del colegio, por los buenos resultados obtenidos en la reciente prueba Simce.
- El sábado 17 se realizó en Pasaje Veinticuatro 4560 una nueva Jornada de Adopción de Mascotas, donde se incentiva la tenencia responsable, se realizaron operativos de vacunación y chipeo, y se contó con emprendimientos, con productos ideales para los amantes de los animales.
- En el Parque Ramón Cruz se desarrolló la mañana del domingo 18 de junio el Festival Deportivo Familiar, en el que participaron cientos de vecinos, quienes pudieron disfrutar de distintas actividades, como yoga, fútbol, básquetbol, spinning, chikung, entrenamiento funcional y de una gran zumbatón, que estuvo a cargo del reconocido bailarín nacional, Rodrigo Díaz.
- Se realizó el conversatorio Hablemos de Orgullo en el Espacio Literario de Ñuñoa. En la ocasión estuvieron presentes la ex ministra de deportes Alexandra Benado, el activista Marco Ruíz, el artista y activista Noah Blanco, el Padre Francisco Castro de la Pastoral de la Diversidad Sexual Luterana de Ñuñoa y Camila Herrera de Red Diversas. La actividad tuvo como objetivo visibilizar y sensibilizar acerca de la comunidad LGBTIQ+ en contexto del mes del orgullo.

#### **4.- TABLA ORDINARIA**

##### **a) Aprobación de Subvenciones Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil de Chile. Memo N°64 del 16/06/2023/.**

- Se otorga la palabra al Comandante del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, Juan Quevedo Uriel, quien realiza una presentación en donde da un contexto de la situación del Cuerpo de Bomberos, del trabajo que realizan no sólo en la comuna de Ñuñoa sino que también en otras comunas de Santiago, menciona lo que se quiere comprar con la subvención y cuáles son los planes de mejoramiento que se tienen para los siguientes años.

**ACUERDO:** Se aprueban Subvenciones al Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil de Chile de acuerdo con el Memo N°64 del 16/06/2023/, que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

**b) Aprobación de Subvención Extraordinaria Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete. Memo N°65 del 16/06/2023/.**

**ACUERDO:** Se aprueba Subvención Extraordinaria a la Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete, de acuerdo con el Memo N°65 del 16/06/2023/ que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto de rechazo de los concejales Sylvester y Martínez, y con el voto favorable de la alcaldesa.

**c) Aprobación Convenio de Seguridad Pública. Ord. N.A 1300/1354.**

**ACUERDO:** Se aprueba Convenio de Seguridad Pública de acuerdo con el Ord. N.A 1300/1354, que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

**d) Aprobación transacciones extrajudiciales de los vecinos del bus incendiado. Ord. N.A. 1300/1355.**

La directora de Asesoría Jurídica, Jessica Cayupi, realiza una presentación explicando la razón de las transacciones extrajudiciales, la nómina de las personas que las recibirán y cual será el procedimiento a realizar unas vez aprobadas.

**ACUERDO:** Se aprueban transacciones extrajudiciales de los vecinos del bus incendiado de acuerdo con el Ord. N.A. 1300/1355, que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

**e) Exposición sobre índices de la salud comunal. (CMDS)**

El Secretario General (s) de la CMDS, Rodrigo Bravo, realiza una presentación, que forma parte del acta, en la que informa al Concejo acerca de la situación de las enfermedades respiratorias en la comuna, cuáles han sido las medidas tomadas para enfrentar la crisis y qué se propone realizar en caso de un agravamiento de éstas con el avance del invierno.

Entrega también medidas de prevención y autocuidado, para que vecinos y vecinas estén informadas.

**f) Exposición informativa de la elaboración del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad en Espacio Público" (SECPLA)**

El profesional de Asesoría Urbana, Gino Pisani, realiza una presentación, que forma parte del acta, explicando en qué consiste el Plan de Inversión, las razones del por qué se está realizando y la planificación que se tiene para que éste se concrete.

**5.- HORA DE INCIDENTES**

**- Intervención concejala Verónica Chávez**

La concejala quiere felicitar a dos funcionarios de la comuna, una es Beatriz Núñez, encargada de turismo de la comuna, que recibió hace algunas semanas atrás al premio a la Mejor Encargada de Turismo Municipal de la Región Metropolitana, comenta que sería bueno el plan de turismo de la comuna se compartiera con la comunidad y el Concejo. El otro funcionario al que quiere felicitar es a Jesús Cord, asistente social de Dideco, quien realizó un notable rescate de las calles a don Francisco, persona en situación de calle de la cual la concejala habría hablado la sesión anterior, y que generó una acción de varias personas de la comunidad de Plaza Zañartu para ayudar a esta persona, que además presenta problemas de salud graves. El director de Dideco, Felipe Maltés, designó a Jesús para que tomara el caso y se viera la posibilidad de llevar a Francisco a un hogar de acogida, lo que se pudo realizar y actualmente está en un hogar de acogida en San Bernardo, por lo que agradece la gestión del director y del funcionario.

Comenta que hay problemas de inundación en la plazoleta que se inauguró hace poco en la Villa Rebeca Matte y solicita que sea revisada esa situación.

**- Intervención concejala Kena Lorenzini**

Señala que le parece poco digno que se hayan compartido fotos de persona que se encontraba en situación de calle, acción que la Junta de Vecinos atribuyó a una concejala. Cuenta que fue a la inauguración del Infocentro Villa los Alerces el sábado 10 de junio, donde quedaron pendientes dos temas muy importantes que se tienen que trabajar: la biblioteca y los techos; ellos están haciendo un proyecto de techo están juntando recursos por lo que se espera apoyo de parte del municipio. Comenta que participo de la feria circular en Plaza Ñuñoa, que se centra en productos hechos a partir de la reutilización de ropas, telas y objetos y le parece súper interesante que nadie más siga comprando ropa.

Señala que participó de la segunda jornada de la Mesa de

Prevención VIH-Sida, de las infecciones de transmisión sexual, que se realizan cada primer jueves del mes; se reunieron para seguir coordinando esta mesa y trabajando en prevención y promoción de la educación sexual integral como sujeto de derecho de jóvenes, usuarias, usuarios, centros de salud, la población en general. Estuvieron presentes la Corporación de Desarrollo Social de Educación y Salud, la oficina de Diversidad y Disidencia, la Fundación Savia y el Convenio Espacio Amigable. También felicita a Beatriz Núñez Guzmán por el premio que ganó como la Mejor Encargada de Turismo de la Región Metropolitana, cuenta que ha participado de muchas de sus actividades y comenta que Beatriz incluso piensa en incluir los Derechos Humanos dentro del proyecto del Plan de Turismo. Cuenta que la semana pasada se inició "Qué se teje", un taller fotográfico intergeneracional que busca generar diálogo entre personas mayores y las juventudes en torno a la reflexión sobre el espacio público y su complejidad de interacciones y que ella será una de las fotografías junto a Ojo Poblador, quienes harán dos de estas sesiones. Cuenta que tuvo una reunión con la coordinación del Comité de Allegados de Ñuñoa, se reunió con la vocera de la Coordinación de terrenos SOS para conversar acerca del terreno cedido a Aldeas SOS en 1977 y que ahora están vendiendo por lo que pide que se revise ese tema. Menciona el conversatorio "Hablemos de orgullo", agradece a la directora de Diversidad por el instancia y dice que no hay que olvidar que la lucha por vivir en dignidad aún no cesa y queda mucho por trabajar para que tanto personas mayores, niñas, niños y niñas pertenecientes a la comunidad lgbtiq+ puedan vivir libres de violencia y de forma plena.

- **Intervención concejala Mireya Del Rio**

Cuenta que participó de una reunión del comité de vivienda, le parece que es un tema importante en que habrá que buscar soluciones y caminos. Comenta que se realizó una reunión con Mujeres Democráticas y le parece importante que se reconozca a esta organización por su historia. También se reunió con una vecina de la Cruz Gana, ya que han seguido indagando sobre la industria textil y ella les contó largamente de manera muy interesante la vida de las familias cuando existía la industria textil en Ñuñoa, comenta que es realmente una cultura, un modo de vida que hay que rescatar y que hay que recordar. También participó en la fiesta del Día del Padre en la Exequiel González el día de ayer, comenta que fue una muy linda fiesta en que las mujeres de la Junta de Vecinos homenajeaban a los padres con una rica comida y además rescata ese carácter de las actividades de la Exequiel y de otras juntas de vecinos que son populares y que tienen este tipo de actividades a las que le dan mucha prioridad. También rescata el esfuerzo e interés que tienen las juntas de vecinos del norponiente de la comuna por el que están buscando un local donde se va a establecer un futuro Cecof. Comenta que también le preocupan los emprendedores, ya que la han llamado varios de la comuna que siguen teniendo dificultades con cómo se está manejando el

tema, es un tema difícil y se sabe que se está acumulando y mejorando experiencia, sin embargo cree que todavía se exige revisiones y cuestionamientos. También está preocupada por las inundaciones en la Rebeca Matte, que es algo que ya se había comentado antes, que no ha sido arreglado y que hoy debido a las lluvias debe estar mucho más inundado

- **Intervención concejal Germán Sylvester**

Agradece a la Junta de Vecinos de la Exequiel González Cortés, ya que fue una de las pocas juntas que celebró el Día del Padre, manda también un saludo a las mujeres de la Junta que siempre están organizando diversas actividades. Comenta que quiere realizar dos preguntas a Jurídico, la primera es sobre la censura que se ha realizado en algunos comentarios en redes sociales de la Municipalidad, esto llegó al concejal porque varias organizaciones y juntas de vecinos le han reclamado, por lo que le gustaría saber cuál es el criterio para la censura de estos comentarios. La segunda pregunta tiene que ver con el cierre del albergue, ya que algunos vecinos le comentaron que este se cerró porque no llegó la suficiente gente, mientras que la información que él manejaba era que se cerró por temas de dinero, por lo que le gustaría saber cuál es la razón real del cierre.

- **Intervención concejala Daniela Bonvallet**

Saluda a Belén, quien trabaja con ella, ya que el día de ayer estuvo de cumpleaños, destaca que siempre la recibe con una sonrisa y por su noble corazón. Concuerta con la concejala Lorenzini, acerca de la foto de la persona en situación de calle y espera que no se vuelva a repetir ya que una situación de calle no es un reality show. Cuenta que lamentablemente sigue habiendo un conflicto con el liceo Augusto D'Halmar, comenta que le da pena que desde marzo se esté con este conflicto y que los niños estén el día de hoy sin asistir a clases, por lo que pide a la alcaldesa que reciba a la gente que ha dicho que va a recibir porque no lo ha hecho y ella como concejala no puede hacer nada, solo puede aceptar una carta que le enviaron solicitando una audiencia. Dice que hace poco una concejala hablaba de comunicación, pero cree que falta comunicación porque la alcaldesa dice que el modelo educacional continúa pero los apoderados dicen que no, por lo que reitera el poder hacer esta audiencia para que se puedan tener las conversaciones pertinentes para poder llegar a buen puerto.

- **Intervención concejal Julio Martínez**

Retoma el tema y comenta que es obvio que se requiere de diálogo; señala que el día de hoy están en el Concejo Amanda Droguett y Fernanda Lagos, del centro de estudiantes del liceo, a las cuales pide que se les escuche, no como pasó en el concejo anterior en que no dejaron hablar a las niñas del Carmela Silva.



Comenta que el dialogo es algo que siempre ha pedido desde su concejalía, señala que él les ha dicho que no tiene facultades para interceder por un sumario, del cual tampoco puede manifestar una opinión, sin embargo espera que el sumario sí haga justicia; pide que haya un dialogo para que los niños dejen de estar sin clases.

Saluda a Domingo Massardo, funcionario que se retira de la Municipalidad, le da las gracias por todo lo que hizo por la comunidad y por la misma municipalidad. Cuenta que, ya en un tema más personal, el día de mañana su padre cumpliría 100 años, que el fin de semana estuvo con Jaime Pizarro, Ministro del Deporte, quien le manifestó que fueran al estadio a lo que el concejal se negó ya que junto con su familia dicen que el estadio está muy politizado y cuenta que lo llamó la alcaldesa Daniela Peñaloza para que fueran a Las Condes y es ahí donde se realizará la celebración y saluda a su papá por el Día del Padre y por su cumpleaños.

- **Intervención concejala Alejandra Valle**

La concejala dice que le gustaría relatar una situación que le pasó el día lunes en el Cefsam Rosita Renard, comenta que se le acerco una mamá con una niña que no habrá tenido más de 8 años, la cual le pidió que le explicara a la niña que por qué le iban a quitar su colegio, petición a la cual respondió explicándole las cosas que van a pasar, cuenta además que conversaron un buen rato y que ella quedó tranquila y bien contenta. Sin embargo, el tema que quiere tocar es pedirle al Municipio que se haga una campaña de información, porque con ese nivel de desinformación y mentiras se puede incluso llegar a traumatizar a los niños pequeños; cuenta que quedó absolutamente preocupada por el nivel de mentiras y falsedades que se le dicen a los niños muy pequeños, las cuales se van a quedar para siempre en su mente y en sus corazones, dice es bien desgastante ver como los utilizan y las mentiras que se les han dicho; la niña quedó muy tranquila después de la conversación que tuvieron y sería fantástico que pudiesen hablar con todos los niños, pero eso es imposible, sin embargo cree que como Municipio pueden hacer una campaña informativa tanto para la comunidad del Liceo Carmela Silva Donoso como también para la comunidad que se atienden en el Cefsam, ya que también le llegaron comentarios desde ahí que son preocupantes, por lo que realizar esta campaña evitaría que se generen muchas expectativas y se crean cosas que no son reales.

**Se aprueba por unanimidad del Concejo que apoderadas y alumnas del Liceo Augusto D'Halmar realicen una intervención.**

- **Intervención de Mónica Galis, apoderada del Liceo Augusto D'Halmar**
- La apoderada agradece la palabra y dice que buscaron esta instancia porque lamentablemente desde el 5 de

abril, día en que se acordó una reunión próxima, no se ha podido hacer una mesa de trabajo entre la alcaldía, la Corporación, profesores, apoderados y alumnos. Comenta que ellos necesitan urgente esta semana, que esperaron pacíficamente durante este tiempo tratando de conciliar y equilibrar un poco la situación, pero debido a que hace poco ocurrió otro hecho que afectó al liceo, ya que está en proceso de sumario uno de los pilares del liceo, de acuerdo con la apoderada, quien está bajo investigación sumaria es la encargada de convivencia Daniela Corvalán; la apoderada también comenta que debido a esta situación los estudiantes se encuentran en paralización de clases y es por eso que están aquí hoy acompañándolas para que se pueda fijar una fecha de reunión.

• **Intervención de Amanda Droguett, presidenta del Centro de Estudiantes del Liceo Augusto D'Halmar**

- La presidenta del Centro de Estudiantes del Liceo Augusto D'Halmar, quiere presentarle al Concejo el panorama que están viviendo como estudiantes y los problemas que los han aquejado. Comenta que la semana en que se clausuró el Liceo por un tema de sanidad, hubo un temblor y no se aplicó ningún protocolo de seguridad. Cuenta que persisten los problemas de sanidad, porque hay ratas y fecas de ratas en sus espacios. También señala que han tenido problemas con sus materiales de estudio ya que el papel con el cual hacen las pruebas y guías es muy delgado, casi translucido lo que dificulta mucho el uso de destacadores e incluso lápices al momento de realizar la prueba o guía, cuenta que tampoco se han entregado los libros que deben recibir a comienzos de año y la información que manejan ellos es que no se han entregado porque no hay suficiente cantidad para todos los estudiantes. Menciona que los estudiantes no conocen a quienes ejercen los cargos directivos y que recién el viernes muchos de ellos conocieron a la directora, cuando ella se presentó públicamente para informar acerca de la situación en que se está viviendo. Señala que han visto un trato prepotente hacia profesores y relata que en una reunión donde estaba presente el centro de estudiantes y la profesora que ahora está sumariada, ésta recibió un trato prepotente de parte de alguien de la Corporación, cuenta que además estos tratos prepotentes se han repetido por parte del subdirector e inspector hacia estudiantes, quienes además están con licencia desde hace aproximadamente dos meses. Otra cosa que también molesta al estudiantado es que la sala de administración de dirección se arregló por completo, cambiando mobiliario y pinturas, mientras que los estudiantes siguen teniendo las mismas salas y mobiliarios; comenta que la gota que rebasó el vaso fue la situación con la profesora Daniela Corbalán y la

suspensión de sus funciones debido al sumario administrativo que se le aplicó, como estudiantado saben que no pueden interferir con la causa porque es completamente confidencial, sin embargo sí quieren ejercer algún tipo de presión para que este proceso sea lo más expedito posible. Es debido a todas las razones mencionadas que el día lunes 19 se realizó una votación como estudiantado para decidir la realización de un paro indefinido, situación que se informó el día martes a la Corporación y a la dirección del Liceo.

• **Intervención de la alcaldesa**

- La alcaldesa agradece las palabras y pide que puedan fijar una reunión para la próxima semana, también quiere dejar constancia en este Concejo que el viernes pasado se recibió el centro de estudiantes de 16:00 a 17:30 hrs. en la Corporación de Desarrollo Social, en donde estuvo presente el secretario general y la directora de Educación por lo que no es que nunca se ha recibido, que nunca se ha conversado con ellos porque eso no es así, a la alcaldesa le parece que es importante que conste que se les ha recibido en varias instancias, aunque puedan existir visiones distintas del resultado y resoluciones que deban tomarse.
- Son varios los temas que se mencionan, algunos de larga data, la alcaldesa recoge lo que dice la presidenta del Centro de Estudiantes de que efectivamente hay un sumario que lo lleva un fiscal, que es independiente, y que toma las medidas que estima necesarias de acuerdo a la gravedad de las denuncias que se toman y si bien uno puede querer expresarse en torno a eso, las presiones no tienen ningún efecto, por lo que la alcaldesa los llama a reconsiderar el paro porque en estos momentos solo los afecta a ellos y a su rendimiento escolar porque no habrá ningún efecto de un paro en torno al resultado de un sumario, ya que éstos tienen sus tiempos y son procesos que están determinados por ley, en este momento se está en el plazo en que los imputados pueden presentar sus descargos, que tiene un plazo de cinco días hábiles y luego hay un plazo para que el fiscal se pronuncie con la sanción, sobreseimiento o lo que corresponda, por lo que la alcaldesa cree que el llamado, además de la comunicación y seguir en la misma línea de trabajo, es a hacerse cargo de las cosas, comenta que los ratones no aparecieron en marzo y algo que también ha explicado muchas veces es la condición en que estaba el Liceo y le da pena que su ex director no se haya hecho cargo de eso, pero son cosas que se arrastran de hace mucho tiempo.
- La alcaldesa dice que los estudiantes están en todo su derecho y facultad de votar y tomar medidas de presión, pero también son responsables de su proceso educativo y en estos momentos un paro solo afecta a los



estudiantes; además menciona que el sumario es un problema laboral entre la Corporación y personas adultas que no deberían estar incorporando a niños, niñas y adolescentes para defender intereses particulares en torno a eso.

• **Intervención Secretario general CDMS**

- Señala que sólo quiere complementar lo que dijo la alcaldesa, cuenta que la Corporación ha hecho una inversión bastante importante en lo que significa la limpieza del colegio, que no es algo que venga de ahora, comenta que sacaron 15 camiones con escombros, con basura de distinto tipo, se han realizado diferentes limpiezas a los árboles para que se solucione ese problema, se contrató a dos empresas de desratización, porque antes no se había realizado ningún tipo de limpieza, también se realizó una inversión importante en el casino de los estudiantes en donde a petición de la Seremi también se efectuó limpieza y cambio de mobiliario. Comenta que, debido al proceso de sumario anterior, la sala de dirección no ha podido ser utilizada por la dirección, por ende se les trasladó a otra sala que tenía otros fines y esa sala está haciendo ocupada temporalmente por la dirección del colegio; también se informó que hay ahí serie de infraestructura que se va a ir mejorando, cómo es la sala PIE y la sala de los profesores.
- También quiere ser preciso en que ellos como dirección han invitado al Centro de Padres y Apoderados en varias oportunidades, el cual no ha estado presente en las reuniones a las que los han invitado tanto en la Corporación como en el Liceo, también les recuerda que sostuvieron una reunión de hora y media con Amanda y Vicente, hablando sobre estos temas y también los deja invitados, porque no han recibido respuesta, a la reunión que citaron para el día de mañana.

**Se levanta la sesión a las 12:35 hrs.**



**GUILLERMO REEVES IRIARTE  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA**



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

---

## TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION DEL CONCEJO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCION MUNICIPAL DE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

16 de junio de 2023, 12:08

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Bacilia Olave Davison**  
Jefa Central de Documentación  
*Secretaría Municipal*

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

---

 Memo N° 64 Secpla (16-06-2023).pdf  
6346K



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 64 /2023.

ÑUÑO A, 16 JUN. 2023

ANT.:

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo Municipal de las solicitudes de Subvención Municipal de las distintas organizaciones.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

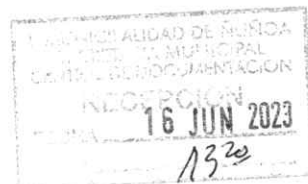
Se solicita aprobación del Concejo Municipal de las solicitudes de Subvención Municipal de las siguientes organizaciones.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/FOT/GAL/ETM  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal



**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

**CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>RUT</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO PROPUESTO</b>
1	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A	70.003.700-2	OPERACIÓN E INVERSIONES AÑO 2023	\$90.000.000	\$90.000.000

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>RUT</b>	<b>PROYECTO APROBADO</b>	<b>MONTO ENTREGADO</b>	<b>MONTO PROPUESTO</b>
2	DEFENSA CIVIL DE CHILE	61.109.000-5	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENER CAPACIDAD OPERATIVA DE SEDE LOCAL	\$ 9.718.059	\$ 9.718.059

## • RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

---

### 1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto : INVERSIONES AÑO 2023  
Folio del Proyecto : 76100  
Fecha de creación de Postulación : 10-04-2023  
Fecha de Envío : 13-06-2023

### 2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso : Subvención Municipal - Municipalidad de Ñuñoa / 2023 / Voluntariado  
Fecha de cierre del Concurso : 16-06-2023 23:55:00

### 3. RESPONSABLE

Tipo de Persona : Jurídica  
Nombre : CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA  
RUT : 70003700-2  
Región :

### 4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto : 01-05-2023  
Fecha de término del Proyecto : 31-12-2023  
Duración : 7 meses 30 días

### 5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución : \$ 90.000.000  
Costo total del proyecto : \$ 250.000.000  
Total cofinanciamiento obligatorio : \$ 160.000.000 177,78 %

## • DATOS DE NOTIFICACIÓN

---

### Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

gerencia@cbn.cl

Correo Notificación 2

info@cbn.cl

**• ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA  
(ORGANIZACIÓN RESPONSABLE)**

---

**Ámbito de acción de la organización**

Otra

**Nombre de la organización**

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

**RUT de la organización**

70003700-2

**Domicilio de la organización**

AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 845

**Correo electrónico de la organización**

info@cbn.cl

**Número de contacto de la organización**

224357020

**N° de personalidad Jurídica**

13950

**N° de socios de la organización**

1087

## • ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

### Nombre completo del representante legal

GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA VENEGAS

### RUT del representante legal

9139495-2

### Domicilio

AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 845 ÑUÑO A

### Número de contacto

996897934

### Email de representante legal

superintendente@cbn.cl



## • ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

---

### Nombre del coordinador del programa

ALEJANDRO DAMIAN VILLARREAL

### RUT del coordinador del programa

13230128-K

### Domicilio del coordinador del programa

AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 845

### Email del coordinador de programa

gerencia@cbn.cl

### Número de contacto

966190035

**El programa con el que está postulando ¿Es continuación de un programa con financiamiento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)?**

No

**Si en la pregunta anterior indicó como respuesta "Sí" indique ¿De qué programa es continuación?**

## • **DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO**

---

### **DIAGNÓSTICO**

El Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, con sus cinco compañías ubicadas en la comuna, atiende con sus casi 500 Voluntarios vigentes, las emergencias de la comuna que ya cuenta con una población superior a los 200.000 habitantes. A lo anterior se suma el apoyo de las otras 6 Compañías del Cuerpo que atienden las comunas aledañas y que apoyan a la comuna de Ñuñoa cada vez que se requiere, por lo que la dotación que está disponible para la atención de emergencias en la Comuna supera los 1.000 voluntarios (hombres y mujeres).

Dado el crecimiento sostenido de la población de la comuna, el aumento de la complejidad de las construcciones nuevas (edificios que en algunos casos superan los 20 pisos) y la inflación sostenida de los costos de inversión que requiere el Cuerpo para el cumplimiento de su servicio, es indispensable poder contar con la Subvención Municipal de Ñuñoa, que sumada a otros recursos, permiten mantener los altos estándares de servicio a la comunidad.

De no contar con estos recursos municipales, la atención de emergencias puede verse gravemente afectada, por carros que estén fuera de servicio por su antigüedad y las consecuentes fallas técnicas, lo cual merma la capacidad de respuesta de los voluntarios al no contar con el material necesario al momento de una emergencia, lo cual incluso puede traer consigo situaciones de riesgo a las cuales puedan verse enfrentados los bomberos.

### **OBJETIVO GENERAL**

Atender oportunamente con los estándares de calidad adecuados, las emergencias de la comuna, para las cuales sea requerido el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Mantener los estándares de calidad adecuados en cada una de las emergencias atendidas.-

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Renovar dos de los carros que atienden a la comuna, de antigüedad superior a los 20 años.
- Mantener carros en servicio de forma continua en la comuna, disminuyendo las interrupciones por fallas técnicas de carros con mucha antigüedad.

### **DESCRIPCIÓN Y METAS DEL PROYECTO**

Más que un proyecto específico, el objetivo es conseguir subvención municipal que permita aportar al financiamiento de las inversiones del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa para el año 2023, específicamente para la renovación de 2 de los carros que atienden la comuna.

### **FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Los beneficiarios son los más de 200.000 habitantes de la comuna de Ñuñoa

### **BENEFICIARIOS TOTALES**

255823

### **BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD VECINAL**

255823

### **IMPLEMENTACIÓN**

El servicio de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa opera los 365 días del año de manera continua, por lo que no existen fechas y actividades específicas que detallar

## • LUGAR DEL PROYECTO

---

### Unidad Vecinal

1

37

### Dirección

TODA LA COMUNA

### Descripción del lugar

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN TODA LA COMUNA

**• ACTIVIDADES**

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	Pais, Comuna o Ciudad	Dirección					
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE NUÑO A LOS 365 DÍAS DEL AÑO		Chile, Nuñoa	NUÑO A					
Ceremonia de inicio	NO APLICA		Chile, Nuñoa	JOSE PEDRO ALESSANDRI					
Ceremonia de cierre / Inauguración	NO APLICA		Chile, Nuñoa	JOSE PEDRO ALESSANDRI					
		May.-2023	Jun.-2023	Jul.-2023	Ago.-2023	Sept.-2023	Oct.-2023	Nov.-2023	Dic.-2023
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		X	X	X	X	X	X	X	X
Ceremonia de inicio		X	X						
Ceremonia de cierre / Inauguración		X	X						

**• RESUMEN DE PRESUPUESTO**

**GASTOS DEL PROYECTO**

Gastos Por Items	2023	Total
	90.000.000	90.000.000
<b>Total</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

**COFINANCIAMIENTO**

Cofinanciamiento Obligatorio	\$160.000.000
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
<b>Total</b>	<b>\$160.000.000</b>

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Monto solicitado a la Institución	\$90.000.000
Costo total del proyecto	\$250.000.000
Cofinanciamiento Obligatorio	\$160.000.000
% Cofinanciamiento obligatorio del total solicitado	177,78%

**• PRESUPUESTO**

**GASTOS POR ÍTEMS**

N°	Descripción del Gasto	Sub-Ítem Presupuesto	Total Año 2023	Total
1	INVERSIONES - ADQUISICION DE 2 CARROS BOMBA PARA LA COMUNA	Otro	90.000.000	90.000.000

Detalle Gastos Por Ítems

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	90.000.000	0	0	0	90.000.000
<b>Totales</b>	<b>90.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90.000.000</b>

## COFINANCIAMIENTO

<b>Tipo Aporte</b>	Dinero
<b>Destino del aporte</b>	ADQUISICION CARROS
<b>Valor</b>	160.000.000

Datos de quien realiza el Aporte

---

<b>RUT/DNI</b>	70073800-0
<b>Nombre</b>	JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE
<b>Nacionalidad</b>	Chilena
<b>Teléfono</b>	228160000
<b>Email</b>	presidentenacional@bomberos.cl

## • DOCUMENTOS ADJUNTOS

---

### Documentos Obligatorios

ANEXO N°1 "Carta Aceptación del Reglamento e Instructivo de Postulación"

N°	Nombre	Descripción
1	7610012765_012765_ANEXO_1_FIRMADO.pdf	ANEXO FIRMADO

Certificado de directorio vigente

N°	Nombre	Descripción
1	7610012766_DPJ_500503230416_13950.pdf	CERTIFICADO DE DIRECTORIO

Fotocopia de Libreta de ahorro o cuenta de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	7610012767_Cartola-Emitida-Cuenta_APÓRTESES MUNICIPALES.pdf	CARTOLA

Fotocopia RUT de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	7610012768_eRUT_REPRESENTANTE_LEGAL_GABRIEL_MOYA_VENEGAS.pdf	ERUT

Fotocopia RUT del representante legal

N°	Nombre	Descripción
1	7610012769_RUT_GABRIEL_MOYA_VENEGAS.pdf	RUT

ANEXO N°2 "Carta de compromiso coordinador/a del programa"

N°	Nombre	Descripción
1	7610012770_012770_ANEXO_2_FIRMADO.pdf	ANEXO 2

ANEXO 3 "Nómina actualizada de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa"

N°	Nombre	Descripción
1	7610013299_HABITANTES_ÑUÑOAS_CENSO_2017.pdf	POBLACION ÑUÑOAS CENSO 2017

### Documentos Adicionales

ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización"

ANEXO N°5 "Nómina de Participantes en la Asamblea" \*



*RUT Creador: 13230128-K | Lugar Origen: Administrador | Generado: 13-06-2023 13:57*

Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y/o FONDEVE

## • CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

---

### IDENTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

RUT	70003700-2
Nombre	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A
Tipo de persona jurídica	De derecho privado
Fines de Lucro	No
Fecha constitución	
País	Chipre
Región	
Comuna	
Dirección	JOSE PEDRO ALESSANDRI 845
Teléfono	
Teléfono 2	
Correo Electrónico	

### PRESENTACIÓN

### ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	13230128
Nombre	Alejandro
Apellido Paterno	Damian
Apellido Materno	Villarreal
Fecha de nacimiento	
Género	Masculino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Gestor/a Interno/a
Es Administrador	No

### ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País	
Región	
Comuna	
Dirección	

### ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico	
Teléfono	

*RUT Creador: 13230128-K | Lugar Origen: Administrador | Generado: 13-06-2023 13:57*

Teléfono 2

Sitio web

## **PORTAFOLIO**

Portafolio no ingresado



I.Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL) :	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA VENEGAS
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I.Municipalidad de Ñuñoa



## ANEXO N°2

### CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, ALEJANDRO DAMIAN VILLARREAL

(nombre del coordinador)

RUT 13.230.128-K

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2023 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

OPERACIONES E INVERSIONES AÑO 2023

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA

(Nombre organización, Corporación o Fundación)



FIRMA Y TIMBRE



REPUBLICA DE CHILE



500503230416

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13950 con fecha 22-09-1933.  
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A  
DOMICILIO : AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI N°845  
ÑUÑO A  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-09-1933  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 02256  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
COMANDANTE	JUAN SEBASTIAN QUEVEDO BRUGERE	16.359.115-4
2° COMANDANTE	ALEX CESAR MÜLLER FISCHER	10.546.421-5
4° COMANDANTE	OSCAR MANUEL VARGAS HOGER	16.170.354-0
VICESUPERINTENDENTE	GONZALO FERNANDO MORALES FLORES	12.863.781-8
DIRECTOR	RENE LUIS GOMEZ DIAZ	4.132.704-9
DIRECTOR	MILTON SERGIO ROZAS SARFATY	2.123.414-1
DIRECTOR	ANDRES ALEJANDRO SOTO NUÑEZ	9.839.126-6
DIRECTOR	ALEJANDRO ALFREDO FERNANDEZ JARPA	5.055.717-0
1° DIRECTOR DE CIA	DIEGO ALEJANDRO RUIZ MUÑOZ	13.923.007-8
2° DIRECTOR DE CIA	CRISTOBAL ANDRES MORALES RAVEST	16.014.592-7
3° DIRECTOR DE CIA	WALTER HELMUT JUAN ALFREDO KAMINSKI MIRANDA-SUAREZ	7.844.681-1
4° DIRECTOR DE CIA	PATRICIO OCTAVIO MUÑOZ ROMERO	6.963.945-3
5° DIRECTOR DE CIA	MIGUEL JACARD FARCAS	9.219.523-6
7° DIRECTOR DE CIA	CLAUDIO ALEJANDRO RIUTOR PAZ	15.563.305-0
8° DIRECTOR DE CIA	RUBEN DARIO SEGURA BASCUÑAN	12.270.722-9
9° DIRECTOR DE CIA	RODRIGO ORLANDO SALINAS ARAVENA	15.466.280-4

Continúa en la página 2

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
5c8376d445c1



500503230416

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2023 Pág.: 2

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13950 con fecha 22-09-1933.  
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A  
DOMICILIO : AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI N°845  
ÑUÑO A  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-09-1933  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 02256  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
10° DIRECTOR DE CIA SUPERINTENDENTE	JORGE ERNESTO FLORES CHIENG-JIUSAN	7.772.049-9
11° DIRECTOR DE CIA	GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA VENEGAS	9.139.495-2
	SERGIO ANTONIO SANCHEZ ARIAS	12.280.531-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2023, 16:19.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
CUERPO DE BOMBEROS DE NUNOA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
JP ALESSANDRI 845 NUNOA

RUT  
70003700-2



▲ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 202204964192

FECHA EMISIÓN 25/01/2022

RUT USUARIO 9139495-2  
CÉDULA

USUARIO GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA  
CÉDULA VENEGAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



00160100230220230331

SR(A)(ES)  
CUERPO DE BOMBEROS DE NUNOA  
Jose Pedro Alessandri 845  
Nunoa  
Santiago

EJECUTIVO DE CUENTA : Rode Andrea Fuentes Gonzalez      N° DE CUENTA : 1601002302      MONEDA : PESOS  
SUCURSAL : OFICINA APOQUINDO SERVICIO AL      CARTOLA N° : 3      N° DE PAGINA : 1 DE 1  
TELEFONO : 5624687928      DESDE : 28/02/2023      HASTA : 31/03/2023

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
28/02	SALDO INICIAL					0
31/03	SALDO FINAL					0
RETENCION A 1 DIA		RETENCION A MAS DE 1 DIA			SALDO DISPONIBLE A LA FECHA	
0		0			0	
DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS	
0	0	0	0	0	0	0

INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO  
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION  
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.  
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

ORDEN	NOMBRE REGIÓN	Código Región	NOMBRE PROVINCIA	Código Provincia	NOMBRE COMUNA	Código Comuna	Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
2244	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	Total Comunal	95.409	112.828	208.237
2245	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	0 a 4	6.236	5.929	12.165
2246	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	5 a 9	5.077	4.938	10.015
2247	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	10 a 14	4.464	4.356	8.820
2248	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	15 a 19	5.245	5.301	10.546
2249	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	20 a 24	6.836	6.893	13.729
2250	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	25 a 29	8.944	9.712	18.656
2251	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	30 a 34	10.557	11.378	21.935
2252	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	35 a 39	9.465	9.999	19.464
2253	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	40 a 44	7.354	8.087	15.441
2254	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	45 a 49	5.096	6.654	12.350
2255	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	50 a 54	5.427	6.789	12.216
2256	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	55 a 59	5.228	6.901	12.129
2257	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	60 a 64	4.160	6.202	10.362
2258	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	65 a 69	3.258	5.011	8.269
2259	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	70 a 74	2.586	4.334	6.920
2260	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	75 a 79	1.920	3.363	5.283
2261	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	80 a 84	1.384	2.917	4.301
2262	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	85 a 89	1.029	2.427	3.456
2263	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	90 a 94	433	1.169	1.602
2264	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	95 a 99	89	386	475
2265	METROPOLITANA DE SANTIAGO	13	SANTIAGO	131	ÑUÑO A	13120	100 o más	21	82	103

## • RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

---

### 1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto : Adquisición de elementos para mantener capacidad operativa de Sede Local  
Folio del Proyecto : 79001  
Fecha de creación de Postulación : 05-05-2023  
Fecha de Envío : 05-05-2023

### 2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso : Subvención Municipal - Municipalidad de Ñuñoa / 2023 / Voluntariado  
Fecha de cierre del Concurso : 05-05-2023 23:55:00

### 3. RESPONSABLE

Tipo de Persona : Jurídica  
Nombre : Defensa Civil de Chile  
RUT : 61109000-5  
Región : Región Metropolitana

### 4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto : 02-07-2023  
Fecha de término del Proyecto : 31-12-2023  
Duración : 5 meses 29 días

### 5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución : \$ 9.718.059  
Costo total del proyecto : \$ 9.718.059  
Total cofinanciamiento obligatorio : \$ 0 0 %

## • DATOS DE NOTIFICACIÓN

---

### Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

igutierrez@defensacivil.cl

Correo Notificación 2

oficinadepartes@defensacivil.cl

**• ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA  
(ORGANIZACIÓN RESPONSABLE)**

---

**Ámbito de acción de la organización**

Otra

**Nombre de la organización**

Defensa Civil de Chile

**RUT de la organización**

61109000-5

**Domicilio de la organización**

Villavicencio N° 352

**Correo electrónico de la organización**

oficinadepartes@defensacivil.cl

**Número de contacto de la organización**

933902112

**N° de personalidad Jurídica**

611090005

**N° de socios de la organización**

0

## • ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

### Nombre completo del representante legal

Fernando Morales Fernandez

### RUT del representante legal

93565126

### Domicilio

Villavicencio N° 352

### Número de contacto

226884743

### Email de representante legal

director@defensacivil.cl

## • ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

---

### Nombre del coordinador del programa

Ivca Gutierrez Vasquez

### RUT del coordinador del programa

191742699

### Domicilio del coordinador del programa

Villavicencio N° 352

### Email del coordinador de programa

igutierrez@defensacivil.cl

### Número de contacto

933902112

**El programa con el que está postulando ¿Es continuación de un programa con financiamiento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)?**

No

**Si en la pregunta anterior indicó como respuesta "SÍ" indique ¿De qué programa es continuación?**



## • **DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO**

---

### **DIAGNÓSTICO**

El otorgamiento de los fondos permitiría realizar mejoras a la infraestructura y abastecer de nuevos elementos para aumentar la capacidad que ya cuenta la Sede Local, permitiendo un beneficio a la comuna de Ñuñoa, en actividades masivas organizadas por la I. Municipalidad, apoyo con entidades de fines similares en coordinación con la Dirección General de la Defensa Civil.

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar a la Sede local de elementos que permitan mantener la capacidad operativa, en actividades organizadas con la I. Municipalidad y en coordinación con la Dirección General.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Mantener la capacidad operativa en distintos ítems, en las actividades que se realizaran durante el año en curso.

### **DESCRIPCIÓN Y METAS DEL PROYECTO**

Adquisición de elementos de Computación, Sanidad, Inventario, Telecomunicaciones, Equipamiento, Reparación sede Local, Servicio de internet, Vales de gas, Útiles de escritorio, Útiles de aseo, Alimentación, Movilización, Reparación y mantención maquinarias y Combustible para conservar la operatividad del personal de voluntarios de la Sede Local de Ñuñoa que participan en operativos Comunes y capacitaciones que tienen como beneficio a la comuna brindando apoyo en coordinación con la I. Municipalidad y la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

### **FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Se realiza servicios en actividades masivas y/o programas sociales en la comuna, en la cual la voluntaria de la Sede Local de Ñuñoa en conjunto con la Dirección General, apoyan íntegramente con la I. Municipalidad para direccionamiento de persona, atención primaria de primeros auxilios, comunicaciones, entre otros.

### **BENEFICIARIOS TOTALES**

163511

### **BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD VECINAL**

55

### **IMPLEMENTACIÓN**

JULIO - Llamado a licitación si fuera necesario  
AGOSTO - Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.  
SEPTIEMBRE - Distribución de los elementos adquiridos para la sede  
OCTUBRE A DICIEMBRE - Rendición de cuentas correspondiente.

## • LUGAR DEL PROYECTO

---

### Unidad Vecinal

15

### Dirección

Guillermo Mann 1852, Ñuñoa

### Descripción del lugar

Sede Local de Ñuñoa, instalación donde se desempeñan funciones del voluntariado perteneciente a la Defensa Civil de Chile.

## • ACTIVIDADES

---

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Ceremonia de inicio	En la sede local de Ñuñoa, ubicada Guillermo Mann 1852.		Chile, Ñuñoa	Guillermo Mann 1852.
Ceremonia de cierre / Inauguración	En la sede local de Ñuñoa, ubicada Guillermo Mann 1852.		Chile, Ñuñoa	Guillermo Mann 1852.

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Jul.-2023	Ago.-2023	Sept.-2023	Oct.-2023	Nov.-2023	Dic.-2023
Ceremonia de inicio	02-07-2023	31-12-2023	X	X	X	X	X	X
Ceremonia de cierre / Inauguración	02-07-2023	31-12-2023	X	X	X	X	X	X

## • RESUMEN DE PRESUPUESTO

---

### GASTOS DEL PROYECTO

	2023	Total
Gastos Por Ítems	9.718.059	9.718.059
<b>Total</b>	<b>9.718.059</b>	<b>9.718.059</b>

### COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento Obligatorio	\$0
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
<b>Total</b>	<b>\$0</b>

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	\$9.718.059
Costo total del proyecto	\$9.718.059
Cofinanciamiento Obligatorio	\$0
% Cofinanciamiento obligatorio del total solicitado	0%

• **PRESUPUESTO**

**GASTOS POR ÍTEMS**

N°	Descripción del Gasto	Sub-Ítem Presupuesto	Total Año 2023	Total
1	Computación	Otro	42.507	42.507
2	Sanidad	Otro	986.189	986.189
3	Telecomunicaciones	Otro	663.266	663.266
4	Inventario	Otro	1.621.643	1.621.643
5	Equipamiento	Equipamiento	1.993.734	1.993.734
6	Reparación Sede Local	Insumos y/o materiales de trabajo	1.900.720	1.900.720
7	Vales de Gas	Otro	560.000	560.000
8	Útiles de escritorio	Insumos y/o materiales de trabajo	50.000	50.000
9	Útiles de aseo	Otro	300.000	300.000
10	Alimentación	Otro	700.000	700.000
11	Movilización	Otro	600.000	600.000
12	Reparación y mantención maquinarias	Otro	300.000	300.000

Detalle Gastos Por Ítems

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0

RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Julio	42.507	0	0	0	42.507
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>42.507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42.507</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	986.189	0	0	0	986.189
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>986.189</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>986.189</b>

RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	663.266	0	0	0	663.266
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>663.266</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>663.266</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	1.621.643	0	0	0	1.621.643
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0

RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>1.621.643</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.621.643</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	1.993.734	0	0	0	1.993.734
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>1.993.734</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.993.734</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0



RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	1.900.720	0	0	0	1.900.720
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>1.900.720</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.900.720</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	560.000	0	0	0	560.000
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>560.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>560.000</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	50.000	0	0	0	50.000
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	300.000	0	0	0	300.000
Agosto	0	0	0	0	0

RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	700.000	0	0	0	700.000
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>700.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>700.000</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0

RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	600.000	0	0	0	600.000
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>600.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>600.000</b>

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	300.000	0	0	0	300.000
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0

RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23

Mes	\$ Año 2023	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>

*RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23*

## **COFINANCIAMIENTO**

Cofinanciamiento no registrado.

## • DOCUMENTOS ADJUNTOS

---

### Documentos Obligatorios

ANEXO N°1 "Carta Aceptación del Reglamento e Instructivo de Postulación"

N°	Nombre	Descripción
1	7900112765_anexo_1.pdf	Anexo 1

Certificado de directorio vigente

N°	Nombre	Descripción
1	7900112766_Registro_Central_de_Colaboradores_del_Estado_y_Municipalidades.pdf	directorio

Fotocopia de Libreta de ahorro o cuenta de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	7900112767_Certificado_Vigencia_9017984.pdf	Cuenta institucional

Fotocopia RUT de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	7900112768_Rut_DCCH.pdf	Rut corporación

Fotocopia RUT del representante legal

N°	Nombre	Descripción
1	7900112769_Carnet_Identidad_Crl_Morales.pdf	Carnet de identidad Representante legal

ANEXO N°2 "Carta de compromiso coordinador/a del programa"

N°	Nombre	Descripción
1	7900112770_Anexo_2.pdf	Anexo 2

ANEXO 3 "Nómina actualizada de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa"

N°	Nombre	Descripción
1	7900113299_013299_ANEXO_3.pdf	Anexo 3

### Documentos Adicionales

ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización"

ANEXO N°5 "Nómina de Participantes en la Asamblea" \*

Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y/o FONDEVE

## • CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

---

### IDENTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

RUT	61109000-5
Nombre	Defensa Civil de Chile
Tipo de persona juridica	De derecho público
Fines de Lucro	No
Fecha constitución	1945
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	Santiago
Dirección	Villavicencio 352
Teléfono	
Teléfono 2	
Correo Electrónico	

### PRESENTACIÓN

### ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	19174269
Nombre	Ivca Rayen
Apellido Paterno	Gutiérrez
Apellido Materno	Vásquez
Fecha de nacimiento	
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Gestor/a Interno/a
Es Administrador	No

### ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País  
Región  
Comuna  
Dirección

### ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico  
Teléfono



*RUT Creador: 19174269-9 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 05-05-2023 13:23*

Teléfono 2

Sitio web

## **PORTAFOLIO**

Portafolio no ingresado

COTIZACION DE NECESIDADES PARA PROYECTO DE SUBVENCION SEDE LOCAL ÑUÑO A, AÑO 2023

**COMPUTACION**

Cant.	Detalle de las especies	V.Netto	Valor C/lva.	Valor Total
4	KIT TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	\$ 8.930	\$ 10.627	\$ 42.507

Total

\$ 42.507

**SANIDAD**

Cant.	Detalle de las especies	V.Netto	Valor C/lva.	Valor Total
1	ESQUELETO CUERPO HUMANO 1,60 CON BASE METALICA Y RUEDAS	\$ 288.226	\$ 342.989	\$ 342.989
1	CILINDRO DE OXIGENO CENTRAL 9M3	\$ 250.000	\$ 297.500	\$ 297.500
1	BOLSO DE REANIMACIÓN EMERPRO CON KIT 02	\$ 207.563	\$ 247.000	\$ 247.000
1	TABLA ESPINAL CORTA	\$ 82.941	\$ 98.700	\$ 98.700

\$ 986.189

**TELECOMUNICACIONES**

Cant.	Detalle de las especies	V.Netto	Valor C/lva.	Valor Total
4	BATERIAS DE REEMPLAZO DPE-350	\$ 38.789	\$ 46.159	\$ 184.636
1	ANTENA HF AH 710 ICOM PARA 20,40,80 MTS	\$ 402.210	\$ 478.630	\$ 478.630

\$ 663.266

**INVENTARIO**

Cant.	Detalle de las especies	V.Netto	Valor C/lva.	Valor Total
6	ESTANTERIAS MECANO 90X50X2,00	\$ 140.000	\$ 166.600	\$ 999.600
2	PERCHEROS METALICOS CON RUEDAS	\$ 25.201	\$ 29.989	\$ 59.978
1	CONTENEDOR DE BASURA 660 LITROS	\$ 226.882	\$ 269.990	\$ 269.990
1	TORNILLO DE BANCO DE 4"	\$ 41.176	\$ 48.999	\$ 48.999
5	FOCOS LED 50 WATTS (PROYECTOR DE AREA)	\$ 25.201	\$ 29.989	\$ 149.946
2	AMPOLLETAS DE AHORRO DE ENERGIA LUZ FRIA PACK 10 UNIDADES	\$ 22.680	\$ 26.989	\$ 53.978
10	TUBOS LED CON BASE	\$ 3.290	\$ 3.915	\$ 39.151

\$ 1.621.643

**EQUIPAMIENTO**

Cant.	Detalle de las especies	V.Netto	Valor C/lva.	Valor Total
2	COMBO CON MANGO 128 OZ ACERO RED LINE	\$ 32.764	\$ 38.989	\$ 77.978
2	HACHA MANGO LARGO 5 LB RED LINE	\$ 41.168	\$ 48.990	\$ 97.980
1	NAPOLEÓN 24"	\$ 31.924	\$ 37.990	\$ 37.990
1	MOTOSIERRA 2 TIEMPOS MS 310 20" 4,5 HP STIHL	\$ 503.352	\$ 598.989	\$ 598.989
2	CADENA PARA MOTOSIERRA STHIL MS 170	\$ 15.118	\$ 17.990	\$ 35.981
4	LIMAS PARA CADERNA MOTOSIERRA REDONDA 3 PIEZAS 3/16" BAHCO	\$ 5.285	\$ 6.289	\$ 25.157
2	EXTINTOR CO2 DE 02 KILOS EXANCO	\$ 24.369	\$ 28.999	\$ 57.998
1	MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE NEGRA RESITOR	\$ 21.842	\$ 25.992	\$ 25.992
1	CARGADOR DE BATERIA 6/12 VOLT	\$ 50.411	\$ 59.989	\$ 59.989
4	PILAS RECARGABLE DURACELL AA (PACK 4 UN.)	\$ 10.915	\$ 12.989	\$ 51.955
4	PILAS RECARGABLE DURACELL AAA (PACK 4 UN.)	\$ 36.126	\$ 42.990	\$ 171.960
1	PAR DE GUANTES ANTI CORTE ECOMYC STHIL	\$ 28.000	\$ 33.320	\$ 33.320
1	CHAQUETA FORESTAL FUCCIÓN UNIVERSAL TALLA XL STHIL	\$ 365.000	\$ 434.350	\$ 434.350
1	PANTALÓN FORESTAL FUCCIÓN UNIVERSAL TALLA XL	\$ 99.000	\$ 117.810	\$ 117.810
6	ANTICORROSIVO 311 GR LATA WD-40	\$ 7.890	\$ 9.389	\$ 56.335
2	CINTA AISLANTE NEGRA 1+9 MMM X20 MTS (Pack 5 un.)	\$ 2.764	\$ 3.289	\$ 6.578
2	EMBUDO PLASTICO CON FILTRO 14 CM AUTOESTYLE	\$ 3.703	\$ 4.407	\$ 8.813
1	TIEDOWN 1"X35 M 400 KG (PAC 4 UN.) (SLINGA AMARRAR CARGA)	\$ 8.899	\$ 10.590	\$ 10.590
3	RUEDAS PARA CARRETILLA LIOL	\$ 23.521	\$ 27.990	\$ 83.970

\$ 1.993.734

**REPARACION SEDE LOCAL**

30	CANALETAS DE PVC COLOR BLANCO	\$ 5.890	\$ 7.009	\$ 210.273
30	GANCHOS FIJACIÓN CANALETAS	\$ 950	\$ 1.131	\$ 33.915
6	BAJADAS DE AGUA PARA TUBOS DE PVC	\$ 3.354	\$ 3.991	\$ 23.948
6	TUBOS DE BAJADAS DE AGUA	\$ 5.500	\$ 6.545	\$ 39.270
8	CODOS 90° PVC	\$ 2.940	\$ 3.499	\$ 27.989
6	ESQUINEROS PVC	\$ 2.350	\$ 2.797	\$ 16.779
4	CODOS 45° PVC	\$ 2.940	\$ 3.499	\$ 13.994
6	ABRAZADERAS PARA TUBOS DE BAJADA DE AGUA PVC	\$ 1.100	\$ 1.309	\$ 7.854
3	TARROS VINILIT PARA PEGAR CANALETAS	\$ 3.190	\$ 3.796	\$ 11.388

4	COPLA PARA TUBO PVC	\$ 1.840	\$ 2.190	\$ 8.758
10	TABLEROS DE OSB 1,22X2,44 9,5 MM	\$ 15.810	\$ 18.814	\$ 188.139
5	PLANCHAS DE FIBROCENMENTO	\$ 13.950	\$ 16.601	\$ 83.003
2	TINETAS PINTURA ESMALTE AL AGUA AZUL REY	\$ 110.000	\$ 130.900	\$ 261.800
2	TINETAS PINTURA ESMALTE AL AGUA BLANCO	\$ 110.000	\$ 130.900	\$ 261.800
10	RODILLOS 23 CMS	\$ 7.180	\$ 8.544	\$ 85.442
5	SET DE BROCHAS DE 1" 2" 3"	\$ 6.800	\$ 8.092	\$ 40.460
10	TIRAS DE METALCOM ESTRUCTURAL 2,4 MM 2X3X0,85	\$ 3.100	\$ 3.689	\$ 36.890
2	ROLLOS NYLÓN ORILLADORA 2.0 MM 15 MTS MARCA HUSQVARNA	\$ 1.950	\$ 2.321	\$ 4.641
3	BOLSA CLAVOS PARA TECHO CABEZA PARAGUAS 2"1/2	\$ 4.490	\$ 5.343	\$ 16.029
3	CAJA TORNILLO PUNTA BROCA 6X2" MM (BOLSA 100 UN)	\$ 3.950	\$ 4.701	\$ 14.102
3	CAJA TORNILLO PUNTA BROCA 6X1" MM (BOLSA 100 UN)	\$ 3.250	\$ 3.868	\$ 11.603
3	CAJA TORNILLO AUTOPERFORANTES CABEZA LENTEJA 8X1"	\$ 3.490	\$ 4.153	\$ 12.459
1	CAJA CLAVOS PARA CONCRETO 4"	\$ 50.090	\$ 59.607	\$ 59.607
1	ROLLO CABLE ROJO 50 MTS NYA 2,5 MM	\$ 23.950	\$ 28.501	\$ 28.501
1	ROLLO CABLE BLANCO 50 MTS NYA 2,5 MM	\$ 223.950	\$ 266.501	\$ 266.501
1	PUERTA MADERA SINFONIA 75 X 2,00 MTS	\$ 36.950	\$ 43.971	\$ 43.971
1	SET DE BISAGRAS PARA PUERTAS 3X3" (3 UN.)	\$ 40.090	\$ 47.707	\$ 47.707
1	CERRADURA DE PUERTA DORMITORIO	\$ 8.990	\$ 10.698	\$ 10.698
10	SACOS DE HORMIGON PREPARADO	\$ 2.790	\$ 3.320	\$ 33.201

\$ 1.900.720

VALES DE GAS	\$ 470.588	\$ 560.000	\$ 560.000
UTILES DE ESCRITORIO	\$ 42.017	\$ 50.000	\$ 50.000
UTILES DE ASEO	\$ 252.101	\$ 300.000	\$ 300.000
ALIMENTACION	\$ 588.235	\$ 700.000	\$ 700.000
MOVILIZACION	\$ 504.202	\$ 600.000	\$ 600.000
REPARACION Y MANTENCION MAQUINARIAS	\$ 252.101	\$ 300.000	\$ 300.000

Subtotal \$ 2.510.000

Total \$ 9.718.059

  
 RAMON WALDEBENITO CIFUENTES  
 Adquisiciones



I. Municipalidad de Ñuñoa

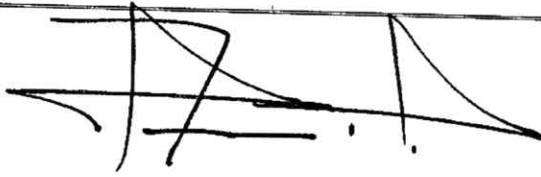



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023.**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE ÑUÑOA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

**Nota:** El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N°2



**CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO**

Yo, Fernando Morales Fernández

Cédula de Identidad N°9.356.512-6

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y  
permanencia durante el año 2023 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Adquisición de elementos para capacidad operativa de Sede Local

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Defensa Civil de Chile



FIRMA y TIMBRE



**BancoEstado**

**CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

**Oficina N°** 001      **Nombre Oficina** Santiago Principal  
**Fecha** 16 02 2022

**EL BANCOESTADO**      **GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL**

Da constancia que el (la) Sr. (a)

**Nombre**      **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

**RUT**      **61.109.000-5**

Es titular de la Cuenta Corriente, **N°9017984**

**Fecha Apertura**      **05/10/1989**

**Héctor Donoso Castillo**  
**Ejecutivo de Cuentas**  
**Banca Institucional**



**Firma**



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

DIRECCIÓN  
VERGARA 135  
SANTIAGO

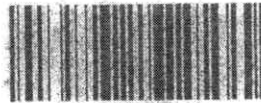
RUT **61.109.000-5**

**Sii online**  
www.sii.cl  
Facilitando el cumplimiento tributario

Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápida y segura

13000PJS01940

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente. Art.  
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, destruir esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



## Ficha de Institución Pública

### Datos Básicos

Rut : **61.109.000-5**  
 Nombre : **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

### Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
2	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	
3	OSSA 521, San Carlos		996093521	
4	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
5	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
6	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
7	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
8	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	

### Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

### Observaciones

**PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .  
 DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO**



I. Municipalidad de Ñuñoa



**ANEXO N° 3**

**NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Ñuñoa)
1	ORTÍZ	CÉSPEDES	DOMINGO	12.412.791-2		9 95705676	
2	NAVARRO	NAVARRO	RODRIGO	13.247.407-9		9 95919117	
SE CONSIDERA A LOS 52 VOLUNTARIOS DE LA SEDE LOCAL Y TODA LA COMUNIDAD DE ÑUÑOA							

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTARÁN NÓMINAS SIN RUT.



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

---

## TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA SIGUIENTE SUBVENCION EXTRAORDINARIA

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

16 de junio de 2023, 11:37

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Bacilia Olave Davison**  
Jefa Central de Documentación  
*Secretaría Municipal*

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

---

 Memo N° 65 Secpla (16-06-2023).pdf  
8503K



I. Municipalidad  
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 65 /2023.

ÑUÑO A, 16 JUN. 2023

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar la siguiente subvención extraordinaria.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

SECMUN

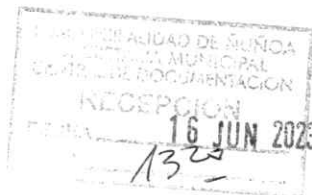
De acuerdo a documento adjunto, es que se solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar la subvención extraordinaria a la FUNDACION MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE, para el programa "Apoyo al área de Talleres de Educación y Visitas Dirigidas al Sitio de Memorias" por un monto de \$ 1.500.000.-



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/FOT/GAL/ETM  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal





I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

*(No llenar, uso interno del municipio)*

**ANEXO N° 1**

**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A  
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL)	:	Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	Luciano Bruno Federico García Echegoyen
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete				
DOMICILIO	José Domingo Cañas 1367 Ñuñoa				
EMAIL	directorio@josedomingocanas.org	TELÉFONO	5698827450 9	RUT N°	65.014.894-0
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	34470		OTORGADA POR	Registro Civil	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Luciano Bruno Federico García Echegoyen		
RUT	8.471.445-3	TELÉFONO	56998372108
DOMICILIO	Madrid 998 Santiago Centro		
MAIL	directorio@josedomingocanas.org		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Marta Eliana Cisterna Flores		
RUT	10.133.582-8	TELÉFONO	56988274509
DOMICILIO	Madrid 998 Santiago Centro		
MAIL	casamemoria@josedomingocanas.org		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Apoyo al área de Talleres de Educación y Visitas dialogadas al Sitio de Memorias

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		





6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	José Domingo Cañas 1367, Ñuñoa
DIAS	martes a sábado
HORARIO	martes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs y sábados de 10:00 a 14:00 hrs

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.500.000
APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN	\$ 6.383
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$1.506.383

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	7 Directores/as 4 Trabajadores/as 10 Personas Voluntarias
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	Toda la Comuna
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	







9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

<p><u>Señalar el problema o necesidad</u> que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:</p>
<p>Somos un Sitio de Memoria, en donde operó el Terrorismo de Estado desde 1974 a 1987. Luego de una larga lucha por que el Sitio fuera declarado Monumento Histórico y porque nos fuera entregado en Comodato, finalmente logramos la declaratoria en el 2002 y el comodato en el 2010. Desde la entrega de las llaves del Sitio hemos funcionado por 8 años con aportes nuestros y donaciones y desde hace 5 años recibimos un aporte basal del SNPC que nos permite sólo pagar cuentas básicas y contratar dos medias jornadas para mantener abierto el Sitio. En este momento tuvimos que renunciar en marzo a este fondo basal para postular a un concurso que nos puede permitir acceder a mayores recursos. Nuestro Sitio tiene un trabajo importante en Pedagogía de la Memoria y Formación en DDHH, orientado a visitantes, organizaciones y estudiantes secundarios/as. Nos visitan de escuelas básicas, liceos y universidades. Este 2023, en el contexto de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, tenemos una gran agenda de visitas y talleres. Necesitamos acondicionar el espacio, que es grande y frío en otoño e invierno y caluroso en el verano, para los talleres, actos y visitas dialogadas.</p>

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quiénes beneficiará)

<p>El proyecto consiste en la adquisición de insumos para calefacción, dependiendo de la estación del año, para el salón del Sitio, en donde se realizan los talleres de educación en DDHH, los actos conmemorativos, exposiciones y recepción de visitantes. También necesitamos insumos para el recorrido por el Sitio en el exterior, ya que al encontrarse cerca de la calzada, con el tráfico de vehículos, se dificulta que las y los visitantes escuchen los relatos que explican el Sitio. Para ello necesitamos amplificadores de voz portátiles. En el caso de las actividades y talleres de DDHH al interior del Sitio, necesitamos insumos para calefaccionar el espacio y para la amplificación de voces. Para las exposiciones y eventos, necesitamos montar además un televisor, que ya tenemos, pero que no tiene pedestal. Todo lo anterior permitirá que el público que asiste a las actividades, visitas dialogadas, talleres, cursos de Derechos Humanos, puedan estar en el espacio en condiciones dignas, al igual que quienes laboran o son voluntarios/as del lugar. Este acondicionamiento beneficiará a toda la comunidad de Ñuñoa, visitantes potenciales del Sitio, además de las organizaciones de familiares de detenidos/as desaparecidos y ejecutados/as políticas, estudiantes y organizaciones de DDHH.</p>
---







10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Edad: primera infancia a personas adultas mayores
Escolaridad: Con y sin escolaridad
Tipo de trabajo: Diverso
Ingresos familiares: Diversos

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
500 personas visitantes directos	No lo sabemos

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo?  
¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Acondicionar Sitio de Memoria para la recepción de
	visitantes y asistentes a cursos, talleres y actividades
	relacionadas con Memoria, Educación en DDHH y Conmemoraciones.
Objetivo Específico	Adquirir elementos para mejorar el audio en las
	visitas dialogadas, actos, conmemoraciones, cursos
	y otras actividades del Sitio de Memorias.
Objetivo Específico	Adquirir elementos que permitan la calefacción
	para el interior y exterior del Sitio de Memoria.
Objetivo Específico	Adquirir elementos para transmisiones de eventos
	del Sitio de Memorias por live o streaming.





12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Compra de elementos de audio	1.1 Cotizar 1.2 Comprar	15 de Mayo 2023 hasta 29 de mayo 2023
2. Compra de elementos de calefacción	2.1 Cotizar 2.2 Comprar	15 de Mayo 2023 hasta 29 de mayo 2023
3. Compra de soporte para pantalla exposiciones.	3.1 Cotizar 3.2 Comprar	15 de Mayo 2023 hasta 29 de mayo 2023

(\*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS





13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	0	0	0	0
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	1.500.000	0	6.383	1.506.383
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	0	0	0	0
4.- <u>Otros</u>				
TOTAL (\$)				

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinarán el costo total de lo solicitado.

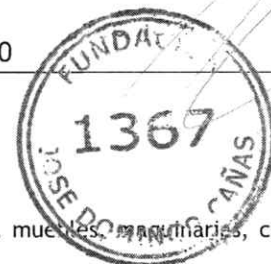




13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$0

BIENES E INFRAESTRUCTURA <sup>1</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
2 estufas a gas para exterior e interior salón	\$ 1.500.000
4 balones de gas de 15 k	
2 micrófonos con amplificador	
1 Kit grabación celular	
4 micrófonos de conferencias	
1 soporte pantalla televisor	
2 alargador interruptor	
MATERIALES DE TRABAJO <sup>2</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	
	\$0



<sup>1</sup> Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

<sup>2</sup> Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



OTROS GASTOS <sup>3</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.500.000

*Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.*



<sup>3</sup> Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>Marta Cisterna Flores</u>
Función	<u>Directora Ejecutiva Casa Memoria José Domingo Cañas</u>
Experiencia	<u>15 años en el Sitio de Memorias a cargo de diferentes áreas.</u> <u>Coordinadora proyecto OPCAT de Naciones Unidas en 2019.</u> <u>Encargada de Proyecto SNPC 2018-2023</u> <u>Encargada de Proyectos de Presidencia 2023.</u>
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.





15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. SNPC	2018 a marzo 2023	\$ 22.000.000 por año	SNPC
2. OPCAT	2019-2022	USD 37.548	Naciones Unidas
3. Presidencia	2023	\$ 48.000.000	Presidencia
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			





ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Marta Eliana Cisterna Flores

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 10.133.582-8

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2023 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Apoyo al área de Talleres de Educación y Visitas dialogadas al Sitio de Memorias

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete - Casa Memoria José Domingo Cañas

(Nombre organización, Corporación o Fundación)



FIRMA y TIMBRE







**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°34470 con fecha 17-08-2009.  
NOMBRE PJ : FUNDACION MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE  
DOMICILIO : JOSE DOMINGO CAÑAS N°1367  
ÑUÑO A  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-08-2009  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03140  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-12-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUCIANO BRUNO FEDERICO GARCIA ECHEGOYEN	8.471.445-3
VICE-PRESIDENTE	MANUEL GONZALO MATURANA PALMA	5.909.445-9
SECRETARIO	MARTA ELIANA CISTERNA FLORES	10.133.582-8
TESORERO	TATIANA INES DODDIS LARA	7.552.955-4
DIRECTOR	MIRNA NURY SALAMANCA ASTORGA	2.954.510-3
DIRECTOR	BERTA DEL TRANSITO VALDEBENITO MENDOZA	7.289.142-2
DIRECTOR	BERNARDO HECTOR SALVADOR DE CASTRO SAAVEDRA	12.486.748-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-12-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Mayo 2023, 10:28.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500507262442

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°34470 con fecha 17-08-2009.  
NOMBRE PJ : FUNDACION MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE  
DOMICILIO : JOSE DOMINGO CAÑAS N°1367  
ÑUÑO A  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-08-2009  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03140  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 3 Mayo 2023, 10:28.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE**, RUT **65.014.894-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **07/05/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>LUCIANO BRUNO FEDERICO GARCIA ECHEGOYEN</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.471.445-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>FUNDACIÓN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE</b>
RUT de la Institución	: <b>65.014.894-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>05/05/2023</b>

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
FUNDACION MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
JOSE DOMINGO CANAS 1367 NUNOA

RUT  
65014894-0



▲ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 201801388389

FECHA EMISIÓN 23/01/2018

RUT USUARIO 8471445-3  
CÉDULA

USUARIO LUCIANO BRUNO FEDERICO GARCIA  
CÉDULA ECHEGOYEN

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Nombre Empresa  
Nombre Usuario LUCIANO BRUNO GARCIA ECHEGOYEN

Rut Empresa 65.014.894-0  
Rut Usuario 8.471.445-3

Ejecutivo ZAMORANO HERNANDEZ  
Oficina STGO. PRINCIPAL

## Cartola en línea Cuenta Corriente

00100028433 | FUNDACION MILTRESIENTOS SESENTA Y SIET

### Saldo

Inicial   
\$100.000

Disponibile  
\$100.000

### Resumen

Saldo Contable	\$100.000	Retenciones 1 día	\$0
Saldo Disponible Línea de Crédito	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Depósitos / Abonos	\$0	Retenciones n días	\$0
Cheques / Cargos	\$0	Retenciones varias	\$0

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cargo	Abono	Saldo
-------	----------	--------------	-------------	-------	-------	-------

Sin Movimientos



La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría RAUL PERRY PEFAUR, de fecha 29-11-2011, repertorio 54076, y que corresponde a SESION DIRECTIVA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.


**JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES**  
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 22 de noviembre de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_P5I2MT-W142459**









Z:\Notarial\RVC\5076-A.doc

Noviembre de dos mil once.- Hora: veinte horas.- Temas: **Uno.-** Cambio de los estatutos.- **Dos.-** Modificación del Directorio.- **Tres.-** Poderes.- Asistentes: Citados: Laura Moya; Andrea Bahamondes; Marcelo Reyes; Luciano García; Cristián Solano; Manuel Maturana; Constanza Monti no asiste; Laura Bahamondes; Fabiola Letelier no asiste.- Asistentes: Laura Moya, Hora Llegada diecinueve treinta; Andrea Bahamondes, Hora Llegada veinte; Marcelo Reyes, Hora Llegada veinte; Luciano García, Hora Llegada diecinueve treinta; Cristián Solano, Hora Llegada diecinueve treinta; Manuel Maturana, Hora Llegada veinte; Laura Bahamondes, Hora Llegada veinte.- En Santiago de Chile, en la Casa Memoria, sede de la Fundación mil trescientos sesenta y siete, con fecha dieciocho de Noviembre de dos mil once, siendo las veinte horas, y con la presencia del notario don Raúl Perry Pefaur se da inicio a la sesión extraordinaria de la Directiva de la Fundación mil trescientos sesenta y siete.- Se deja constancia que, de acuerdo a lo previsto en los artículos Quinto y Décimo Séptimo de los Estatutos, el presidente realizó la citación por medio del correo electrónico dirigido a los consejeros con fecha once de Noviembre, en el cual se dejó constancia del objeto de dicha reunión, correo que se transcribe a



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_P5I2MT-W142459**

~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~  
 21ª NOTARIA DE SANTIAGO  
 AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notaria\RVC\5076-A.doc

continuación: "fundación mil trescientos sesenta y siete Jose Domingo Cañas, [josedomingocanas1367@gmail.com].- Reunión Directorio viernes dieciocho a las veinte hrs.- fundación 1367 Jose Domingo Cañas [josedomingocanas1367@gmail.com] once de noviembre de dos mil once dieciocho cero ocho.- Para: Marcelo Reyes [mreybu@gmail.com], Luciano Garcia [lugarech@gmail.com], Cristian Solano Muñoz [csolanoarq@hotmail.com], Andrea Bahamondes [andreabahamondes21@yahoo.com.ar], Laura Bahamondes [bahamondeslaura@hotmail.com], Manuel Maturana [mmaturanapalma@yahoo.es], Laura Moya [lauramoya27@hotmail.com].- estimado Director, Se cita a reunión para el próximo viernes dieciocho a las veinte h en casa memoria a sesión extraordinaria.- Temas: Uno) Cambio de estatutos.- Dos) modificación del directorio.- Tres) Poderes.- Esperamos contar con vuestra presencia y confirmación.- Saludos cordiales Marcelo Reyes, Presidente".- **UNO) Cambios de los estatutos.**- De acuerdo a lo acordado en la Asamblea Ordinaria número diez celebrada el día catorce de Octubre del presente año, el Directorio se aboca entonces al análisis de la modificación de estatutos.- Luego de un debate se consideran las siguientes



propuestas: a) Modificar en el Artículo Cuarto de los actuales estatutos el número de miembros del directorio de “nueve” a “siete”.- b) En el Artículo Quinto modificar donde dice “El Directorio sesionará ordinariamente cada tres meses” por “El Directorio sesionará ordinariamente una vez al año”.- c) En el mismo artículo quinto recién señalado, reemplazar el quórum de “cinco miembros a lo menos” por el de “cuatro miembros a lo menos”.- d) Fusionar los estatutos y sus tres modificaciones, incluyendo la discutida en esta sesión en un solo documento derivado de la autorización por escritura pública de esta acta.- Por votación unánime de sus miembros presentes, el Directorio de la Fundación Mil Trecientos Sesenta y Siete, con la presencia de su fundadora acuerda modificar los estatutos y refundir todas las modificaciones existentes a la fecha en una sola versión, la cual, además, actualiza la información de los directores, de la persona que reemplazará a la fundadora en caso de incapacidad o muerte, corrige ciertos errores de tipo de las versiones anteriores y que se transcribe a continuación: **TÍTULO PRIMERO.**- Nombre fines domicilio y duración.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Establécese una fundación de



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR  
21ª NOTARIA DE SANTIAGO  
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notaria\RVCI\5076-A.doc

beneficencia, sin fines de lucro, con el nombre de "Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete", cuyo objeto será promover el mantenimiento de la memoria colectiva respecto de las violaciones de los derechos humanos, especialmente en el ámbito de la gestión y administración de sitios que promuevan dicha memoria.- Serán actividades preferentes de la Fundación, las siguientes: a) Promover, realizar u organizar charlas, simposios, cursos y eventos de diversa naturaleza, asociados al cumplimiento de los fines de ella; b) Editar e imprimir todo tipo de instrumentos escritos, y audiovisuales; c) promover y/o realizar actividades de capacitación y docencia; d) Promover o realizar toda clase de actividades o eventos artísticos; e) Administrar y/o gestionar todo tipo de elementos o lugares físicos destinados a destacar la memoria colectiva en relación con los derechos humanos, así como promover su generación, ya sea por medios privados o por agencias públicas; f) Realizar toda otra actividad, directa o indirectamente destinada a promover la memoria colectiva en el ámbito de los derechos humanos. En el ejercicio de las actividades a las que se refiere este artículo, y en la persecución de los objetivos señalados, la Fundación podrá celebrar todo tipo de acto o



Z:\Notarial\RVC\5076-A.doc

convención con cualquier entidad con las solas limitaciones impuestas por la ley y por los presentes estatutos.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio de la Fundación será en la comuna de Santiago, Región Metropolitana del mismo nombre, sin perjuicio de que pueda realizar actividades en otros lugares de Chile o el extranjero y que para efectos específicos, constituya sedes en alguno de ellos. La duración de la Fundación será indefinida, a contar de la autorización legal de su existencia. La Fundación se regirá por los presentes estatutos y por lo dispuesto en el Título Trigésimo Tercero del Código Civil y por el Reglamento sobre Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia.- **TÍTULO SEGUNDO.- Del Patrimonio.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El patrimonio de la Fundación estará constituido por la suma de un millón de pesos que los fundadores destinan para su establecimiento, la que será enterada en la caja de la Fundación una vez que esté legalmente constituida. El patrimonio acrecerá además con los bienes que adquiera como resultado de sus actividades, tales como las cuotas de sus colaboradores, con donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; transferencias desde el erario público para el desarrollo



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notarial\RVG\5076-A.doc

de proyectos o programas asociados a su objeto, pago por bienes o servicios prestados por la Fundación, así como con los frutos civiles y naturales de los bienes de su propiedad. Las rentas, beneficios o excedentes que obtenga la Fundación solo podrán aplicarse al cumplimiento de sus objetivos estatutarios.- **TÍTULO TERCERO.-**

**Del Directorio.- ARTÍCULO CUARTO:** La Fundación será dirigida y administrada por un Directorio que tendrá la plenitud de facultades de administración y disposición de los bienes de ella. Dicho directorio estará compuesto por siete miembros designados por la fundadora, la cual designará asimismo al que cumplirá las funciones de Presidente

El Directorio, en la primera sesión después de designado, elegirá de entre sus miembros, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero,

El Directorio será designado o redesignado una vez al año por la fundadora, sin perjuicio de lo cual la fundadora puede remover en cualquier momento, a cualquiera de los miembros del Directorio, fundada en la afectación grave de los estatutos o fines de la fundación.

Si la fundadora decidiera remover al Presidente del Directorio, designará en el mismo acto un nuevo Presidente. Lo mismo sucederá en caso de muerte incapacidad de alguno de los directores.





**ARTÍCULO QUINTO:** Todos los cargos de directores son personales e indelegables. El Directorio sesionará ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente o por cinco de sus miembros. La convocatoria se hará personalmente a cada director por medio de citación escrita, realizada por el medio razonable más expedito disponible, tal como fax, correo electrónico, o correo postal. La citación señalará el día, la hora y el lugar de la sesión a la que se convoca. Para las sesiones extraordinarias se deberá señalar en la convocatoria el objeto de la sesión. **ARTÍCULO SEXTO:** El quórum para sesionar el Directorio, será de cuatro miembros a lo menos. Los acuerdos se tomarán por la mayoría simple de sus miembros presentes. En caso de empates, deberá dirimirlo el director que preside la sesión. Tratándose de compra, venta o establecimiento de gravámenes de la Fundación, se deberá contar además con la autorización escrita de la fundadora. Las sesiones las presidirá el Presidente, en su ausencia la presidirá el Vicepresidente y a falta de éste, se presidirá la sesión de acuerdo al orden que quede establecido en la primera sesión de cada nuevo Directorio.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** De las deliberaciones y



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR  
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO  
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notaria\RVC\5076-A.doc

acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas que será firmado por todos los directores que hubiesen concurrido a la sesión correspondiente. El director que quisiera salvar su responsabilidad por un acuerdo tomado en sesión de Directorio, deberá dejar constancia de su oposición en el acta respectiva. Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma y desde esa fecha se podrá ejecutar los acuerdos contenidos en ella.- **ARTÍCULO**

**OCTAVO:** El Directorio deberá remitir periódicamente al Ministerio de Justicia, en la oportunidad que lo señalaren las disposiciones reglamentarias, una Memoria y Balance sobre la marcha de la Fundación y su situación financiera del período inmediatamente anterior al informe, el cual contendrá además el nombre apellidos y cédula de identidad de sus directores y el lugar preciso en que tenga su sede la Fundación. Asimismo, en cada oportunidad que exista cambio de directores, deberá reducirse a escritura pública el acta en que ello conste y depositarse en el Ministerio de Justicia.-

**ARTÍCULO NOVENO:** El Presidente del Directorio será además el Presidente de la Fundación y la representará judicial y extrajudicialmente, teniendo para ello todas las atribuciones que le





asignan estos estatutos. **ARTÍCULO DÉCIMO:** El Directorio tiene a su cargo la dirección superior de la Fundación en conformidad con sus estatutos. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Dirigir la Fundación y velar por que se cumplan las finalidades perseguidas por ella; b) Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos; c) Crear Oficinas, Centros, Comités, Comisiones, Departamentos, Anexos, Sucursales, y Filiales en el país o en el extranjero y designar a los encargados o responsables de ellos. Contratar al personal rentado de la Fundación, dentro de los cuales podrá existir un Director Ejecutivo encargado de ejecutar los acuerdos del Directorio. El Director Ejecutivo tendrá derecho a participar en el Directorio, solo con derecho a voz; d) Delegar parte de sus atribuciones de gestión económica, o de organización administrativa interna, en el Presidente del Directorio, en uno o más directores, en el Director Ejecutivo o en uno o más funcionarios de las Oficinas, Centros, Comités, Comisiones, Departamentos, Anexos, Sucursales, Filiales o un tercero, contando para ello con el voto conforme de al menos dos tercios del Directorio; e) Redactar, aprobar e interpretar los Reglamentos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~

~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~

~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

Z:\Notarial\RVC\5076-A.doc

Fundación, de sus Oficinas, Centros, Comités, Comisiones, Departamentos, Anexos, Sucursales y Filiales; f) Remitir al Ministerio de Justicia la memoria, el balance y un informe sobre el estado financiero que se trata en el artículo octavo de estos estatutos.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Como administrador de los bienes de la Fundación, el Directorio gozará de las más amplias atribuciones, entendiéndose que se tiene todas las que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Institución y sin que la enumeración sea taxativa podrá: comprar, vender y enajenar bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomarlos en arrendamiento; constituir, otorgar cancelaciones y recibos; percibir; celebrar contratos de trabajo; fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de depósito, de mutuo, de cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito, de ahorro y de crédito, en moneda nacional o extranjera, y girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; endosar y cancelar cheques y reconocer saldos, protestar cheques, contratar, alzar y posponer prendas; avalar, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas y pagarés



Z:\Notarial\RVC\15076-A.doc

y cualquier otro documento bancario o mercantil; conferir mandatos especiales, conferir y revocar poderes, transigir, aceptar toda clase de legados, herencias y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar las liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; delegar parte de las atribuciones de gestión económica de la Fundación o de su organización administrativa interna, en uno o más Directores de la Institución, en funcionarios o en terceros; estipular en cada contrato que celebre, precio; plazo y modalidades que estime convenientes, anular, resolver, rescindir, resciliar, revocar y terminar dichos contratos; contratar créditos; presentar y formar registros de importación y exportación; realizar toda clase de trámites aduaneros y en general, ejecutar toda clase de actos y contratos que tienden a la buena administración de la Fundación. Tratándose de la compra, venta o hipoteca de bienes raíces y la constitución de otros gravámenes sobre ellos, se requerirá siempre el voto conforme de a lo menos dos tercios de los miembros del Directorio, así como de la autorización de los fundadores.- TÍTULO CUARTO.- Del Presidente y del Vicepresidente.- ARTÍCULO DÉCIMO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_P5I2MT-W142459**

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR  
 21ª NOTARÍA DE SANTIAGO  
 AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notarial\RVC\5076-A.doc

**SEGUNDO:** Al Presidente del Directorio de la Fundación, le corresponde especialmente: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio, sin perjuicio de lo establecido en el sexto de estos estatutos; c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que le correspondan al Vicepresidente, al Secretario, al Tesorero o a terceros de acuerdo a lo determinado en las letras c) y d) del artículo décimo; d) Presentar al Directorio el Presupuesto Anual de la Fundación y el Balance General de las Operaciones; e) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Directorio; g) Nombrar las comisiones de trabajo que estime convenientes, nombrando a los encargados responsables de cada una de ellas; h) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Fundación.- **ARTÍCULO**

**DÉCIMO TERCERO:** El Vicepresidente subrogará al Presidente cuando éste, por cualquier motivo, no pudiese transitoriamente, desempeñar sus funciones. Tendrá además como función preferente colaborar con el Presidente en todas las tareas que éste deba realizar. En caso de faltar el Vicepresidente, lo reemplazará el miembro del



Z:\NotarialRVC\5076-A.doc

Directorio que corresponda de acuerdo al orden establecido en el artículo sexto de estos estatutos.- **TÍTULO QUINTO.** Del Secretario y del Tesorero.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El Secretario tendrá a su cargo la redacción de las Actas de las Sesiones del Directorio, el despacho de las citaciones a reuniones, el otorgamiento de copias de las actas y firmar conjuntamente con el Presidente, la correspondencia y documentación de la Fundación, con excepción de la que corresponda exclusivamente al Presidente. En caso de ausencia o impedimento temporal será subrogado por el Director que designe el Directorio de la Fundación lo que no será necesario probar ante terceros. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** El Tesorero será el responsable de la Contabilidad de la Fundación, de mantener al día sus inventarios, preparar los Balances y abrir las cuentas corrientes bancarias y de ahorros a nombre de la Institución, contra las cuales podrá girar el Presidente y el Tesorero, o las personas que designe el Directorio, ya sean éstos miembros del Directorio o terceros. En caso de ausencia o impedimento temporal del Tesorero, inferior a seis meses, será subrogado por el miembro del Directorio establecido en el orden establecido en el artículo sexto de estos estatutos; en caso de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_P5I2MT-W142459**

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR  
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO  
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notarial\RVC\5076-A.doc

ser igual o superior a dicho plazo, será reemplazado por el Directorio de acuerdo a las reglas generales, lo cual no será necesario acreditar ante terceros.- **TÍTULO SEXTO.**- **De los Miembros de la Fundación y del Consejo Consultivo.**- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Los miembros de la Fundación tendrán las siguientes calidades: a) **Voluntarios:** Son aquellas personas naturales que prestan servicios personales de forma voluntaria y gratuita en las materias que son propias de los objetivos de la Institución; b) **Colaboradores:** Son aquellas personas naturales que hacen aportes voluntarios a la institución ya sea en dinero, servicios o especies; c) **Asociados:** Son personas jurídicas que hacen aportes voluntarios a la Institución ya sea en dinero, servicios o especies; d) **Institucionales:** Son aquellas entidades nacionales o extranjeras que no persiguen fines de lucro y que realizan actividades conjuntamente con la Fundación en materias propias de sus objetivos; e) **Honorarios:** Son aquellas personas naturales que han recibido esa calidad como una distinción por parte del Directorio de la Fundación, en atención a su alta calidad moral o los servicios realizados en pos del establecimiento de la memoria colectiva en materia de Derechos Humanos en Chile o en otros





lugares del planeta. Ninguno de los miembros señalados tendrá injerencia en la administración de la Fundación y carecen de toda obligación asociada a su calidad de miembro.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Existirá un Consejo Consultivo, no resolutivo ni administrador, asesor del Directorio, integrado por personas del ámbito y de las comunidades de Derechos Humanos, el que asesorará gratuitamente a la Fundación. Estará integrado por las personas que sean invitadas a estos efectos por el Directorio. Se entenderá que cada integrante del Consejo Consultivo es parte del mismo, desde que acepta por escrito la invitación del Directorio. El Directorio designará, de entre los invitados que hayan aceptado ser parte del Consejo Consultivo, a su Presidente. El Consejo Consultivo sesionará cada vez que lo convoque el Directorio. El Directorio constituirá su Consejo Asesor Bianualmente y podrá designar nuevos miembros antes de ese período. Podrá asimismo redesignar a miembros del Consejo Consultivo. El Reglamento de la Fundación considerará la organización interna y el funcionamiento del referido consejo.- **TÍTULO SÉPTIMO.- De la Reforma de los Estatutos y de la Disolución de la Fundación.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR  
21ª NOTARIA DE SANTIAGO  
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notarial\RVC\5076-A.doc

Fundación podrá reformar sus estatutos por acuerdo de los dos tercios de los miembros del Directorio, tomado en sesión extraordinaria convocada para esos efectos, el cual debe ser presentado al Presidente de la República para su aprobación. Todo proyecto de reforma debe ser presentado o contar con la autorización de los fundadores, lo cual deberá constar por escrito. Una vez acordado, deberá reducirse a escritura pública el acta en que conste el proyecto de reforma. La sesión en que se acuerde el proyecto de reforma, deberá constar con la presencia de un Notario Público que certificará lo ocurrido en dicha sesión.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** La Fundación podrá disolverse por acuerdo de dos tercios de los miembros del Directorio, tomado en sesión extraordinaria convocada al efecto, con las mismas formalidades y quórum, señalados en el artículo precedente. El acta en que conste la decisión de la disolución se reducirá a escritura pública y será elevada al Presidente de la República para su aprobación y decisión final. Disuelta la Fundación sus bienes pasarán a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos o quien la suceda. En caso de fallecimiento de la socia fundadora, los derechos y atribuciones ejercidos





Z:\NotarialRVC\5076-A.doc

por ésta, pasarán a ser ejercidos por Andrea Rita Bahamondes Moya, médico psiquiatra, Rut siete millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y uno guión cinco, con domicilio en esta ciudad, Comuna de Las Condes, calle Puerto de Palos cinco mil ochenta y cuatro. En caso de no existir la persona designada, de no estar en condiciones de ejercer las atribuciones estatutorias o no querer hacerlo, ellas serán ejercidas por el último directorio.- **DOS) Modificación del Directorio**: Atendida la reducción en el número de directores, se acuerda que, una vez aprobada por el Presidente de la República la modificación recién acordada, se mantendrán como directores a Marcelo Cristián Reyes Busch, arquitecto, RUT once millones cuatrocientos veintiocho mil sesenta y ocho guión dos, domiciliado en Alcalde Eduardo Castillo Velasco cinco mil doscientos cincuenta y dos, comuna de Ñuñoa; Laura Moya Diaz, médico siquiatra, RUT dos millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro guión cuatro, domiciliada en José Domingo Cañas dos mil novecientos cincuenta y uno, comuna de Ñuñoa; Andrea Rita Bahamondes Moya, médico siquiatra, RUT siete millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y uno guión cinco, domiciliada en Puerto de Palos cinco mil ochenta y cuatro, comuna de Las Condes; Cristián Armando Solano



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_P5I2MT-W142459

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR  
21ª NOTARIA DE SANTIAGO  
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notarial\RVC\15076-A.doc

Muñoz, arquitecto, RUT trece millones doscientos setenta mil novecientos treinta y cinco guión uno, domiciliado en Tocornal trescientos noventa y nueve, comuna de San Esteban Los Andes; Luciano Bruno Federico García Echegoyen, diseñador gráfico, RUT ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión tres, con domicilio en Madrid novecientos noventa y ocho, comuna de Santiago Centro; Laura Chiara Bahamondes Moya, médico cirujano, RUT ocho millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho guión cuatro, domiciliada en Guillermo Tell cinco mil ochocientos cuarenta y ocho, comuna de La Reina y Manuel Gonzalo Maturana Palma, técnico en estructuras metálicas, RUT cinco millones novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión nueve, con domicilio en Julio Verne cuatro mil ochenta, comuna de Quinta Normal.- Así mismo, y en uso de sus atribuciones, la fundadora, Laura Moya Diaz, acuerda la redesignación de dichos directores, hasta la próxima reunión ordinaria y nombra como Presidente del Directorio a don Cristián Armando Solano Muñoz.- Atendida dicha designación el directorio procede a llenar la vacante que deja don Cristián Solano en el cargo de Vicepresidente, nombrando en su reemplazo al director don Marcelo Cristián Reyes Busch.- **TRES)**



**Poderes:** El directorio autoriza al portador de copia de esta acta a solicitar la reducción a escritura pública de la misma.- Siendo las veintidós horas se pone término a la sesión.- Firman los asistentes: Santiago, dieciocho de Noviembre del dos mil once.- Distribución: - Asistentes; - Archivo y libro de actas de la Fundación 1367.- **Hay firma.**- Manuel Maturana Palma, cinco millones novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión nueve.- **Hay firma.**- Laura Moya Díaz, dos millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro guión cuatro.- **Hay firma.**- Marcelo Reyes Busch, once millones cuatrocientos veintiocho mil sesenta y ocho guión dos.- **Hay firma.**- Laura Bahamonde Moya, ocho millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho guión cuatro.- **Hay firma.**- Luciano Garcia Echeгойen, ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión tres.- **Hay firma.**- Cristian Solano Muñoz, trece millones doscientos setenta mil novecientos treinta y cinco guión uno.- **Hay firma.**- Andrea Rita Bahamondes Moya, siete millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y uno guión cinco”.-Conforme con el libro de actas que he tenido a la vista y que rola de fojas treinta y cuatro a fojas cuarenta y cinco inclusive.- **EN COMPROBANTE** y



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~  
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO  
AHUMADO 312 OF. 236 - SANTIAGO

Z:\Notaria\RVC\5076-A.doc

previa lectura firma.- Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número 54.076.- Se da copia.-

Doy fe.

ALBERTO IGNACIO OSES NAVARRO  
C.I. Nº 3.882.062-9

.....  
dígito pulgar

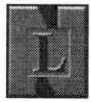
COPIA CERTIFICADA

Boleta 869165  
Repertorio 54076  
Nº Interno 494002  
Impuesto ✓  
Derechos 60000  
Fecha 22/11/2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV\_P5I2MT-W142459



Julian Miranda Osses  
Archivo Judicial De Santiago



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 10-01-2022 bajo el Repertorio 1912.

**Roberto Fernando Puga Pino**  
**Notario Suplente**

Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 8:55 horas del día de hoy.

**Santiago, 12 de enero de 2022**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL  
NOTARIO PUBLICO  
2ª NOTARIA DE SANTIAGO  
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800  
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**REPERTORIO N°1.912-2022**

**OT. 8**

**RFH**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **20228**

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECTIVA DE**  
**FUNDACION 1367**

**En Santiago, República de Chile**, a diez de enero del año dos mil veintidós, ante mí, **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, Abogado, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: don **LUCIANO BRUNO FEDERICO GARCÍA ECHEGOYEN**, chileno, casado, diseñador mecánico, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión tres, domiciliado en Santiago, calle Madrid novecientos noventa y ocho, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública Acta de la Sesión Extraordinaria Directiva de Fundación 1367, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTIVA FUNDACION 1367.** FECHA REUNION: martes, veintiocho de Diciembre del dos mil veintiuno. HORA: diecinueve horas. UBICACION: Casa Memoria, José De



PARA VALIDACION ONLINE, ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 20228



Cañas mil trescientos sesenta y siete. TEMAS: Uno. Constitución de Directorio. Dos. Poderes. Tres. Otros. Citados Asistentes Observ. Citados:  Bernardo De Castro  Germán Chau  Luciano García  Manuel Maturana  Marta Cisterna  Mirna Salamanca  Tatiana Doddis. Asistentes:  Bernardo De Castro  Germán Chau  Luciano García  Manuel Maturana, no asiste.  Marta Cisterna  Mirna Salamanca, no asiste.  Tatiana Doddis. En Santiago de Chile, en la Casa Memoria José Domingo Cañas mil trescientos sesenta y siete, sede de la Fundación mil trescientos sesenta y siete, con fecha veintiocho de diciembre del dos mil veintiuno, a partir de las diecinueve horas, se da inicio de la sesión extraordinaria de la Directiva de la Fundación mil trescientos sesenta y siete. Se deja constancia que, de acuerdo a lo previsto en los artículos Quinto y Décimo Séptimo de los Estatutos, el presidente realizó la citación a esta sesión vía mensajerías de texto el lunes veinte del presente, remitido por el Presidente del Directorio, Luciano García, desde correo electrónico, destacando los siguientes punto a tratar: Constitución del Directorio, poderes y otros.

**Uno. Constitución de Directorio** De conformidad con lo dispuesto en el **Título Tercero Artículo Cuarto de los Estatutos**, los miembros del Directorio ratificados en Octava Acta Extraordinaria, año dos mil veintiuno, procedieron a elegir y ratificar de entre sí los cargos de Presidente, Vice-presidente, Secretario y Tesorero, para el año dos mil veintidós, quedando el Directorio en definitiva compuesto de la siguiente manera: Presidente: **Luciano Bruno Federico García Echegoyen**, Diseñador Mecánico Madrid novecientos noventa y ocho, Santiago, Rut: ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión tres Tesorera **Tatiana Inés Doddis Lara** Enfermera en Psiquiatría El Nosedal siete mil doscientos veintiuno, Peñalolen Rut: siete millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco guión cuatro Vice-Presidente: **Manuel Gonzalo Maturana**



PARA VALIDACION ONLINE: ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 20228





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL  
NOTARIO PUBLICO  
2ª NOTARIA DE SANTIAGO  
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800  
E-mail: contacto@notarialeiva.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: 20228

**Palma**, Técnico en estructuras metálicas J. Verne cuatro mil ochenta, Quinta Normal Rut cinco millones novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión nueve Secretaria: **Marta Eliana Cisterna Flores**, Fonoaudióloga Madrid novecientos noventa y ocho, Santiago, Rut diez millones ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y dos guión ocho Directora: **Mirna Salamanca Astorga** Profesora Educación Física (Jubilada), Luis Carrera tres mil trescientos setenta y ocho, Jardín Alto, La Florida Rut: dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos diez guión tres Director: **Germán Chau Machuca** Técnico en Comunicación Social y Animación Sociocultural Avda. Vicuña Mackenna Oriente número seis mil seiscientos cuarenta A noventa y dos, La Florida Rut: cinco millones ciento veintiocho mil setenta y seis guión ocho Director: **Bernardo Héctor Salvador De Castro Saavedra** Licenciado en Artes Av. Portales mil ochocientos sesenta y siete, Villa Santa Carolina Maipú Rut: doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho guión siete **dos. Poderes** De conformidad con lo establecido en los **Artículos Noveno y Décimo letra d) de los Estatutos**, la unanimidad de los integrantes del Directorio asistentes a la reunión, acordó entregar facultades al Presidente don **Luciano Bruno Federico García Echegoyen**, Rut: ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión tres y a la Tesorera, doña **Tatiana Inés Doddis Lara**, Rut siete millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco guión cuatro, para que actuando conjuntamente y en representación de la Fundación puedan: comprar, vender y enajenar a cualquier título bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por un plazo no superior a tres años; constituir, otorgar y aceptar hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones; otorgar cancelaciones y recibos y percibir, celebrar contratos de trabajo y contratos a honorarios, fijar sus condiciones y ponerle término a ellos; celebrar contratos de depósito, de mutuo, de



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 20228





cuentas corrientes bancarias y mercantiles y sus herramientas digitales y/o electrónicas; abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito, de ahorro y de crédito y girar en ellas, de forma electrónica o presencial; retirar talonarios de cheques y aprobar saldos; endosar y cancelar cheques y reconocer saldos; protestar cheques, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas y pagarés y cualquier otro documento bancario o mercantil; conferir mandatos especiales; delegar y revocar poderes; transigir, aceptar toda clase de legados, herencias y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de la póliza; firma, endosar y cancelar pólizas; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazos y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar, y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquier otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y formar registros de importación y exportación. Sin más que tratar, se levanta la reunión a las veinte horas, facultándose a **Luciano Bruno Federico García Echegoyen**, como Presidente y Representante Legal, para reducir a Escritura Pública, en todo o en parte esta Acta, en una Notaría sin esperar su ulterior aprobación por el Directorio. Hay firmas: Luciano García E. ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión tres. Marta Cisterna F. diez millones ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y dos guión ocho. Tatiana Doddis Lara siete millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco guión cuatro. Bernardo De Castro S. doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho guión siete. German Chau cinco millones ciento veintiocho mil setenta y seis guión ocho” Conforme con su original que rola de fojas treinta y dos a fojas treinta y dos vuelta del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista y que devuelvo al compareciente y que en fotocopia queda protocolizada con esta fecha bajo el número mil seiscientos noventa



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialciva.cl](http://www.notarialciva.cl) e ingrese el siguiente código: 20228



**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**2º NOTARIA DE SANTIAGO**  
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800  
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

y seis. En comprobante y previa lectura el compareciente ratifica y firma con el notario que autoriza. Di copias. Doy fe.

**LUCIANO BRUNO FEDERICO GARCÍA ECHEGOYEN**

**C.I.N°** 8.471.445-3

**REPERTORIO N°1.912-2022.**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **20228**



PARA VALIDACION ONLINE: ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 20228



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 20228



### **Medios de pago**

Deposito: Bancario o Transferencia Electrónica. **(CONTADO)**

En sucursal: Efectivo, Tarjetas de Crédito y Red Compra

### **Datos para deposito bancario o transferencia electrónica.**

Cuenta Corriente : AREVALO Y NAVARRO SOC. LTDA.

N° 145-03-667-07

**BANCO DE CHILE**

RUT. : 76.037.308-7

Correo: [contacto@arevalo.cl](mailto:contacto@arevalo.cl)

### **Metodo de envio**

Envios a regiones mediante empresas de transporte por pagar. Trabajamos con el transporte de preferencia del cliente.

Estufas de gas para exterior (2)

Cotización va en PDF como archivo adjunto

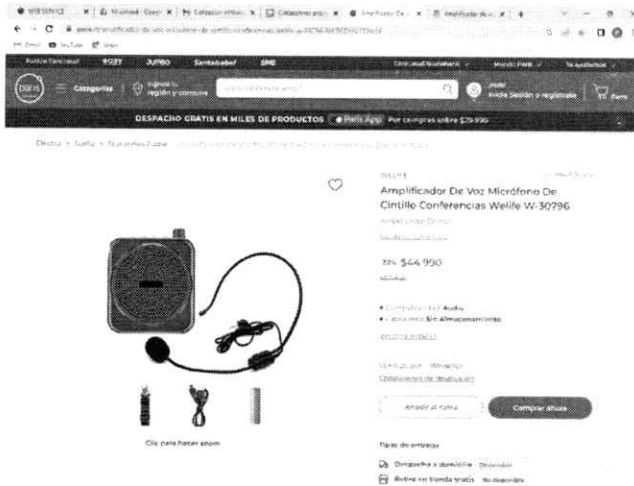
Balones de gas 15K (4)



<https://www.easy.cl/cilindro-de-gas-15-kg-abastible-906731/p>

Micrófonos con amplificador (2)

-Paris.cl ;Amplificador De Voz Micrófono De Cintillo Conferencias Welife W-30796 x Und 1 \$44.990, x 2 **\$89.980** IVA Incluido.



<https://www.paris.cl/amplificador-de-voz-microfono-de-cintillo-conferencias-welifé-w-30796-MK0FZIHV1Y.html>

### Kit grabación celular (1 Und)

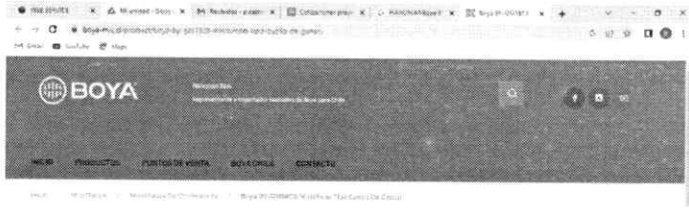
-Apertura Spa ;Boya BY-VG350 - Kit de Micrófono Para Teléfonos Con Trípode y Luz Led  
 CÓDIGO: BY-VG350 x 1 Und **\$ 97.961 IVA INCLUIDO**



<https://apertura.cl/tienda/accesorios-para-telefonos/3727-boya-by-vg350-kit-de-microfono-para-telefonos-con-tripode-y-luz-led-6971008027006.html>

### Micrófonos de conferencia (4 Und) :

- HANUMAN SPA R.U.T: 76.904.051-K ;Boya BY-GM18CB Micrófono Tipo Cuello De Ganso \$66.000. C/U x 4 Und **\$306.000. IVA Incluido.**



**Boya BY-GM18CB Micrófono Tipo Cuello De Ganso**  
 \$65.900

DESCRIPCIÓN: Este micrófono de cuello de ganso es ideal para grabar podcasts, entrevistas, conferencias y clases. Cuenta con un diseño elegante y moderno, y es compatible con dispositivos USB y XLR. Incluye un filtro de viento para reducir el ruido y un soporte ajustable para adaptarlo a tu escritorio.

**BOYA BY-GM18CB**  
 Categoría: Micrófonos de Condensador

<https://www.boya-mic.cl/product/boya-by-gm18cb-microfono-tipo-cuello-de-ganso/>

## Soporte televisor (1 Und)

- Netexpertos Rut: 76753058-7 : SOPORTE PEDESTAL TV MÓVIL CON RUEDAS HASTA 70" Modelo: CA55 Total X 1 Und **\$133,900** IVA Incluido.



<https://www.netexpertos.cl/emmy-mount/pedestal-soporte-movil-tv-ruedas>

## Alargador interruptor (2)



FICHA\_DE\_POSTULACION\_SUBVENCION\_MUNICIPAL\_2023.docx - Documentos de Google

Alargador interruptor 5 posiciones 10 m negro rittig


¡Hola! Inicia sesión

Mi Carro

Categorías

¿Dónde entregar tu compra?  
Ingresar tu ubicación

¡Hola! ¿Qué estás buscando?



Presiona para hacer zoom

### Alargador interruptor 5 posiciones 10 m negro Rittig

Código del producto: 821668

**\$21.290**

- Contenido: 1 Alargador con interruptor
- Posiciones: 5 Posiciones
- Potencia: 2200W
- Resistencia: 100°C

Ver más características

Cantidad

- 1 +

Comprar ahora

Añadir al carro

Medios de pago disponibles:

VISA webpay Red compra onepay

Condiciones para cambios y devoluciones

<https://www.easy.cl/alargador-interruptor-5-posiciones-10-m-negro-rittig-821668/p>

2 estufas a gas para exterior e interior salón	\$299.001	\$598.002	<a href="https://arevalo.cl/producto/estufa-de-patio-l">https://arevalo.cl/producto/estufa-de-patio-l</a>
4 balones de gas de 15 k	69990	\$279.960	<a href="https://www.easy.cl/cilindro-de-gas-15-kg-at">https://www.easy.cl/cilindro-de-gas-15-kg-at</a>
2 micrófonos con amplificador	44990	\$89.980	<a href="https://www.paris.cl/amplificador-de-voz-mi">https://www.paris.cl/amplificador-de-voz-mi</a>
1 Kit grabación celular	97961	\$97.961	<a href="https://apertura.cl/tienda/accesorios-para-te">https://apertura.cl/tienda/accesorios-para-te</a>
4 micrófonos de conferencias	66000	\$264.000	<a href="https://www.boya-mic.cl/product/boya-by-g">https://www.boya-mic.cl/product/boya-by-g</a>
1 soporte pantalla televisor	133900	\$133.900	<a href="https://www.netexpertos.cl/emmy-mount/p">https://www.netexpertos.cl/emmy-mount/p</a>
2 Alargador interruptor	21290	\$42.580	<a href="https://www.easy.cl/alargador-interruptor-5-">https://www.easy.cl/alargador-interruptor-5-</a>
	\$733.132	\$1.506.383	

[base-acero-inoxidable-piramide-modelo-gzgb-i/](#)

[astible-906731/p](#)

[crofono-de-cintillo-conferencias-welife-w-30796-MK0FZIHV1Y.html](#)

[telefonos/3727-boya-by-vg350-kit-de-microfono-para-telefonos-con-tripode-y-luz-led-6971008027006.html](#)

[m18cb-microfono-tipo-cuello-de-ganso/](#)

[edestal-soporte-movil-tv-ruedas](#)

[posiciones-10-m-negro-rittig-821668/p](#)



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

---

## TEMA CONCEJO: SOLICITA ACUERDO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL QUE INDICA

1 mensaje

---

**Bacilia Olave** <bolaved@nunoa.cl>  
Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>  
Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

19 de junio de 2023, 11:06

Atentamente,




Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Bacilia Olave Davison**  
Jefa Central de Documentación  
*Secretaría Municipal*

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

---

 **Ord. N° A 1300- 1355 (19-06-2023).pdf**  
5831K



**I. Municipalidad de Ñuñoa**  
**Dirección de Asesoría Jurídica**

19 JUN 2023

ÑUÑOA,

ORD. N° A 1300/ 1355

**ANT:** 1) Servicio de transportes a pasajeros proveído por Empresa de Transporte Pasajeros Rodríguez Limitada con fecha 22 de febrero de 2023.

2) Decreto Alcaldicio N° 844, de fecha 10 de mayo de 2023.

3) Actas de aceptación de propuesta suscritas con usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor.

**MAT.:** Solicita acuerdo de transacción extrajudicial que indica.

**DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**

**A : SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES**

Junto con extender un cordial saludo, en relación a la información del ANT., informo a ustedes lo siguiente:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 879, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó el contrato suscrito por esta I. Municipalidad con la Empresa de Transportes de Pasajeros Rodríguez Limitada, con fecha 06 de junio de 2022, por el "Servicio de Transporte de Pasajeros Región Metropolitana, Valparaíso y O'higgins", ID: 5482-37-LP22, por un período de 12 meses.



19 JUN 2023

Ord. N° A 1300/1355

2.- Con fecha 22 de febrero de 2023, estando vigente el contrato antes individualizado, la Empresa Transportes Rodríguez Limitada proveyó el servicio de transportes de pasajeros con rumbo a Quintay. Dicho viaje fue organizado por el Departamento del Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, y en él participaron 33 personas mayores de la comuna y 4 profesionales del Centro Diurno del Adulto Mayor.

3.- Durante el viaje de ida, el bus patente única DHLJ54 de la empresa de Transportes Rodríguez Limitada, que prestaba el servicio de ida a la comuna de Quintay, colisionó con un vehículo de menor tamaño, por lo que el viaje programado de regreso a Santiago fue realizado por el bus placa patente única WX5442, marca Mercedes Benz, de propiedad de la misma empresa.

4.- Durante el trayecto de retorno a Santiago, alrededor de las 19:15 horas, los pasajeros del bus alertaron al chofer sobre fuego y humo en la parte trasera del bus, debiendo ser desocupado de manera inmediata.

5.- Dado que el bus resultó incendiado, se sufrió la pérdida de gran cantidad de enseres de propiedad de los pasajeros, por lo que esta Alcaldesa instruyó catastrar dichas pérdidas a los funcionarios del Departamento del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- Dicho catastro fue remitido a la Empresa Transportes Rodríguez Limitada, quien se negó al pago. Asimismo, dados los acontecimientos vividos, por medio de Decreto Alcaldicio N° 844, de 10 de mayo de 2023, se puso término anticipado al contrato suscrito con la misma.

7.- Dado lo anterior, se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica realizar reuniones individuales con los usuarios y profesionales del Centro Diurno del Adulto Mayor afectados, a efectos de evaluar su interés en suscribir una transacción con este Municipio, explicarles el alcance del contrato y la posibilidad de indemnizarlos por los daños materiales sufridos. Asimismo, se efectuaron reuniones con aquellas personas que no sufrieron pérdidas, quienes voluntariamente suscribieron una declaración simple, la que da cuenta de ello.

8.- Dentro de las reuniones referidas, se pudo constatar que fueron 17 personas mayores y 3 funcionarios los afectados, por lo que suscribieron un acta de aceptación de propuesta de transacción, la que da cuenta de la evaluación de las especies pérdidas, las cuales se adjuntan a la presente.

9.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este Municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a las siguientes personas los montos que se detallan a continuación:



19 JUN 2023

Ord. N°A 1300/1355

Adultos mayores afectados	Monto solicitado
Humberto Diaz Paez	354.500
Flor Medrano Muñoz	10.000
Silvia Rayo Turra	40.000
Alicia Luman Miranda	95.000
America Salinas Peña	38.000
Ximena Guzman Palma	151.980
Patricia Calderon Becerra	75.000
Ana Arancibia Garrido	220.000
Maria Angélica Figueroa	144.500
Ruth Saavedra Torres	126.970
Juana Aravena Huaiquiao	20.000
Amanda Velasquez Zamorano	20.000
Carmen Leon Cortés	92.000
Margarita Morales Marquez	11.000
Fresia Retamal Mellado	20.000
María Mondaca Henríquez	661.960
Lucila Catalán Reyes	20.000
<b>Total</b>	<b>2.100.910</b>

Funcionarios afectados	Monto solicitado
Michelle Orellana Parraguez	374.613
Ignacio Barahona Bustos	1.272.960
Rayen Torres Muñoz	55.000
<b>Total</b>	<b>1.702.573</b>

<b>Total</b>	<b>3.803.483</b>
--------------	------------------

10.- Por su parte, los involucrados en el siniestro que no sufrieron pérdidas firmaron una declaración simple en dichos términos, las que se acompañan en este acto, y son las siguientes personas:

Adultos mayores no afectados
Rossana Diaz Cancino
Juan Carlos Sonn García
María Elena Ramírez
Magdalena Arriagada Pérez
Corina Sanchez Nuñez
Edita Velasquez Zamorano
Ana Gonzalez Caballero
Georgina Arriagada Perez
Lucia del Carmen Alfaro
Malva Alarcón Peñailillo
Irene Rivera Rivera
Gloria Vasquez Mazuelos



19 JUN 2023

Ord. N°A 1300/1355

Gustavo Senior Pimentel
Elizabeth Rubio Vasquez
Patricia Lobos Carrasco
<b>Funcionario no afectado</b>
Mario Nogueer Fernández

11.- Se hace presente, que lamentamos el fallecimiento de don José Muñoz, usuario del Centro Diurno del Adulto Mayor de Ñuñoa, por causas ajenas al siniestro en el bus, manifestando nuestro más sentido pésame a su familia.

Sin perjuicio de lo anterior, según el catastro levantado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Jose Muñoz no habría sido afectado por la pérdida de objetos materiales el 22 de febrero de 2023, por lo que no se hace necesaria la intervención de sus herederos en el presente acuerdo.

12.- Finalmente, luego de suscritas las transacciones con los afectados, la I. Municipalidad de Ñuñoa iniciará las acciones legales correspondientes en contra de la empresa de Transportes de Pasajeros Rodríguez Limitada con la finalidad de recuperar las sumas de dinero que se desembolsaran en razón de las transacciones antes señaladas.

13.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marras.

Saluda atentamente a ustedes,



  
**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**



  
ERS/FOT/JOLL/AMV  
DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Alcaldía
- Archivo D.A.J.
- Central de Documentación





I. MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CENTRAL DE DOCUMENTACION  
RECEPCION  
FECHA 19 JUN 2023  
HORA 12:40

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña Humberto Díaz Paez, RUT 3.353.553-8, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 354.500.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

*Moneda segunda recepción*

Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
---

<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta bancaria
---

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta Buit Banco Estado N° 3.353.553  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Nombre: Humberto Díaz  
Rut: 3353.553-8

Algodora Morales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña Flo Medrano Muñoz, RUT S. 205.705-1, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 10.000, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta RUT Banco Estado N° 5205705

---

---

---

---

---

---

Flo Medrano Muñoz  
Nombre: Flo Medrano  
Rut: S. 205.705-1.

Agustín Morales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña Silvia Rojo Turra, RUT 7.444.420-2, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 40.000.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

*Enseres perdidos declarados  
son \$ 32.000.-, no obstante,  
en nuestra declaración de impuestos  
\$40.000.-*

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta del Banco Estado N° 7.444.420

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Silvia Rojo  
Nombre: Silvia Rojo  
Rut: 7.444.420-2

[Firma]  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2023

Don/ña ALICIA DEL CARMEN LUMAN MIRANDA, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 95.000.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

<u>Cuenta Rut banco estado</u>
<u>Nº cuenta 7716 050</u>
<u>Rut 7716050-7</u>

Alicia del Carmen Luman Miranda Ana María Toro Sepúlveda

Nombre:

Funcionario

Rut: 7.716.050-7

Alicia

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 6 de junio 2023

Don/ña America del Carmen Salinas Peña, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 38.000.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

• Cuenta vista Rut — Banco estado  
• N° cuenta 6827941  
• Rut 6827941-0

America del Carmen Salinas Peña  
Nombre: America del Carmen Salinas Peña Funcionario 16.374774-R  
Rut: 68.27941-0

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 6 de junio 2023

Don/ña Ximena Cecilia Guzman Palma 10660261-1, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 151.980.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:


<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta Rut - Banco estado  
Nº cuenta 10660261  
Rut 10660261-1  
Ximena.g.@hotmail.com

  
Nombre: Ximena Guzmán Palma  
Rut: 10.660.261-1

Ana María Toro  
Funcionario 16374774-K

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 06 de junio 2023

Don/ña Patricia Elizabeth Calderon Becerra, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 75.000-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

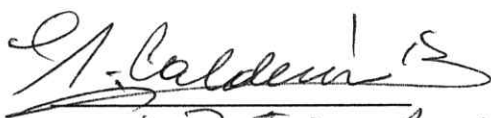
<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

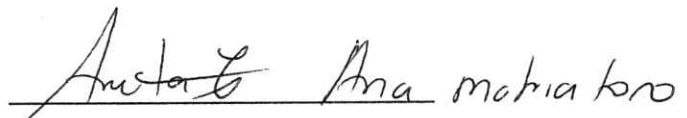
(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta Rut banco estado  
N° cuenta 5587753  
Rut 5587753 - K  
Patty calderon 112@gmail.com -



NOMBRE: Patricia Calderon Becerra

Rut: 5587753-K



Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña Ara Arenabele Garrido, RUT 6.263.874-5, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 220.000.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------


*costo no contemplaba la suma de \$132.000.-*

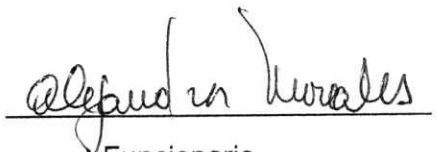
*la usuaria señala que pidió con un monto mayor, evaluando su pérdida en \$220.000*

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta RUT Banco Estado N° 6.263.874-5.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

  
Nombre: Ara Arenabele Garrido  
Rut: 6.263.874-5

  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña María Angélica Fiqueroa, RUT 6.592.688-1, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 144.500, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--	---

X	Cuenta bancaria
---	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta DDT Banco estado N° 6592688

---

---

---

---

---

---

María Angélica Fiqueroa  
Nombre: María Angélica Fiqueroa  
Rut: 6.592.688-1

Alejo Pedro Morales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña Ruth Saavedra Torres, RUT 5.784.703-4, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 126.970.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

\* Se descuentar \$70.000 por concepto de "carrito", pues municipalidad le entregó uno nuevo.

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta RUT Banco Estado N° 578703

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ruth Saavedra T  
Nombre: Ruth Saavedra Torres  
Rut: 5.784.703-4

@spudm Torres  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 06 de junio de 2023

Don/ña Juana Quilava Huelgas, RUT 3.898.537-K, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 20.000 o —, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta ILLI Banco Estado N° 3898537  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Juana Quilava  
Nombre: Juana Quilava  
Rut: 3.898.537-K

Alejandro Morales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2023  
Doña Amanda Gemma Ivonne Velasquez Zamora, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 20.000, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta vista Rut banco estado  
Noventa 7220299-6  
Rut 7220299-6  
Debo haber perdido 2 quitasoles avaluados en \$20.000.-

Meláquez  
Nombre: Amanda Velazquez  
Rut: 7220299-6

Ana Darío Toro  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 14 de junio de 2023

Don/ña Carmen Jean Cortés, RUT 3.985.009-5, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 92.000.-, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

<u>Cuenta vista</u>	<u>Nº 19-819-04384-86</u>
<u>Crediclite</u>	

Carmen Jean Cortés

Nombre: Carmen Jean

Rut: 3.985.009-5.

Alejo J. Jorjales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 14 de junio de 2023

Don/ña Marifanta Morales Nequiz, RUT 5.632.162-4, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 11.000 e, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input checked="" type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
-------------------------------------	---

<input type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
--------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

---

---

---

---

---

---

---

---

M. Nequiz  
Nombre: Marifanta Morales  
Rut: 5.632.162-4

Alfredo Morales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 14 de junio de 2023

Don/ña Fresia Retamal Mellado, RUT 4.395.007-K, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 20.000 -, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

<input checked="" type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
-------------------------------------	---

<input type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
--------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

chequera electrónica (cuenta vista)  
Banco Estado N° 2637 300 3560

---

---

---

---

---

---

  
Nombre: Fresia Retamal Mellado Funcionario  
Rut: 4.395.007-K

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 16 de junio de 2023

Don/ña Mario Mondaca Henríquez, RUT 6.351.556-6, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 628.960 o, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

+ 33.000 (tarjeta llave casa no declarada)

<input type="checkbox"/>	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

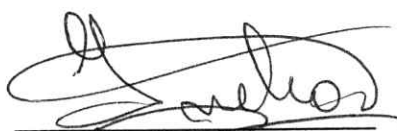
En mi n° cuenta x medio de Mario Roger.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

  
Nombre: Mario Mondaca  
Rut: 6.351.556-6

  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 14 de junio de 2023

Don/ña Lucía Catalán Reyes, RUT 5.071.089-0, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 20.000, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta RUT Banco Estado N° 5071089

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lucía Catalán Reyes  
Nombre: Lucía Catalán Reyes  
Rut: 5.071.089-0

Alejandro Morales  
Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 06 - 06 - 2023.

Don/ña Michelle Orellana Parraguez, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 374.613, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

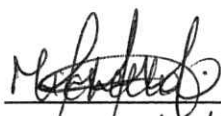
	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

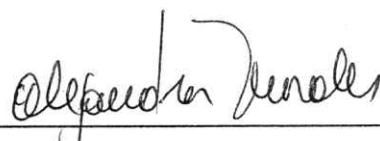
(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Banco Estado - Cuenta Rut 19.113.425 - 7.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Nombre: Michelle Orellana Parraguez

Rut: 19.113.425 - 7.



Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

En Ñuñoa, el día 06/06/23

Don/ña Ignacio Augusto Barahona Bustos, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 1.272.960, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:

	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

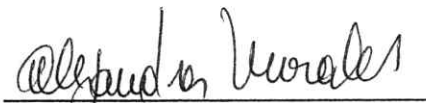
(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta Rut Banco Estado 17.462.547  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Nombre: Ignacio Barahona

Rut: 17.462.547-6



Funcionario

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

## ACTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En Ñuñoa, el día 06 Junio 2023

Don/ña Rayén Doniolo Torres Ruñoz, manifiesta su aceptación a la propuesta de transacción a celebrar con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa por los hechos ocurridos con fecha 22 de febrero de 2023, en el viaje de retorno desde la Playa de Quintay a Santiago, y que afectaron al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodríguez Limitada, por la cual recibiría la suma de \$ 55.000, solicitando que ésta sea pagada de la siguiente forma:


	Documento bancario (cheque, vale vista, por definir)
--	---


<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta bancaria
-------------------------------------	-----------------

En caso de escoger cuenta bancaria, agregar datos continuación:

(Se hace presente que debe tratarse de una cuenta personal, no se aceptarán pagos a cuentas de terceros)

Cuenta: 17.124.712-8  
Cuenta Rut: 17.124.712-8  
Email: ts.torres.ruñoz@gmail.com  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

  
Nombre: Rayén Torres Ruñoz  
Rut: 17.124.712-8

  
Funcionario Ana María Toro

La presente aceptación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, gestiones municipales y demás controles internos conforme a la Ley.

## DECLARACIÓN SIMPLE


En Ñuñoa, el día 16 de Junio 2023.  
don/ña: Rossana Cecilia Diaz Cancino.  
Cédula de identidad N° 7.988233-K  
Domiciliado en: AV. Grecia 907 depto - 10.


---

---

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre: Rossana Diaz  
Rut: 7.988233-K

  
Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2023,

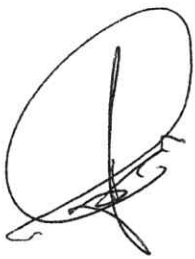
don/ña: Juan Carlos Sonn García

Cédula de identidad N° 5675435-0

Domiciliado en: AV Breña 1355 C, depto 41, Ñuñoa

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.



Nombre: Juan Carlos Sonn García

Rut: 5.675.435-0



Funcionario

DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 6 - 06 - 23,  
 don/ña: María Elena Ramírez Gutiérrez  
 Cédula de identidad N° 7433813-5  
 Domiciliado en: Calle 4 Block 38 # 1692  
Dpto 6. Ñuñoa

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

María Elena Ramírez

Nombre:

Rut: 7433813-5

María Elena Ramírez G.

Mario Noeuvor F.

Funcionario



**DECLARACIÓN SIMPLE**

En Ñuñoa, el día 6/6/2023,  
don/ña: MAGDALENA ARRIASADA PÉREZ  
Cédula de identidad N° 6.648.165-4  
Domiciliado en: Doble Arroyos 4545 Dpto 203


---

---

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre: MAGDALENA ARRIASADA PÉREZ  
Rut: 6.648.165-4


  
MARIO NOGUER F.  
Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

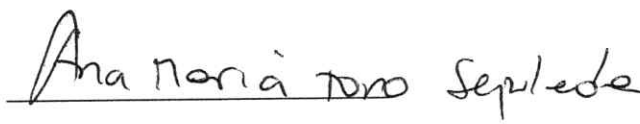
En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2023,  
don/ña: Corina Elara Sanchez Nuñez  
Cédula de identidad N° 5321674-9  
Domiciliado en: Nueva dos #1709, pob. Rebeca matte.  
Nuñoa

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre:

Rut:

  
Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2022,  
 don/ña: Edita Ana Gloria Velazquez Zamorano  
 Cédula de identidad N° 8049384 - 3  
 Domiciliado en: Rossemblot 4901, Ñuñoa.

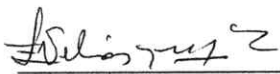
---



---

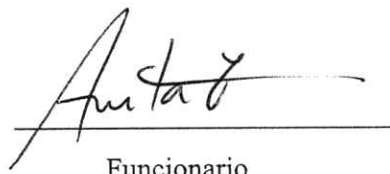
Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.



Nombre:

Rut:



Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

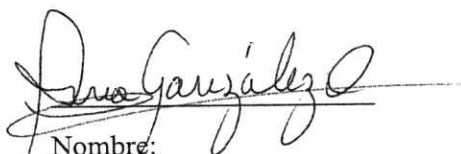
En Ñuñoa, el día 6 junio de 2023,  
don/ña: Ana Cristina Gonzalez Casallero  
Cédula de identidad N° 5898716-6  
Domiciliado en: Tamaya 4189, Ñuñoa

---

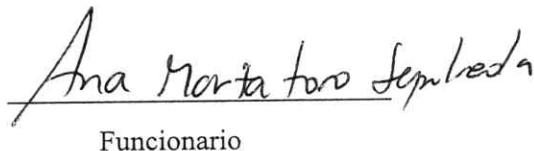
---

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre:

Rut: 5898716-6

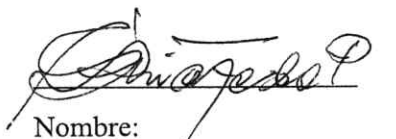
  
Funcionario

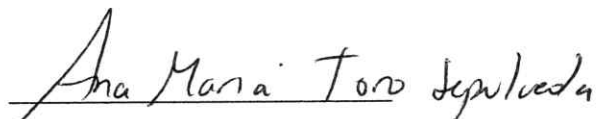
## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 6 de junio 2023,  
don/ña: Georgina del Carmen Arriagada Perez  
Cédula de identidad N° 4643953 - 8  
Domiciliado en: Doble Almaydo 4545, depto 203,  
Villa Frey, Ñuñoa

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre:  
Rut: 4643953-8

  
Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2023,

don/ña: Lucia Alfaro

Cédula de identidad N° 3929665-9

Domiciliado en: Olmue 4167, villa lo plazo, Ñuñoa

Declaro que no sufrí pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

Lucia Alfaro

Nombre:

Rut: 3929665-9

Ana M<sup>a</sup> Toro Sepúlveda

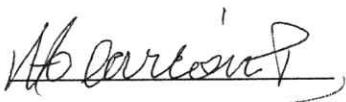
Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 6 de junio de 2023,  
don/ña: Malva Inés Alarcón Peñañillo  
Cédula de identidad N° 4792837-0  
Domiciliado en: Tamaya 4189, Villa Lo Prado Ñuñoa

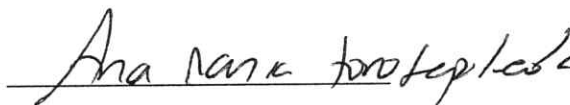
Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.



Nombre: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_



Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 12 de junio / 2023don/ña: Grene Rivera RiveraCédula de identidad N° 6.056.839-1Domiciliado en: Olmué 4272 Ñuñoa

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

Grene Rivera R.

Nombre:

Rut: 6.056.839-1Grene Rivera R.Mario Noguera F.

Funcionario

Mario Noguera F.



**DECLARACIÓN SIMPLE**

En Ñuñoa, el día 12 de junio 2023,

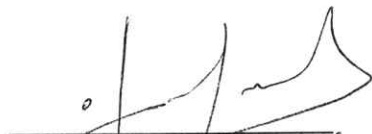
don/ña: Gloria Eloisa Jorquez Mazuelo


Cédula de identidad N° 6.841.034-7

Domiciliado en: Simón Bolívar 2741 Dpto 504  
Ñuñoa

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre: Gloria Jorquez Mazuelo  
Rut: 6.841.034-7

Mario Noguera F.  
Funcionario  


## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 14 de Junio del 2023

don/ña: GUSTAVO SENIOR PINENTE

Cédula de identidad N° 27.933.343 - 8

Domiciliado en: Simón Bolívar 2580, DPTO 606  
ÑUÑOA. SANTIAGO.

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

X ES

Nombre: GUSTAVO SENIOR

Rut: 27.933.343-8

Mario Noeue F.

Funcionario

## DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 13 - Junio 2023,

don/ña: Elizabeth Rubio Vasquez

Cédula de identidad N° 7207441-6

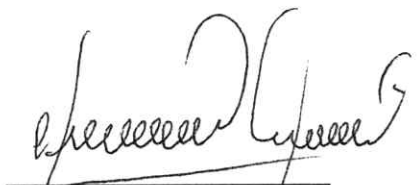
Domiciliado en: San Eugenio 1065 Dpto 101 E

---

---

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

  
Nombre: Elizabeth Rubio  
Rut: 7207441-6


  
MARIO NOGUEIRA F.  
Funcionario


DECLARACIÓN SIMPLE

En Ñuñoa, el día 15/6/2023,  
don/ña: PATRICIA LOBOS CARRASCO  
Cédula de identidad N° 7.224.170-3  
Domiciliado en: FIDIAS 880 DEPTO. 403 VILVA  
OLÍMPICA

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

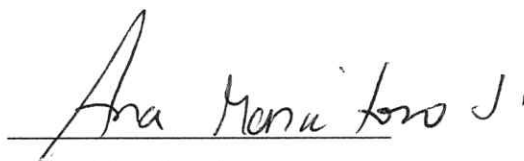
  
Nombre: Patricia Lobos Carrasco  
Rut: 7.224.170-3

  
Mario Noceval F.  
Funcionario

**DECLARACIÓN SIMPLE**En Ñuñoa, el día 6 DE JUNIO 2023don/ña: MARIO NOGUER FERNÁNDEZCédula de identidad N° 10.402.059-3Domiciliado en: ALCALDE PEDRO ALARCON 878  
DEPTO. 1302 COMUNA DE SAN TIGUEL

Declara que no sufrió pérdidas materiales ni perjuicio alguno, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en el contexto del retorno del paseo organizado por el Departamento de Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por lo que no solicito devolución alguna de enseres perdidos en el señalado siniestro que afectó al bus placa patente única WX5442 de la empresa Transportes Rodriguez Limitada.

Firma en señal de aceptación.

Nombre: MARIO NOGUER F.Rut: 10.402.059-3

Funcionario



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

---

## TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PREVENCION DEL DELITO

1 mensaje

---

**Bacilia Olave** <bolaved@nunoa.cl>  
Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>  
Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

19 de junio de 2023, 10:57

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Bacilia Olave Davison**  
Jefa Central de Documentación  
*Secretaría Municipal*

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

---

📎 Ord. N° A 1300- 1354 (19-06-2023).pdf  
3170K

19 JUN 2023

ÑUÑOA,

**ORD. N° A 1300/1354**

**ANT.:** 1) Correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023 del Director de Seguridad Pública; 2) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Ñuñoa para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2023, en la comuna.

**MAT.:** Solicita aprobación de Convenio.

**DE : ALCALDESA**

**A : CONCEJALES/AS.**

Junto con saludar, en relación con el Antecedente, y en virtud de que la Ley N°18.695, la cual fija el texto de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra j) que, establece que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para suscribir los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales, en adelante UTM, se somete a su aprobación la materia que informo a continuación:

1. Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023, el Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, don Ignacio Zúñiga Pacheco, solicitó la revisión del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Ñuñoa para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, en dicha comuna, a la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. El objeto del referido Convenio es la transferencia de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) desde la Subsecretaría de Prevención del Delito hacia la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, a fin de que, con cargo a los mismo, el municipio proceda a ejecutar en la comuna el segundo componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, lo que implica, el desarrollo de máximo dos proyectos que aborden las necesidades en materia de seguridad.
3. El o los proyectos escogidos, deben ser presentados por el municipio a través de la Plataforma SIEVAP, dentro del plazo máximo de 60 días corridos, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio.



4. De acuerdo con la cláusula SÉPTIMA, la duración del Convenio es de máximo 24 meses, los cuales se contarán desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a este Honorable Concejo la aprobación de suscripción del Convenio solicitado

Saluda atentamente a ustedes,



ERS/FOT/JCL/FMG

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Central de Documentación.

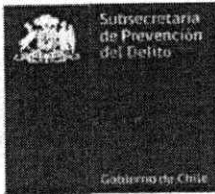


  
**EMILIA RIOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**





I. MUNICIPALIDAD DE SIENCA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CENTRAL DE DOCUMENTACION  
RECEPCION  
FECHA 19 JUN 2023  
HORA 12:40



VOT/IVM/CRD/NPJ/DCC/DS/mms

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, EN DICHA COMUNA.**

En Santiago de Chile, a 05 de junio de 2023, comparece la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante indistintamente también "la *Subsecretaría*", representada por el Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y la Municipalidad de Ñuñoa, en adelante e indistintamente también "*la Municipalidad*", "*el Municipio*" o "*la Entidad Ejecutora*", representada por su Alcaldesa doña Emilia Ríos Saavedra, según se acreditará, domiciliados en Av. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por la otra; quienes exponen lo siguiente:

**Consideraciones generales.**

De conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Ministra en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley.

Asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los Planes y Programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en éste ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

En esa línea, la Subsecretaría de Prevención del Delito desarrolla el denominado programa "**Sistema Nacional de Seguridad Municipal**", en adelante también "el Sistema" o "el Programa", cuyo objetivo es contribuir a la prevención del delito y la violencia, mediante el aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivildades y situaciones de violencia, permitiendo, de ese modo, mejorar las condiciones de vida de quienes habitan las distintas comunas del país. Lo anterior, a través de los siguientes componentes: 1) Asesorías técnicas a municipios, 2)



Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia, y 3) Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad. Los "Lineamientos Programa Sistema Nacional De Seguridad Municipal", aplicables a este programa fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 994, del 24 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

A su turno, la Ley N° 21.516, de Presupuestos para el Sector Público, año 2023, particularmente, su Glosa 09 "Sistema Nacional de Seguridad Municipal", Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 116, del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, dispone que, con cargo a esos fondos, se podrán efectuar todo tipo de gastos para dar cumplimiento a las actividades del Sistema, pudiendo, por resolución fundada de la Subsecretaría, celebrar convenios de transferencias financieras con otras instituciones públicas.

De acuerdo con lo establecido en la glosa 09 antes señalada, el procedimiento de asignación de recursos se ha establecido en el Reglamento de Asignación de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, aprobado mediante Decreto N° 49, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por S.E. el Presidente de la República, la Ministra del Interior y Seguridad Pública y el Ministro de Hacienda.

Conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

Así, en el contexto antes descrito, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad han resuelto la suscripción del presente acuerdo de voluntades, cuyas cláusulas son las que siguen:

**PRIMERA: Objeto.** Las comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que -con cargo a los mismos- ejecute el segundo componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal en dicha comuna, esto es, para que desarrolle, como máximo, dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que aborden las necesidades de seguridad conforme se establece a continuación.

**SEGUNDA: Presentación de proyectos.** Dentro del plazo máximo de 60 días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo de la Subsecretaría de Prevención del Delito que apruebe este convenio, el Municipio deberá presentar -a través de la Plataforma "SIEVAP" habilitada por la Subsecretaría- el o los proyectos, que deberá(n) cumplir con los estándares definidos en los documentos indicados en la cláusula siguiente y en las demás directrices que, para tal efecto, le entregue la Subsecretaría.

**Excepcionalmente,** y previo al vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior, el Municipio podrá pedir prórroga -para los mismos efectos- por hasta 30 días corridos, siempre y cuando existan razones excepcionales y debidamente justificadas por el Municipio. La calificación de la pertinencia y eventual autorización de la solicitud será



facultad de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, quien comunicará su decisión mediante Oficio al municipio.

En caso que transcurran los plazos antes indicados o su extensión, sin que se hubiese presentado un proyecto por razones imputables al Municipio, se entenderá como incumplimiento grave a las obligaciones del presente convenio, y la Subsecretaría podrá facultativa y unilateralmente, y sin necesidad de requerimiento, dejar sin efecto este convenio mediante resolución, debiendo el Municipio reintegrar de la totalidad de los recursos transferidos.

Una vez que el proyecto se encuentre visado por la Subsecretaría, la autoridad municipal deberá enviar la "Ficha de Aprobación de Proyectos" debidamente firmada y timbrada, a través del correspondiente oficio conductor. El proyecto se entenderá aprobado por la Subsecretaría, desde la fecha del oficio mediante el cual se indica su aprobación y al cual se adjunta la ficha antedicha, ya suscrita por la jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Conforme a lo anterior, el Municipio solo podrá utilizar los fondos transferidos con posterioridad a la aprobación del proyecto.

**TERCERA: Marco regulatorio.** La transferencia de los recursos y las obligaciones contraídas por ambas partes -además de lo establecido en el presente convenio- se registrarán por:

- a) El presente acuerdo de voluntades aprobado por acto administrativo de la autoridad;
- b) El Decreto N°49, del 30 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Reglamento de Asignación de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.
- c) La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y sus eventuales modificaciones y/o actualizaciones;
- d) El documento: "*Manual de Rendiciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito*", aprobado por Resolución Exenta N° 485, de 08 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y sus posibles modificaciones y/o actualizaciones, en todo lo que no se contraponga con el instrumento a que se refiere la letra anterior;
- e) El documento: "*Instructivo Administrativo Financiero y de Equipos Ejecutores - Programas División de Gestión Territorial 2023*", de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por la Resolución Exenta N° 993, del 24 de mayo de 2023, de la misma Subsecretaría y sus eventuales futuras modificaciones y/o actualizaciones;
- f) El documento: "*Orientaciones Técnicas de Proyectos de Prevención para programas de la División de Gestión Territorial Año 2023*", aprobado por la Resolución Exenta N° 992, del 24 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito y sus eventuales modificaciones y/o actualizaciones;



- g) El documento: "*Lineamientos Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal*", aprobado por la Resolución Exenta N° 994, del 24 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y sus eventuales futuras modificaciones y/o actualizaciones;
- h) El documento: "*Manual de Gestión de Proyectos de la División de Gestión Territorial*", aprobado por la Resolución Exenta N°1310 del 24 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y sus eventuales futuras modificaciones y/o actualizaciones;

**CUARTA: Transferencia de recursos.** Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$55.000.000.- cantidad que se girará en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento y siempre que la Municipalidad no mantenga rendiciones de cuentas pendientes, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

El Municipio deberá -en forma previa y mediante documento dirigido al Departamento de Finanzas de la Subsecretaría- individualizar la cuenta en que se administrarán los recursos que se le entregarán en virtud de este convenio y, declarar en forma expresa, que se trata de una distinta a aquella en la que se manejan sus fondos ordinarios. El documento deberá ser suscrito por la Jefatura Administración y Finanzas del Municipio pudiendo ser remitido mediante oficio o medios electrónicos.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y deben destinarse exclusivamente a la ejecución del presente convenio, la que deberá ajustarse al cuadro de gastos que se inserta a continuación:

Gastos	Monto
Proyecto(s) SNSM 2023	\$55.000.000.-

**QUINTA: Obligaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito:**

- a) Transferir al Municipio la cantidad indicada en la cláusula cuarta una vez cumplidas las condiciones acordadas;
- b) Aprobar, en la forma que indica este acuerdo, el o los proyectos que presente el Municipio;
- c) Monitorear la ejecución del convenio y de los gastos autorizados con cargo al mismo;
- d) Coordinar, supervisar, fiscalizar y controlar el correcto desarrollo del Programa y los respectivos proyectos, así como velar por la correcta ejecución de los recursos transferidos;
- e) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante el Municipio en todo lo derivado de la ejecución de este convenio;





g) Y, en general, todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución de este convenio.

**SEXTA: Obligaciones del Municipio:**

- a) Dar cumplimiento íntegro, exacto y oportuno a todos los requerimientos contemplados en el presente convenio;
- b) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa para todo lo que se derive de la ejecución de este convenio, mediante oficio;
- c) Indicar una casilla de correo electrónico como vía de comunicación para todo lo relativo al convenio;
- d) Presentar el o los proyectos en la forma y plazos establecidos en este instrumento, ajustándose a las exigencias técnicas entregadas por la Subsecretaría y subsanar las observaciones formuladas cuando corresponda;
- e) Utilizar los fondos transferidos en virtud del presente convenio sólo con posterioridad a la aprobación del o los proyectos específicos que se financiarán con cargo a esos recursos;
- f) Facilitar y entregar toda la información requerida por la Subsecretaría de Prevención del Delito para la asistencia técnica;
- g) Ejecutar el o los proyectos aprobados por la Subsecretaría, en conformidad a los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente convenio y su marco regulatorio;
- h) Rendir cuentas y presentar el Informe de Sistematización de acuerdo a lo previsto en este instrumento y/o reintegrar saldos vencidos cuando corresponda;
- i) Todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución y cierre de este convenio.
- j) Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la Municipalidad deberá proporcionar a la Subsecretaría toda la información que ésta le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección, debiendo dársele las facilidades del caso.

**SÉPTIMA: Duración del convenio.** El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo de la Subsecretaría que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas, o a la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda. Con todo, lo anterior, deberá ocurrir en un plazo máximo de 24 meses. Las actividades para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo deberán ejecutarse dentro del plazo máximo de 21 meses desde que empiece a regir el convenio. Los 3 meses



restantes, se utilizarán única y exclusivamente, para la rendición de cuentas respectiva y para la entrega de los informes de cierre.

**OCTAVA: Ejecución de proyectos.** Los proyectos que se financien con cargo a los recursos entregados en virtud de este acuerdo deberán ejecutarse dentro del plazo de vigencia previsto en la cláusula precedente.

El plazo de ejecución del proyecto, iniciará desde la fecha del oficio mediante el cual la Jefatura de la División Gestión Territorial indica su aprobación y se extenderá por el término establecido en la "Ficha de Aprobación de Proyectos".

Excepcionalmente, en casos especiales y debidamente calificados por la Subsecretaría y, previa solicitud de la Entidad Ejecutora mediante oficio recibido durante el periodo de vigencia del convenio se permitirá al Municipio concluir la ejecución del proyecto en el plazo de los 3 meses previsto en la cláusula Séptima. Lo anterior, sólo procederá una vez que sea aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, lo que se formalizará mediante Oficio de la Jefatura de División de Gestión Territorial enviado al Municipio.

**NOVENA: Modificaciones al convenio.** Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar o resciliar el presente instrumento, lo que deberá ser sometido a la misma tramitación del presente acuerdo de voluntades.

**DÉCIMA: Modificaciones a los proyectos.** Los proyectos aprobados por la Subsecretaría en virtud de este Convenio no admitirán cambios de tipología ni de otros aspectos esenciales y/o de aquellos cuya relevancia signifique, en definitiva, un cambio de proyecto.

Con todo, podrá modificarse el plazo de ejecución del proyecto respectivo o realizar ajustes a su presupuesto, previa solicitud por escrito del Municipio, quien deberá adjuntar al oficio petitorio la "Ficha de Modificación de Proyectos", que se inserta en este convenio y enviarla a la Subsecretaría, debidamente firmada y timbrada.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría para calificar la pertinencia de la petición de modificación, quedando a salvo el derecho de ésta a negarse a tal solicitud, por razones fundadas.

Una vez validada la solicitud, la Jefatura de División de Gestión Territorial, estampará su firma en la aludida ficha, la que deberá remitirse al Municipio mediante oficio.

Las modificaciones deberán ser solicitadas y suscritas con anterioridad al término del plazo de ejecución del proyecto.

**UNDÉCIMA: Término anticipado.** En caso de que el Municipio incumpliese gravemente las obligaciones que emanan del presente convenio, la Subsecretaría se reserva la facultad de ponerle término en forma administrativa, unilateral y anticipada.

Se entenderá por incumplimientos graves, sin ser taxativo: la inversión de los recursos transferidos en ítems no contemplados y que causen un perjuicio grave al cumplimiento de



los fines del Programa; no hacer entrega del informe de sistematización; no rendir cuenta de los recursos transferidos en tiempo y forma y de acuerdo a lo previsto en este instrumento; no dar cumplimiento a lo indicado en la cláusula sobre eventos públicos y difusión; destinar los recursos a usos o funciones distintas a las convenidas o a fines ajenos al Programa, entre otros.

El término anticipado se materializará sin necesidad de requerimiento judicial, transcurrido el plazo de 30 días corridos contados desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dando cuenta del incumplimiento. Además, se facultará a la Subsecretaría para tomar las acciones administrativas, civiles o penales que procedan, así como aquellas tendientes a la obtención del reintegro de los recursos.

En tal caso, el Municipio deberá rendir cuenta detallada de los recursos recibidos y entregar un informe final de actividades y gastos, debiendo, asimismo, restituir los fondos observados, no rendidos o no utilizados a esa fecha, dentro de 30 días hábiles contados desde que se produzca el término.

**DUODÉCIMA: Informe de Sistematización.** Luego de 15 días corridos siguientes al término del plazo de ejecución del proyecto, la Municipalidad deberá entregar el "Informe de Sistematización" de acuerdo a la pauta entregada por la Subsecretaría para tal efecto.

El incumplimiento de esta obligación será causal de término inmediato del Convenio y facultará a la Subsecretaría para tomar las acciones administrativas, civiles o penales que procedan, así como aquellas tendientes a la obtención del reintegro de recursos.

**DÉCIMA TERCERA: Rendición de cuentas.** La Municipalidad deberá emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos dentro de 15 días hábiles siguientes a su recepción, el que deberá ser remitido a la contraparte técnica designada por la Subsecretaría y deberá rendir cuenta de los recursos en los términos siguientes:

**Rendiciones mensuales:** La Municipalidad deberá rendir cuenta mensualmente a la Subsecretaría sobre el uso y destino de los recursos entregados, lo que deberá ajustarse a los formularios proporcionados por la Subsecretaría, en la medida que éstos no se opongan a la citada Resolución N° 30, y deberán completarse y remitirse firmados y timbrados por las jefaturas correspondientes.

El Informe Mensual deberá señalar el uso y destino de los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, indicando, a lo menos, el saldo inicial, el monto de los egresos realizados, el detalle de éstos y el saldo disponible para el mes siguiente. En tal rendición, se deberá acompañar copia de los actos administrativos y de cualquier otro instrumento que dé cuenta de los egresos realizados. Toda esta documentación, en original, debe estar disponible para su posterior revisión por la Contraloría General de la República.

Todas las rendiciones deberán remitirse por la Municipalidad mediante oficio, debiendo, la primera de ellas, ser recibido por la Subsecretaría dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la recepción de los recursos. Las siguientes, deberán remitirse dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes.





Los informes deberán presentarse en formato papel y ser ingresados a la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en calle Moneda N° 1326, piso 4°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; o bien, a través de los medios electrónicos que la Subsecretaría apruebe al efecto y siempre que se encuentren previamente aprobados por la Contraloría General de la República.

No obstante, lo anterior, se permite remitir los informes respectivos por correo electrónico a la cuenta de la contraparte técnica de esta Institución, acompañando toda la documentación de respaldo original digitalizada en formato PDF. Dicha documentación debe venir debidamente autorizada por el ministro de fe que corresponda o por el funcionario autorizado para ello. Para efectos de lo anterior, las rendiciones deben ser dirigidas al correo: [spd-rendiciones@interior.gob.cl](mailto:spd-rendiciones@interior.gob.cl).

Con todo, esta modalidad no liberará a la entidad de la obligación de rendir cuenta mediante los documentos en formato físico en forma posterior.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su entrega, deberá aprobar u observar el informe mensual respectivo.

En el caso de haber observaciones, la Subsecretaría deberá informar a la Municipalidad dentro del plazo de 15 días hábiles a fin de que dicha institución acepte las observaciones y modifique el informe correspondiente o conteste aquellas dentro de los 15 días hábiles siguientes.

La Subsecretaría, cuando lo estime conveniente, podrá solicitar información específica o informes de avances respecto de aspectos particulares o generales del convenio y de su ejecución.

En conformidad a lo señalado en el artículo 7 de la Ley de Presupuestos para el Sector Público los saldos de recursos no utilizados o gastos rechazados en virtud de el o los proyectos aprobados por la Subsecretaría, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería General de la República. En casos excepcionales se aceptará el depósito del reintegro en la cuenta bancaria institucional habilitada para estos efectos.

Informe Final de Rendición de Cuentas: La Municipalidad deberá remitir un Informe Final de rendición de cuenta de los recursos transferidos o su equivalente, detallando el uso y destino de los mismos, dentro de 15 días hábiles, contados desde que hayan concluido las actividades que se financiarán con cargo a este convenio, el que deberá entregarse en formato papel o a través de los medios electrónicos.

Dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a su recepción, la Subsecretaría aprobará el informe o formulará observaciones, a fin de que dicha Institución acepte las observaciones y modifique el informe o conteste las mismas dentro de los 15 días hábiles siguientes.

En el caso de haber observaciones, la Subsecretaría deberá informar a la Municipalidad dentro del plazo de 15 hábiles a fin de que dicha Institución acepte las observaciones y modifique el informe o conteste las mismas dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Concluida la revisión de la rendición de cuentas final, de existir fondos observados, no rendidos o no ejecutados, éstos deberán ser restituidos dentro de 15 días hábiles contados desde que se notifique de ello a la Municipalidad.



Déjese establecido que la Subsecretaría no financiará ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza, realizados con anterioridad a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el proyecto respectivo, ni posteriores al plazo de ejecución del mismo.

**DÉCIMA CUARTA: Auditorías.** La Subsecretaría podrá realizar visitas de auditoría al Municipio para verificar el correcto uso de los recursos transferidos y revisar los antecedentes que respaldan los gastos realizados con aportes de la Subsecretaría. Para ello, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de revisión.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

**DÉCIMA QUINTA: Eventos públicos y difusión.** Todos los eventos públicos y/o de difusión que se realicen en el marco de la ejecución tanto de este Convenio como de el o los proyectos que se financien con cargo a recursos entregados por la Subsecretaría en el marco del Programa, deberán ser previamente autorizados por aquella, a través de su Contraparte Técnica. Conforme a lo anterior, no se aceptará ningún gasto en el que se hubiera incurrido en eventos que no se encuentren autorizados con anterioridad por la Subsecretaría.

Queda establecido que todo el material que sea distribuido y/o utilizado con motivo de la difusión de dichos eventos, deberá contar tanto con el logotipo institucional de la Subsecretaría como del Municipio, debiendo ser el tamaño de éstos, equivalente entre sí.

Por su parte, todos los contenidos y gráficas generadas en el marco de este Convenio deberán ser aprobados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, con base en lo establecido en el kit de comunicaciones vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para que la Subsecretaría de Prevención del Delito pueda terminar el presente acuerdo de voluntades en los términos previstos en este instrumento.

**DÉCIMA SEXTA: Comunicaciones.** Las comunicaciones que se realicen entre las contrapartes técnicas designadas, podrán ingresarse por escrito, en la Oficina de Partes y/o enviarse a la casilla de correo electrónico que se informe en la oportunidad que corresponda.

Las comunicaciones que se efectúen en virtud de este convenio se realizarán mediante correo electrónico a la casilla que previamente informe la contraparte técnica designada o mediante carta certificada. La contraparte se entenderá notificado transcurridas 24 horas desde el envío del e-mail; o a partir del tercer día después de recepcionada la carta certificada en la oficina de correos. En este último caso, deberá realizarse por correo certificado con solicitud de devolución de su recepción y con franqueo prepagado, a las partes.

**DÉCIMA SÉPTIMA: Otras declaraciones.** La Subsecretaría de Prevención del Delito no asumirá responsabilidad alguna en las consecuencias que, eventualmente, se pudiesen



derivar de los contratos que celebre el Municipio con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría.

Del mismo modo, las partes expresan que la Subsecretaría no contrae obligación alguna de carácter legal, contractual, ni de ninguna otra índole en relación con quien desarrolle las funciones que este acuerdo establece, siendo, por tanto, el Municipio el único y directo responsable de las obligaciones antedichas.

**DÉCIMA OCTAVA: Bienes adquiridos por el Municipio.** En concordancia a la Resolución N°16, del año 2015, de la Contraloría General de la República, que regula la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, al término de la ejecución de cada proyecto, los bienes que se adquieran y que sean financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuyo valor sea superior a 3 UTM, deberán ser inventariados e ingresarán al patrimonio de la entidad ejecutora del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio del caso en que se ejecuten o se estén ejecutando otras iniciativas financiadas por la Subsecretaría, caso en el cual la entidad ejecutora deberá reasignar el equipamiento y activos físicos para la ejecución de las mismas.

A su vez, independiente de cuál sea el valor de los bienes, deberá mantenerse, por la entidad ejecutora, un control administrativo que incluya el control físico de las especies.

Para dar cumplimiento a dichas obligaciones, la entidad ejecutora debe realizar un Listado de todos los bienes que se adquieran con ocasión de el o los proyectos que se aprueben en virtud de este convenio. Tal listado debe ser entregado a la Subsecretaría de Prevención del Delito en el informe de Sistematización de el o los proyectos, según sea el caso, junto con una copia del control administrativo y/o registro de ingreso de los bienes al inventario, en los casos que corresponda.

**DÉCIMA NOVENA: Multas.** Los ingresos obtenidos con ocasión de la aplicación de multas por concepto del incumplimiento de las obligaciones contenidas en los actos o contratos que, a su vez, la Entidad Ejecutora celebre con terceros, no constituyen ingresos propios para esa Entidad y, en consecuencia, deberá reconocer esos dineros como fondos en administración y posteriormente ser restituidos.

**VIGÉSIMA: Certificación de ejecución total de proyectos.** La Subsecretaría certificará la total ejecución de un proyecto siempre y cuando concurren conjuntamente los siguientes requisitos:

- Que sea aprobada por la Subsecretaría la última versión del Informe de Sistematización; y
- Que sea aprobado el Informe Final de Rendición de Cuentas de los recursos transferidos mediante la emisión del correspondiente "Certificado de Cierre Financiero".

**VIGÉSIMA PRIMERA: Domicilio y prórroga de competencia.** Las partes declaran que para todos los efectos derivados del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la



comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

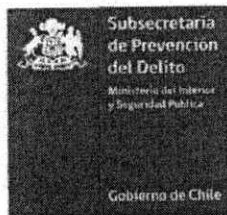
Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que le competen a la Contraloría General de la República, en virtud de las disposiciones sobre la materia, contenidas en la Ley N° 10.336.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: Personerías.** La representación con la que comparece don Eduardo Vergara Bolbarán por la Subsecretaría, consta de su designación como Subsecretario de Prevención del Delito, dispuesta por el Decreto Supremo N° 73, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por su parte, las facultades con las que comparece doña Emilia Ríos Saavedra por la Municipalidad, constan en Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha 16 de Junio de 2021.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**VIGÉSIMA TERCERA: Fichas.** Las "Ficha de Aprobación de Proyectos" y "Ficha de Modificación de Proyectos", se insertan a continuación:



FICHA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS CÓDIGO: \*\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\*\*

PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023

1. REGIÓN: *****
2. MUNICIPALIDAD: *****
3. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:  Las características detalladas del proyecto que se aprueba mediante esta Ficha, se encuentra contenido en documento denominado "*****" que, firmado por la autoridad



municipal, se incorpora al final de este instrumento, y se entiende formar parte integrante y esencial del mismo, para todos los efectos. Obligándose el municipio a ajustarse íntegramente a su contenido.

4. MONTO TOTAL APROBADO: \$\*\*\*\*\*.-

5. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: \*\*\*\*\*

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: \*\*\*\*\*

Este plazo se contabilizará desde la fecha de aprobación del proyecto mediante Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

7. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO,  
VALIDADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

(INSERTAR)

#### 8. DE LAS MODIFICACIONES:

Los proyectos aprobados por la Subsecretaría en virtud de este Convenio no admitirán cambios de tipología ni de otros aspectos esenciales y/o de aquellos cuya relevancia signifique, en definitiva, un cambio de proyecto.

Con todo, podrá modificarse el plazo de ejecución del Proyecto respectivo o realizar ajustes a su presupuesto, previa solicitud por escrito del Municipio, quien deberá adjuntar al oficio petitorio la "Ficha Modificatoria de Proyecto", debidamente firmada y deberá ser enviada a la Subsecretaría por medio de un oficio conductor dirigido a la Oficina de Partes de esa Institución ubicada en calle Moneda N°1326, piso cuarto, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en formato digital si la autoridad municipal cuenta con firma electrónica avanzada.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría para calificar la pertinencia de la petición de modificación, quedando a salvo el derecho de ésta a negarse a tal solicitud, por razones fundadas.

Una vez validada la solicitud, la Jefatura de la División de Gestión Territorial, actuando "Por orden de la Subsecretaría" estampará su firma en la aludida "Ficha Modificatoria de Proyecto", por lo que se procederá a la aprobación de la solicitud, mediante Oficio de la Jefatura de División de Gestión Territorial.

Las modificaciones deberán ser solicitadas y suscritas con anterioridad al término del plazo de ejecución del proyecto.

Con todo, ha de entenderse que la facultad de calificar la pertinencia de los casos antes mencionados de modificación, radica de forma exclusiva en la Subsecretaría de Prevención del Delito.





9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO** que forma parte de la presente Ficha y se signa como "Anexo", suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas y por la Jefatura de la División de Administración, Finanzas y Personas, ambos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

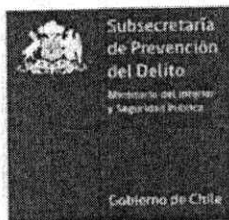
N° Certificado: \*\*\*\*\*

Fecha: \*\*/\*\*/\*\*

**FIRMA Y TIMBRES:**

**ALCALDE/SA**

**JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL "POR  
ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO".**



**N° FICHA**

\*\*\*\*

**FECHA**

\*\*\*\*

**FICHA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS CÓDIGO: XXX-XXX-XXXX**

**PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023**

10. **REGIÓN: \*\*\*\*\***

11. **MUNICIPALIDAD: \*\*\*\*\***

12. **ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA CONVENIO MARCO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN Y TODAS SUS MODIFICACIONES:**



- a) **Aprobación de convenio marco:** Resolución Exenta N° \_\_ de \_\_ de \_\_\_\_.
- b) **Modificaciones al convenio marco:** Indicar todas las Resoluciones Exentas que hubieran modificado el convenio marco.

**13. DOCUMENTO QUE APRUEBA PROYECTO Y TODAS SUS MODIFICACIONES:**

- a) **Aprobación proyecto:** Oficio N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) **Modificaciones al proyecto:**

Indicar todos los documentos que modificaron el proyecto específico.

**14. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x)**

- a) Cambio en el plazo de ejecución del proyecto \_\_\_\_\_
- b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto \_\_\_\_\_

**15. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

**Requerimiento de modificación de plazos:**

	Meses aprobados inicialmente	Meses totales solicitados
Plazo de ejecución	*****	*****

**Modificación de Tabla presupuestaria:**

Tabla presupuestaria del convenio

(insertar tabla aprobada inicialmente)

Tabla presupuestaria del convenio con la distribución deseada

(insertar tabla modificada)

**16. FIRMAS.**



ALCALDE/SA

JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN  
TERRITORIAL "POR ORDEN DE LA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO".

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

EDUARDO VERGARA BOLBARÁN  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA

EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A





**SOLICITUD DE APROBACION  
TRANSACCIONES  
EXTRAJUDICIALES A SUSCRIBIR  
CON PERSONAS AFECTADAS POR  
BUS INCENDIADO**



**Nuñoa**  
Municipalidad

1. Mediante Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 10.06.2022, se aprobó el contrato suscrito por la Municipalidad y la Empresa de Transportes de Pasajeros Rodríguez Limitada de fecha 06.06.2022, para la prestación del “Servicio de Transporte de Pasajeros Región Metropolitana, Valparaíso y O’higgins”, ID: 5482-37-LP22, por un período de 12 meses.
2. Con fecha 22.02.2023, Transportes Rodríguez proveyó el servicio de transportes de pasajeros con rumbo a Quintay. Dicho viaje fue organizado por el Departamento del Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Ñuñoa, y en él participaron 33 personas mayores de la comuna y 4 profesionales del Centro Diurno del Adulto Mayor

3. Durante el viaje de ida, el bus patente única DHLJ54 de la empresa de Transportes Rodríguez, colisionó con un vehículo de menor tamaño, por lo que el viaje programado de regreso a Santiago fue realizado por el bus placa patente única WX5442, marca Mercedes Benz, de propiedad de la misma empresa.
4. Durante el trayecto de retorno a Santiago, alrededor de las 19:15 horas, los pasajeros del bus alertaron al chofer sobre fuego y humo en la parte trasera del bus, debiendo ser desocupado de manera inmediata.
5. Dado que el bus resultó incendiado, se sufrió la pérdida de gran cantidad de enseres de propiedad de los pasajeros, por lo que la Alcaldesa instruyó catastrar dichas pérdidas a los funcionarios del Departamento del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Dicho catastro fue remitido a Transportes Rodríguez Limitada, quien se negó al pago, imponiendo condiciones fuera de contexto. Asimismo, dado los acontecimientos vividos, por medio de Decreto Alcaldicio N° 844, de 10.05.2023, se puso término anticipado al contrato.

7. Dado lo anterior, Dirección de Asesoría Jurídica realizó reuniones individuales con los usuarios y profesionales del Centro Diurno del Adulto Mayor afectados, con la finalidad de evaluar su interés en suscribir una transacción con este Municipio, explicarles el alcance del contrato y la posibilidad de indemnizarlos por los daños materiales sufridos.

8. Asimismo, se efectuaron reuniones con aquellas personas que no sufrieron pérdidas, quienes voluntariamente suscribieron una declaración simple, la que da cuenta de ello.

9. Dentro de las reuniones referidas, se pudo constatar que fueron 17 personas mayores y 3 funcionarios los afectados, por lo que suscribieron un acta de aceptación de propuesta de transacción, la que da cuenta de la evaluación de las especies pérdidas, las cuales se adjuntaron al oficio presentado al Concejo.

10. Atendido los antecedentes del caso, y sin que este Municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a las siguientes personas los montos que se detallan a continuación:

<b>Adultos mayores afectados</b>	<b>Monto solicitado</b>
Humberto Diaz Paez	354.500
Flor Medrano Muñoz	10.000
Silvia Rayo Turra	40.000
Alicia Luman Miranda	95.000
America Salinas Peña	38.000
Ximena Guzman Palma	151.980
Patricia Calderon Becerra	75.000
Ana Arancibia Garrido	220.000
María Angélica Figueroa	144.500
Ruth Saavedra Torres	126.970
Juana Aravena Huaiquiao	20.000
Amanda Velasquez Zamorano	20.000
Carmen Leon Cortés	92.000
Margarita Morales Marquez	11.000
Fresia Retamal Mellado	20.000
María Mondaca Henríquez	661.960
Lucila Catalán Reyes	20.000
<b>Total</b>	<b>2.100.910</b>

<b>Funcionarios afectados</b>	<b>Monto solicitado</b>
Michelle Orellana Parraguez	374.613
Ignacio Barahona Bustos	1.272.960
Rayen Torres Muñoz	55.000
<b>Total</b>	<b>1.702.573</b>

<b>Total</b>	<b>3.803.483</b>
--------------	------------------

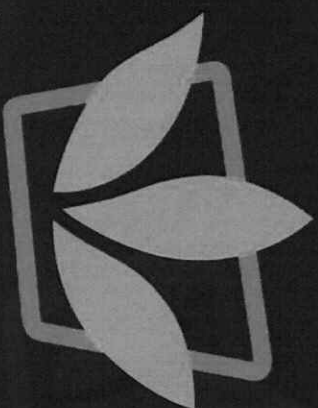
11. Por su parte, los involucrados en el siniestro que no sufrieron pérdidas firmaron una declaración simple en dichos términos, las que se acompañan en este acto, y son las siguientes personas:

<b>Adultos mayores no afectados</b>
Rossana Diaz Cancino
Juan Carlos Sonn García
María Elena Ramírez
Magdalena Arriagada Pérez
Corina Sanchez Nuñez
Edita Velasquez Zamorano
Ana Gonzalez Caballero
Georgina Arriagada Perez
Lucia del Carmen Alfaro
Malva Alarcón Peñailillo
Irene Rivera Rivera
Gloria Vasquez Mazuelos
Gustavo Senior Pimentel
Elizabeth Rubio Vasquez
Patricia Lobos Carrasco
<b>Funcionario no afectado</b>
Mario Noguera Fernández

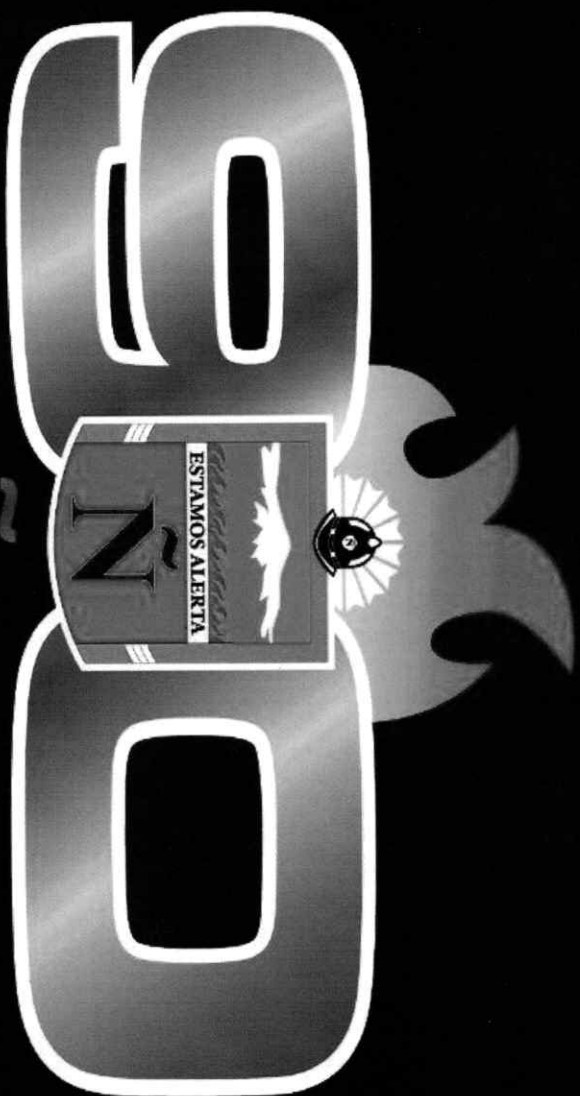
**12.** Finalmente, luego de suscritas las transacciones con los afectados, la Municipalidad iniciará las acciones legales correspondientes en contra de Transportes Rodríguez con la finalidad de recuperar las sumas de dinero que se desembolsarán en razón de las transacciones que se someten a aprobación.

**13.** Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a aprobación del Concejo la presente solicitud.



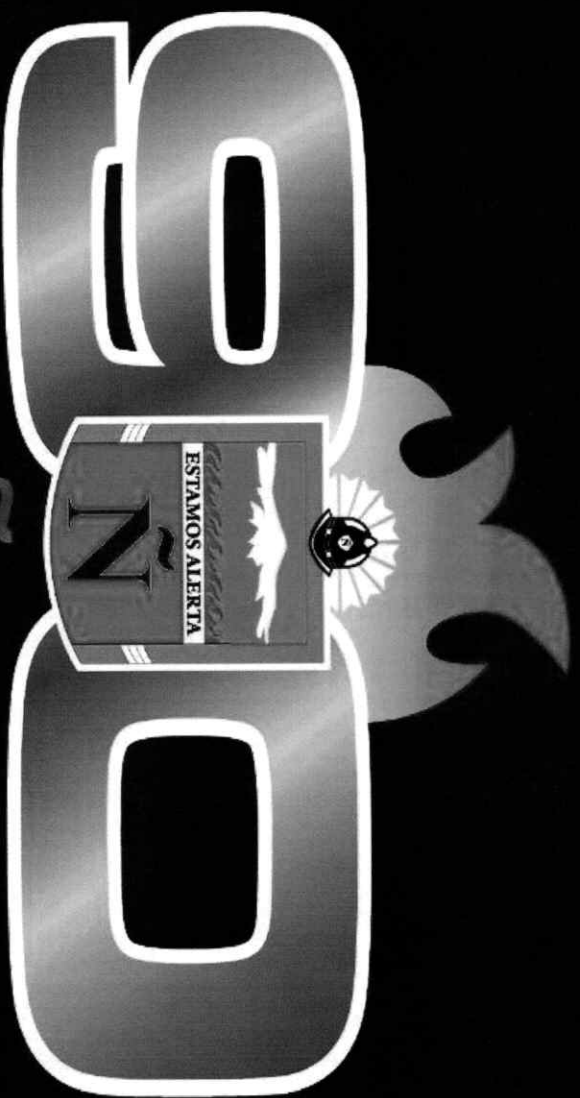


**Nuñoa**  
Municipalidad



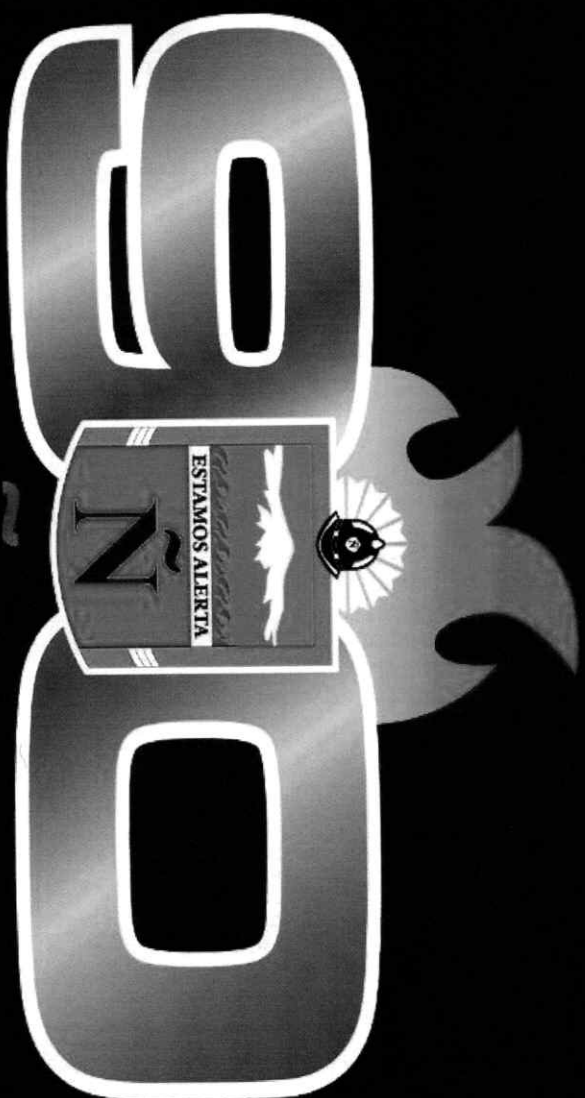
\*\*\*\*\*  
**AÑOS**  
\*\*\*\*\*  
1933 ★ 2023

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



\*\*\*\*\*  
**AÑOS**  
\*\*\*\*\*  
1933 ★ 2023

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



\*\*\*\*\*  
**AÑOS**  
\*\*\*\*\*  
1933 ★ 2023

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



**PRIMERA COMPAÑÍA :** AGUA Y RESCATE VEHICULAR.

**SEGUNDA COMPAÑÍA:** ESCALAS, SALVAMENTO, RESCATE VEHICULAR Y RESCATE URBANO

**TERCERA COMPAÑÍA:** AGUA Y RESCATE VEHICULAR

**CUARTA COMPAÑÍA:** AGUA Y MATERIALES PELIGROSOS

**QUINTA COMPAÑÍA :** AGUA Y RESCATE VEHICULAR

**SEXTA COMPAÑÍA:** AGUA, ESCALA, RESCATE VEHICULAR, RESCATE CANAL Y RESCATE URBANO.

**SEPTIMA COMPAÑÍA:** AGUA Y RESCATE VEHICULAR

**OCTAVA COMPAÑÍA:** AGUA, RESCATE VEHICULAR, RESCATE URBANO Y RESCATE CANAL.

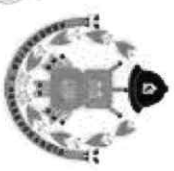
**NOVENA COMPAÑÍA:** AGUA Y RESCATE VEHICULAR

**DECIMA COMPAÑÍA :** AGUA Y ESCALA

**UNDECIMA COMPAÑÍA :** AGUA Y RESCATE VEHICULAR.



**CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A**



# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## COMUNAS

- ÑUÑO A
- LA REINA
- MACUL
- PEÑALOEN
- LA FLORIDA

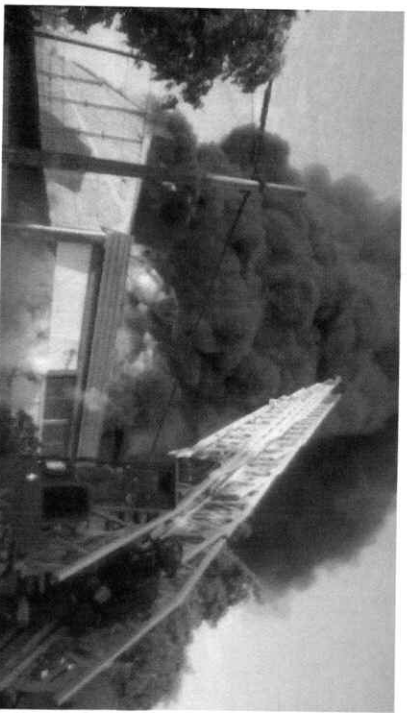


# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## PERSONAL

1. El Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa cuenta con 1098 Voluntarios y Voluntarias
2. El Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa tiene una dotación de 70 personas rentadas (Cuartereros, mensajeros, operadoras CCA, personal administrativo y logístico)





# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

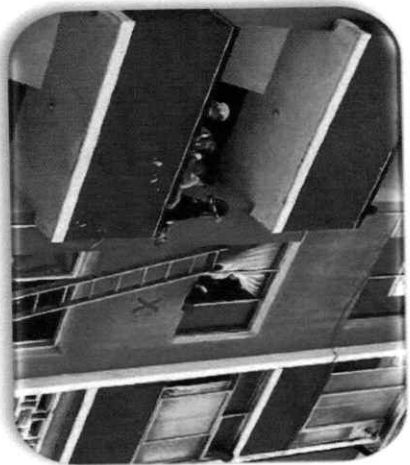


ANOS  
1933 • 2023

INCENDIOS



SALVAMIENTOS



RESCATES  
VEHICULARES

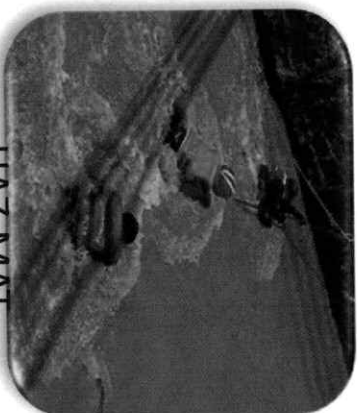


RESCATE

ESPACIOS CONFINADOS



RESCATE AGUAS  
TORRENTOSAS



HAZ-MAT

MATERIALES PELIGROSOS



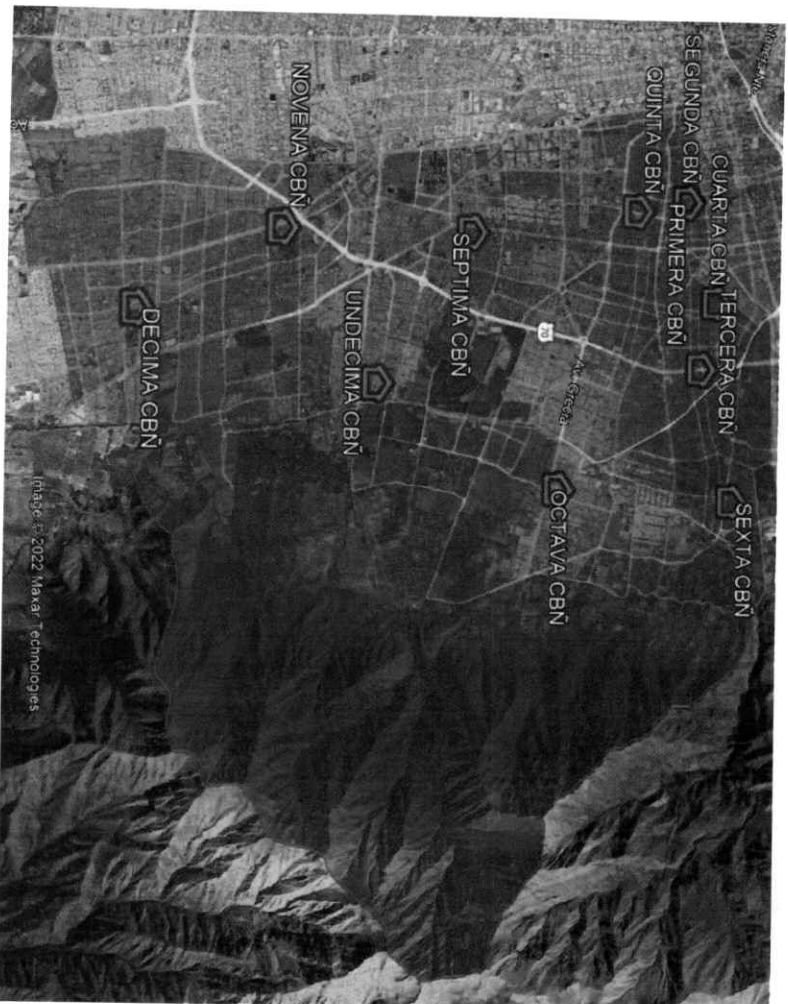
PARO

CARDIO RESPIRATORIO





# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



Análisis Espacial CBÑ, desde el punto de vista del territorio y su demografía.

5 COMUNAS

11 COMPAÑÍAS

984,868 Hab.

176 km<sup>2</sup>

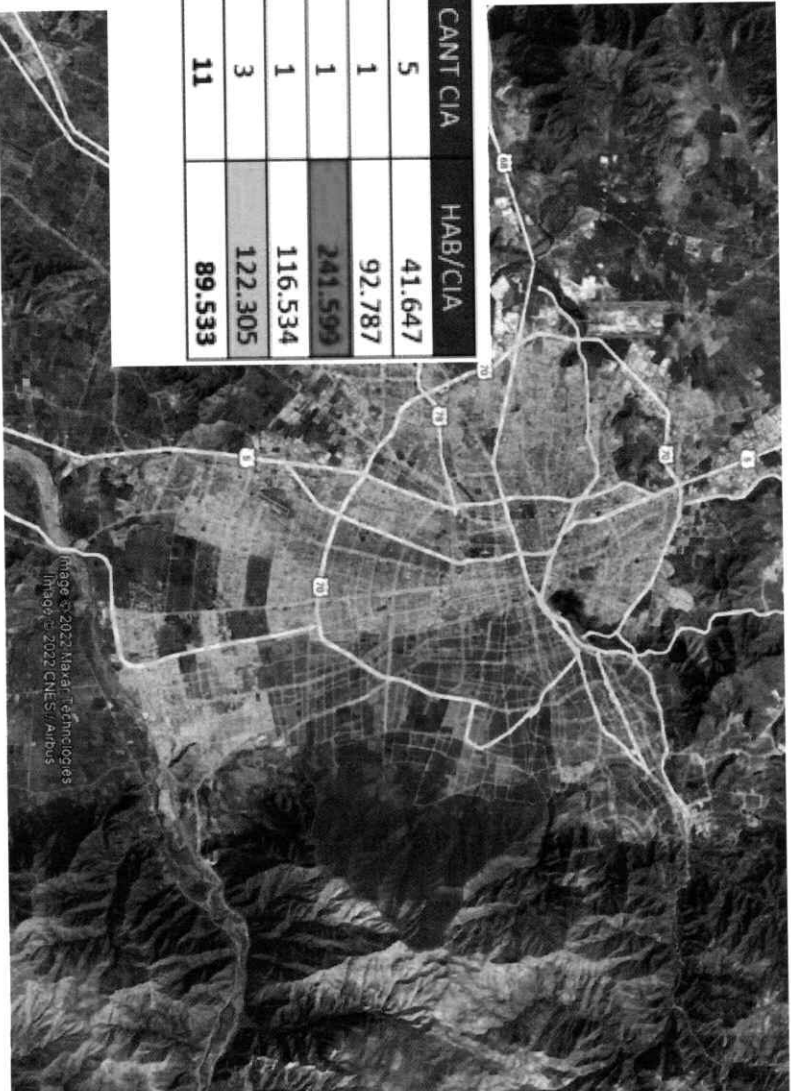
89,533 hab/cía

# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## Antecedentes Demográficos por Comuna

COMUNA	SUPERFICIE	% SUPERF	POBLACION	% POBL	CANT CIA	HAB/CIA
ÑUÑO A	16,85	9,3%	208.237	16,6%	5	41.647
LA REINA	23,43	13,1%	92.787	9,8%	1	92.787
PEÑALOLEN	53,6	30,6%	241.599	21,9%	1	241.599
MACUL	12,84	7,3%	116.534	11,4%	1	116.534
LA FLORIDA	70,82	39,7%	366.916	40,2%	3	122.305
<b>TOTAL</b>	<b>176,2</b>	<b>0,0%</b>	<b>984.868</b>	<b>100,0%</b>	<b>11</b>	<b>89.533</b>
			<b>5.614.000</b>	<b>18%</b>		



Representa el 18% del Gran Santiago

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



- 1. Breve síntesis de los aspectos relevantes del servicio y sus principales características**

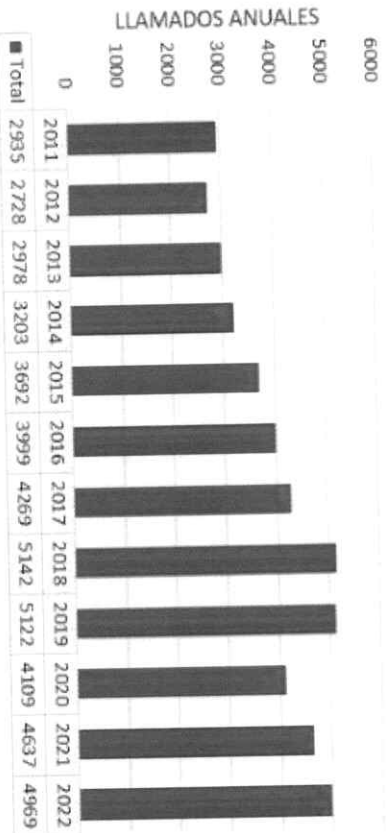
# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



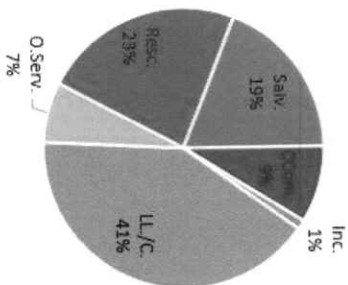
## Llamados 2022

AÑO	LLAMADOS	CANT.
2011	2935	
2012	2728	
2013	2978	
2014	3203	
2015	3692	
2016	3999	
2017	4269	
2018	5142	
2019	5122	
2020	4109	
2021	4637	
2022	4969	

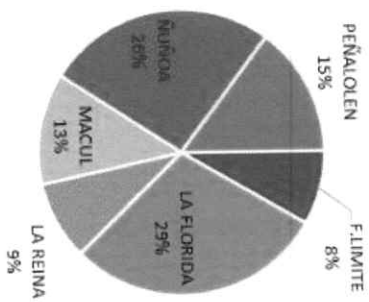
GRAFICO COMPARATIVO DE LLAMADOS POR AÑO  
2011 A 2022



DISTRIBUCION DE LLAMADOS 2022 SEGUN TIPOLOGIA



DISTRIBUCION LLAMADOS 2022 SEGUN COMUNA



# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



Suma de LLAMADOS

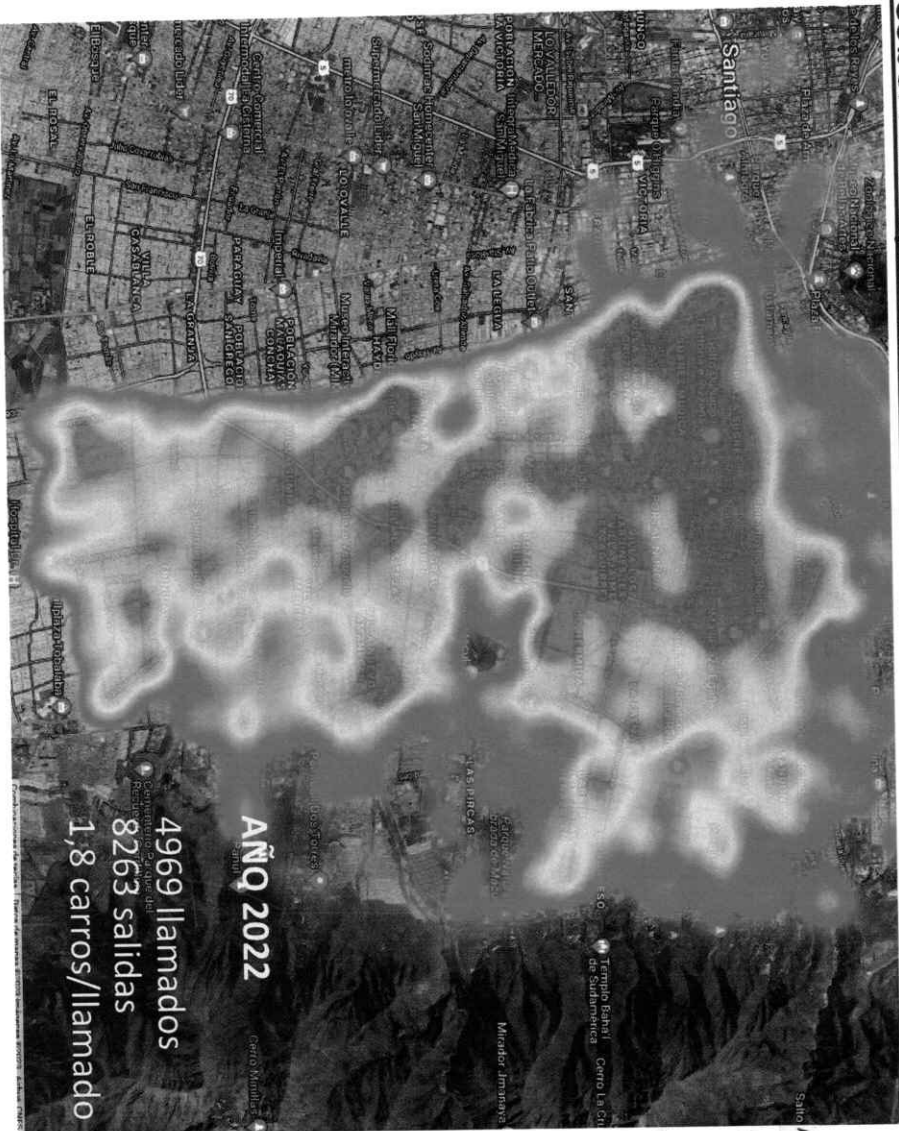
## LLAMADOS ANUALES POR COMUNA 2011 A 2022



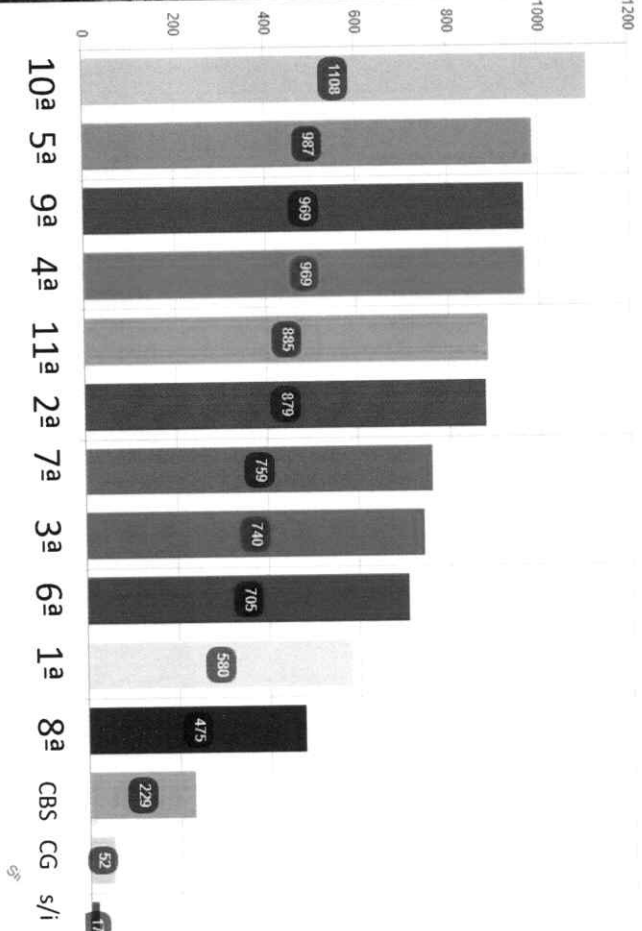
# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## Cobertura Espacial Llamados 2022

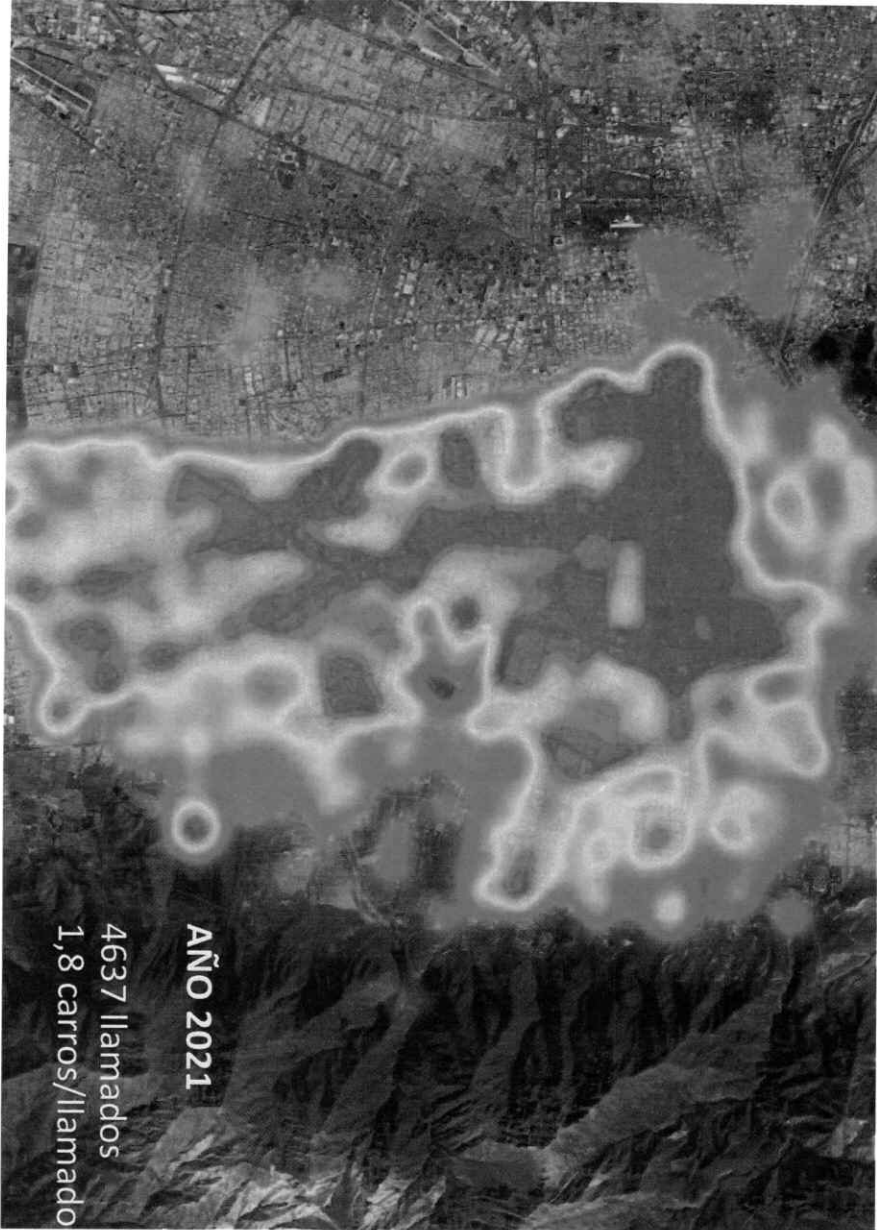


Actos por Compañía

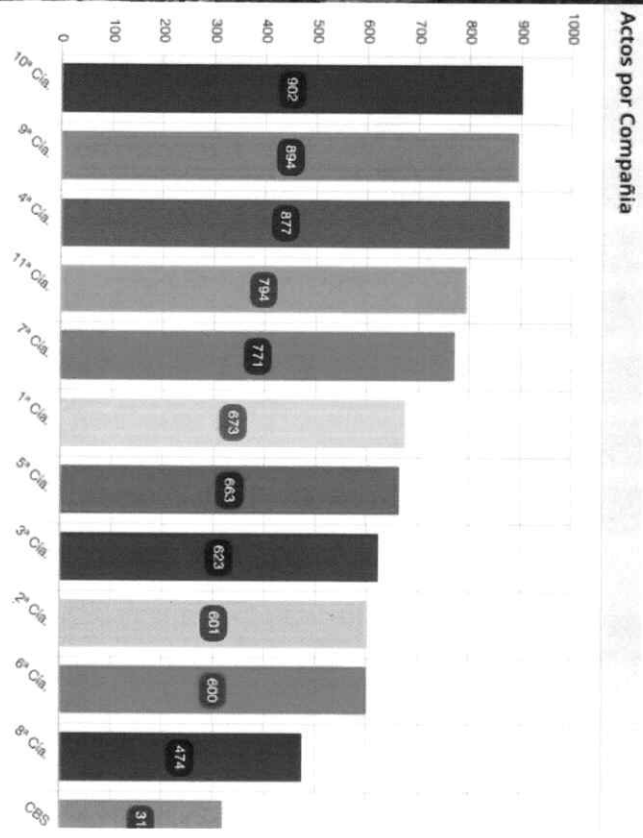


# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

## Cobertura Espacial Llamados 2021



**AÑO 2021**  
4637 Llamados  
1,8 carros/llamado





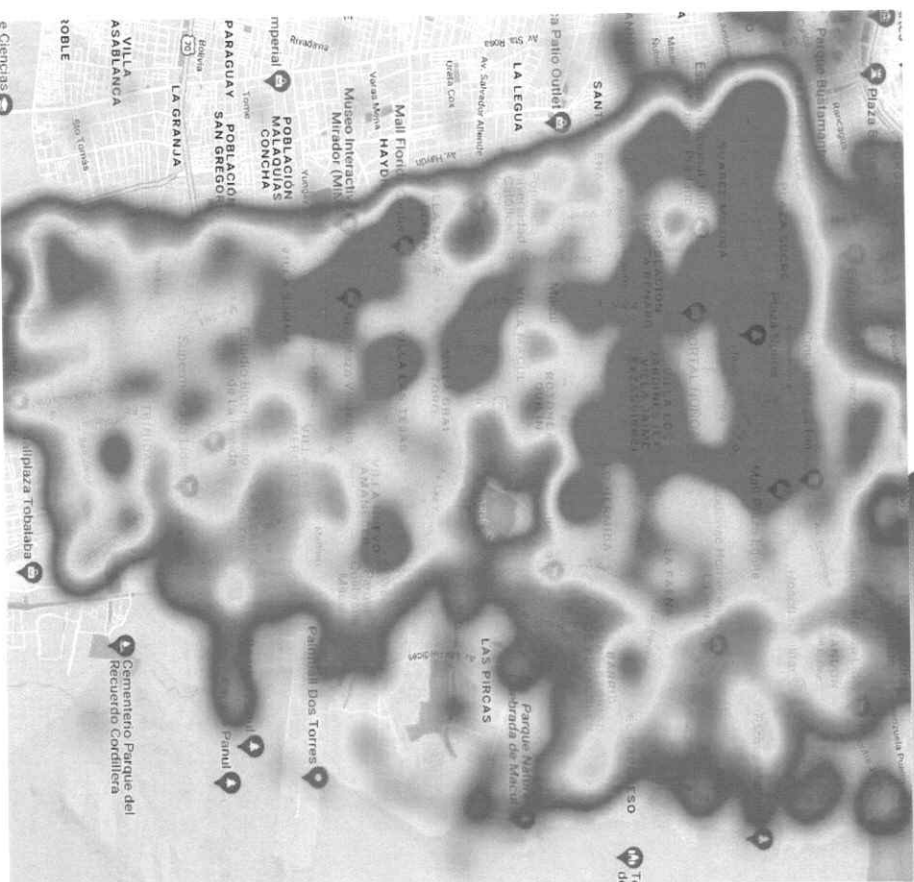
# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## Cobertura Espacial Llamados 2022

En torno a principales ejes de la jurisdicción:

- Av. Irarrázaval
- Av. Grecia
- Av. A. Vespuccio
- Av. V. Mackenna
- Av. La Florida
- Av. Macul





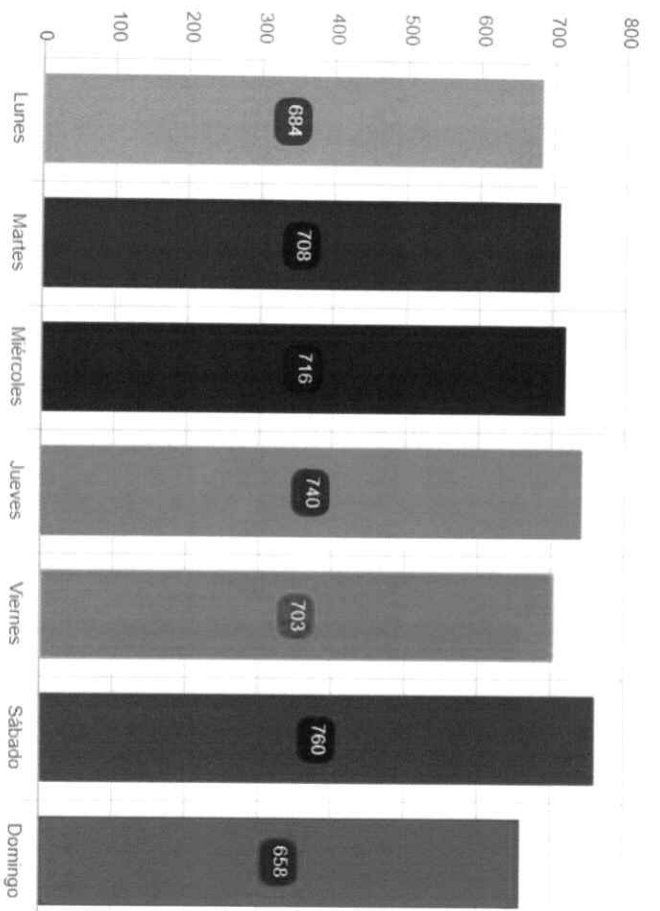
# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## Cobertura Temporal Llamados 2022

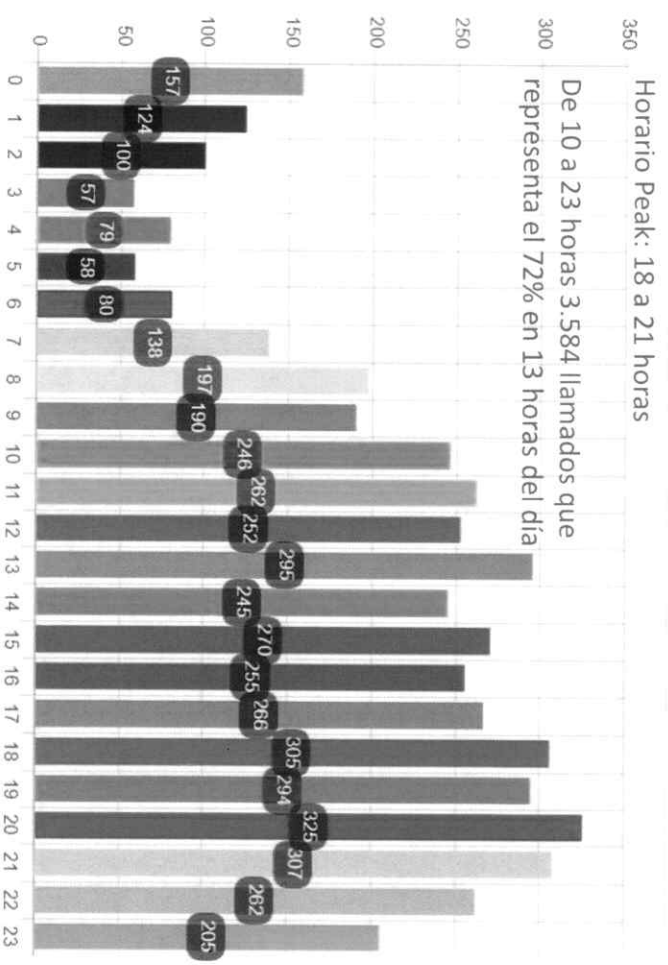
### Histograma Días de salidas

Actos por Día de la Semana



### Histograma Horario de salidas

Actos por Hora

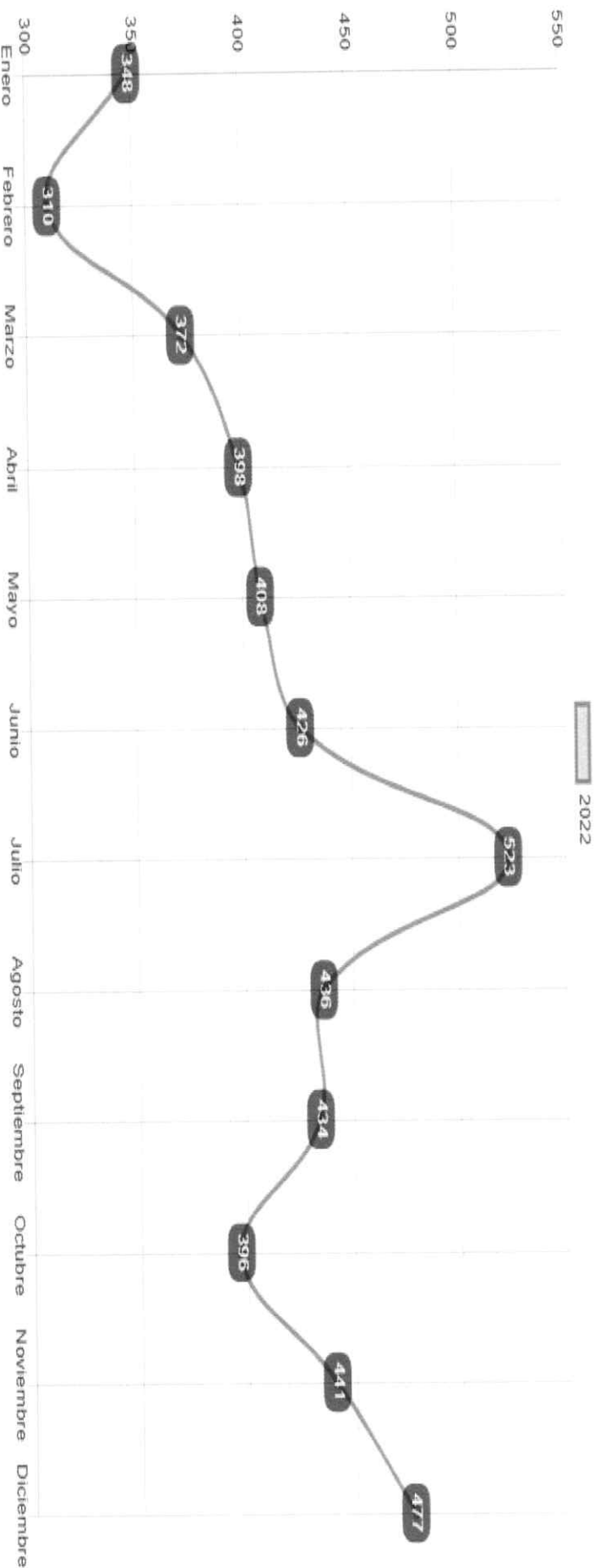


# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## Cobertura Temporal Llamados 2022

Actos por Mes

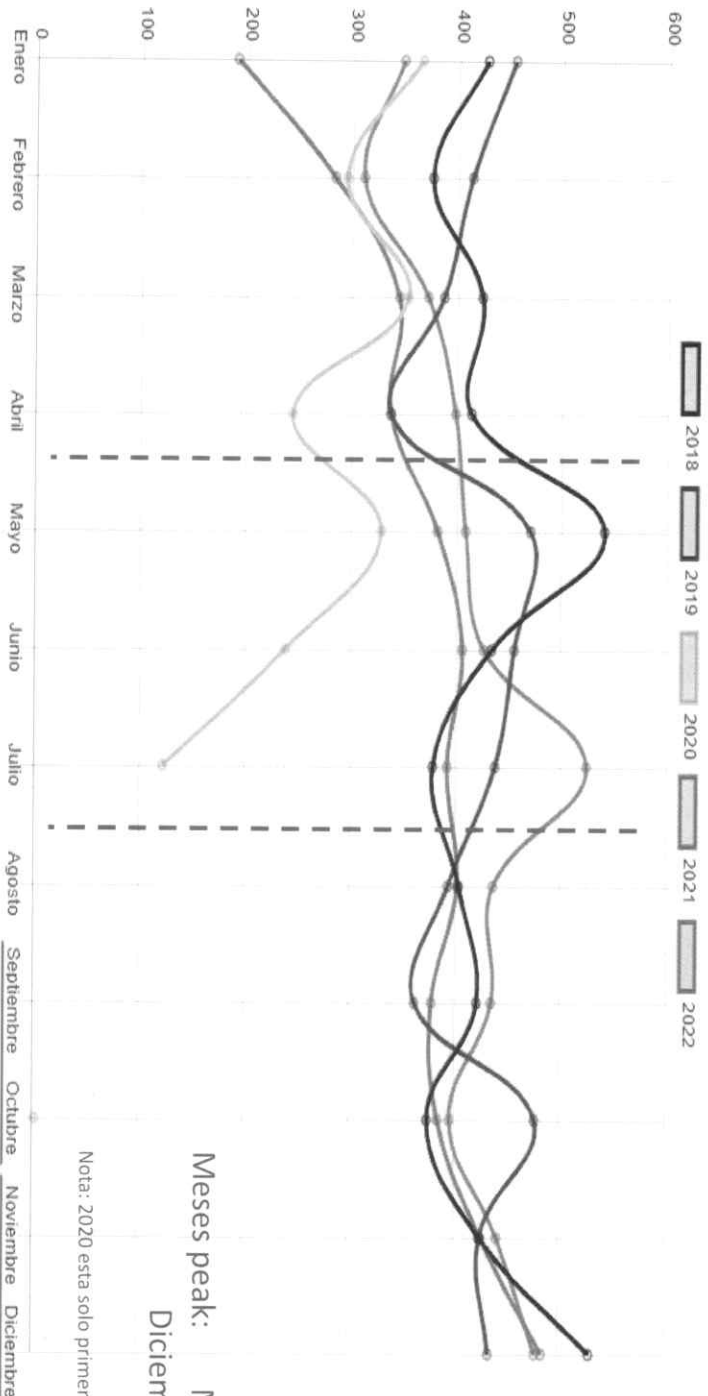


# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## Cobertura Temporal Llamados en el Tiempo

Actos por Mes



Meses peak: Mayo a Julio  
Diciembre a Enero

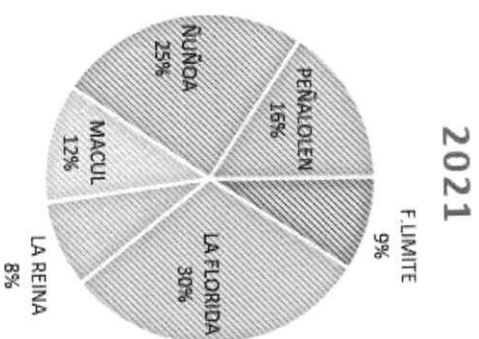
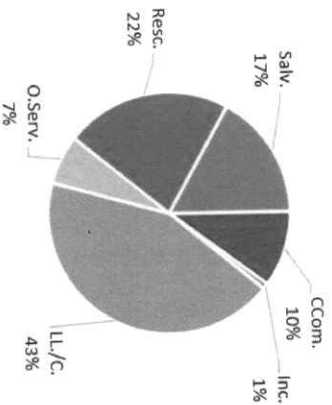
Nota: 2020 esta solo primer semestre

# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

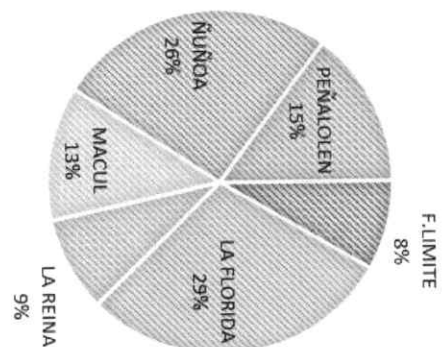


Suma de cantidad	Etiquetas de fila	2020	2021	2022	2020	2021	2022	PROMEDIO
CCom.	420	402	440	10%	9%	9%	9%	9%
Inc.	32	40	52	1%	1%	1%	1%	1%
LL./C.	1781	1905	2025	43%	41%	41%	42%	42%
O.Serv.	269	300	344	7%	6%	7%	7%	7%
Resc.	915	1240	1149	22%	27%	23%	24%	24%
Salv.	692	750	934	17%	16%	19%	17%	17%
<b>Total general</b>	<b>4109</b>	<b>4637</b>	<b>4944</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

DISTRIBUCION DE LLAMADOS SEGUN TIPOLOGIA



2021



2022

## Conclusión

34% son Rescates + CC + Inc.

Distribución comunal se ha mantenido estable

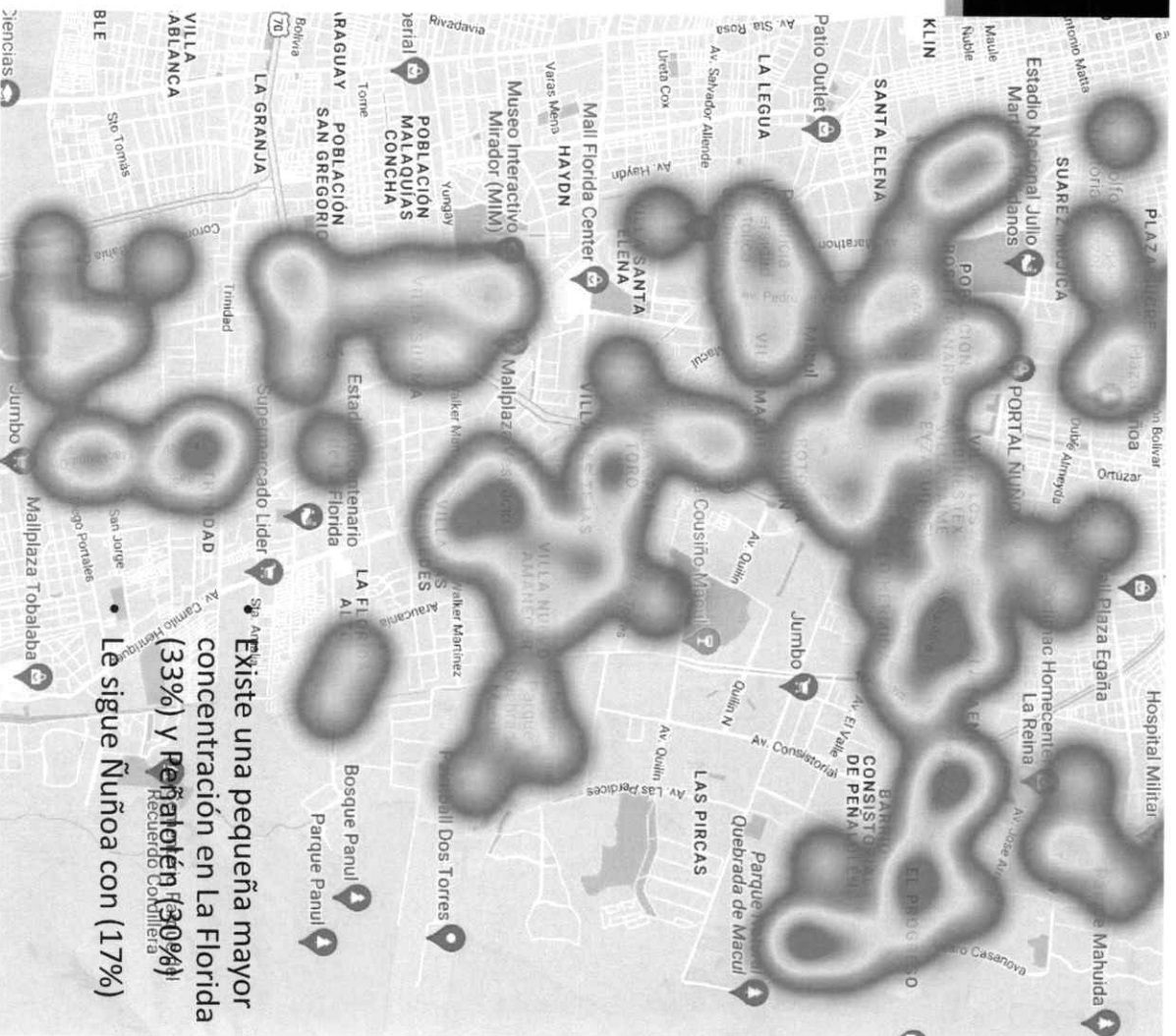
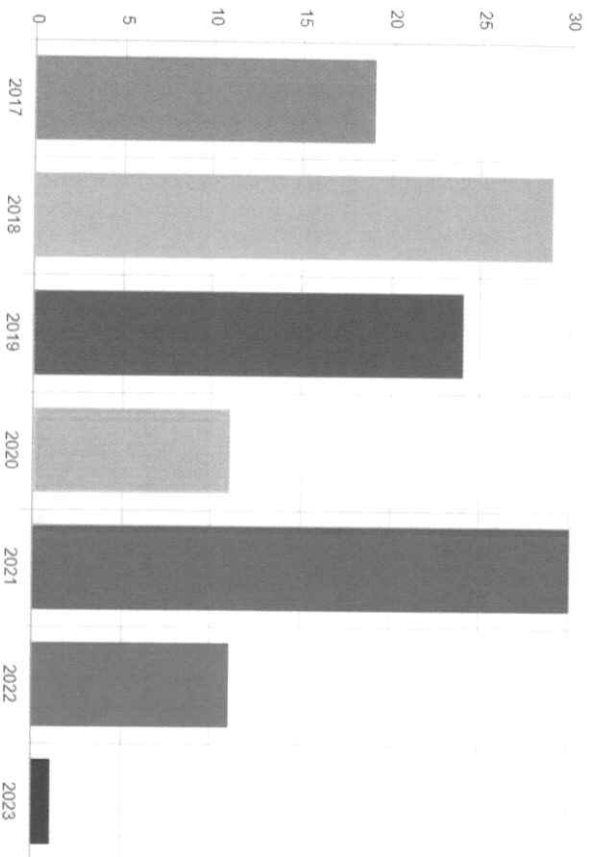
# CUERPO DE BOMBEROS

## Análisis Incendios 2017 a 2023

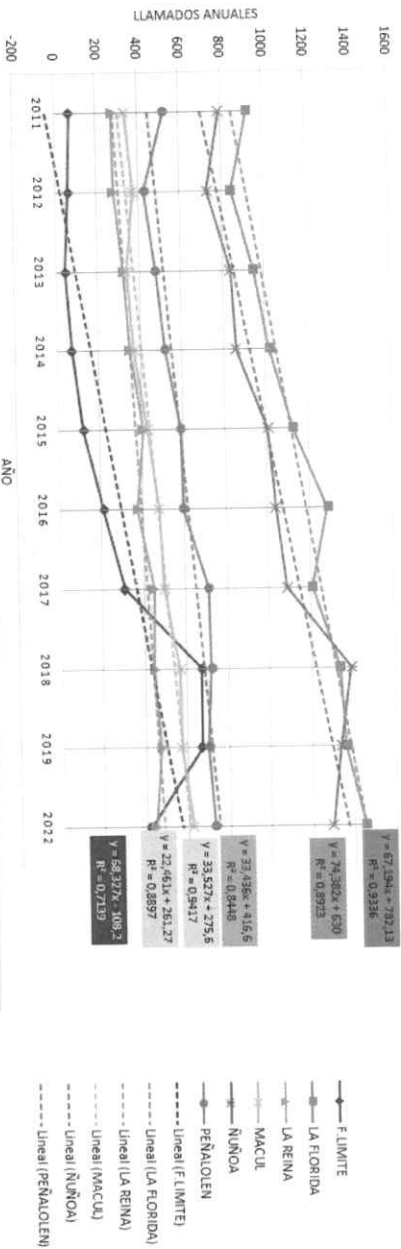
### Conclusión

Alrededor de 25 incendios por año en promedio.

Actos por Año



# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



Suma de LLAMADOS	Etiquetas	LA FLORIDA	LA REINA	MACUL	ÑUÑO A	PEÑALOEN	Total	T S/Fl
ANO	F.LIMITE							
2011	75	924	278	339	793	526	2935	2860
2012	65	843	283	374	732	431	2728	2663
2013	47	948	327	339	838	479	2978	2931
2014	75	1021	353	373	861	520	3203	3128
2015	123	1128	411	431	1009	590	3692	3569
2016	217	1288	379	479	1040	596	3999	3782
2017	310	1210	449	500	1090	710	4269	3959
2018	674	1338	448	569	1392	721	5142	4468
2019	670	1363	476	571	1339	703	5122	4452
2022	420	1454	444	625	1297	729	4969	4549
<b>Total</b>	<b>2676</b>	<b>11517</b>	<b>3848</b>	<b>4600</b>	<b>10391</b>	<b>6005</b>	<b>39037</b>	
tasa 2011/2022	17%	4%	4%	6%	5%	3%	5%	4%
tasa 2019/2022	-14%	2%	-2%	3%	-1%	1%	-1%	1%
R2	0,629	0,910	0,798	0,935	0,831	0,800	0,863	0,906

## CONCLUSIÓN

Tasa de Crec. Anual  
Llamados CBN  
5%  
Sin Despachos Lim.  
4%

# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## CBÑ AL CENTENARIO

- Formación de 2 Compañías (Peñalolén y La Florida)

Ejemplos de Cuarteles Tipo 2



La información de las variables "Cantidad de Voluntarios" y "Nº de Actos de Servicios Anual" ha sido obtenida de los registros en los Sistemas JNCB.

La información de las variables de zona, "Nº de Habitantes", "Nº de Viviendas" y "Densidad Poblacional", de cada Compañía ha sido obtenida a partir los registros del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Para consultas o dudas contactar a estudios@bomberos.cl

Los resultados del tipo de cuartil corresponden a valores referenciales. En caso de cualquier duda, establecer contacto con el departamento de estudios y desarrollo. Así como también al correo electrónico indicado anteriormente.

**COSTO ESTIMADO:**

**\$1.400.000.000**

# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## CBÑ AL CENTENARIO

- Plan de renovación de Carros

### Año 2023

M-2

RB-1

B-5

### Año 2025

B-4

K-3

Q-2

### Año 2026

B-3 y Ambulancia

Valor promedio por \$700.000.000





# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



## CBÑ AL CENTENARIO

Cada Bombero que ingresa a la Institución recibe un uniforme normado.

- Ingresan un promedio de 10 bombero por Compañía cada Año.
- Se hace necesario brindar la mayor protección a nuestro personal.
- Valor por cada uniforme \$3.870.000

**¿ SABES CUÁNTO CUESTA ?  
EQUIPAR UN BOMBERO ?**

ESCALANTE: 30.000  
BOITINO DE RESPIRACION: \$2.100.000  
CASACA: 250.000  
CHAQUETA JARDINERA: \$ 900.000  
ZAPATO: \$ 200.000  
LANTERNA PERSONAL: \$80.000  
GUANTES: \$80.000  
BATA BOMBERO: \$ 55.000  
BORRIS: \$150.000  
BALLEGAN: \$ 175.000  
CALZADO TERMAL: \$ 4.115.000

**HAZTE SOCIO**  
800-360-132



# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A



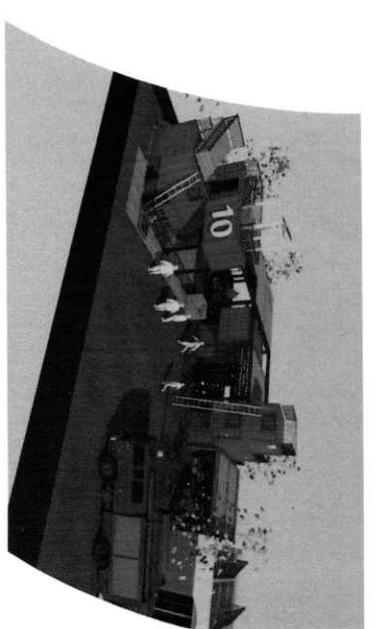
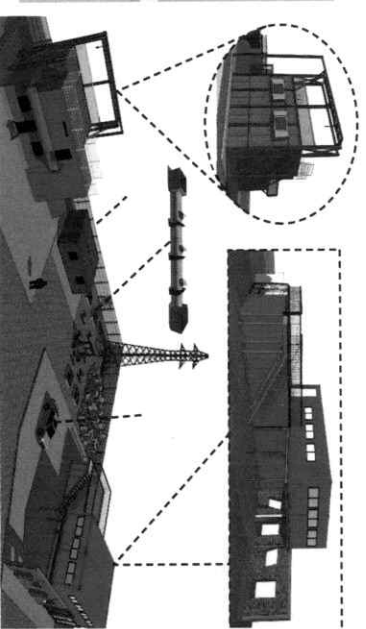
## CBIÑ AL CENTENARIO

Implementación campus de Entrenamiento.

Inversión en módulos de entrenamiento que permitan al bombero recrear escenarios reales y controlados de las emergencias que asisten.

- Simulador de Búsqueda y Rescate
- Simulador de rescate en altura
- Simulador fuego en Vehículo
- Simulador de fuego estructural
- Simulador estructuras colapsadas

Esta inversión está planificada desarrollarla en 4 años y tendrá un costo de \$1.200.000.000

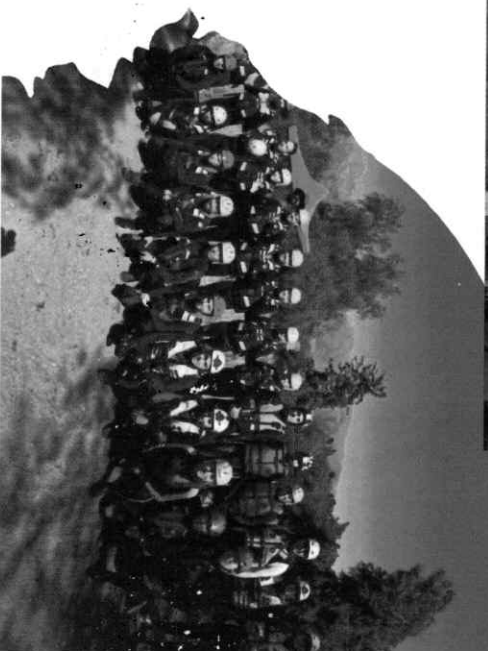


# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

**90**  
AÑOS  
1933 - 2023

## SUBVENCIÓN MUNICIPAL

- El año 1996 el Concejo Municipal acordó incorporar en su presupuesto anual \$60.000.000 para el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
- Esta valor no había sido modificado hasta ahora gracias al apoyo de nuestra Alcaldesa Señorita Emilia Ríos quien nos informó el aumento de la subvención municipal a \$90.000.000.



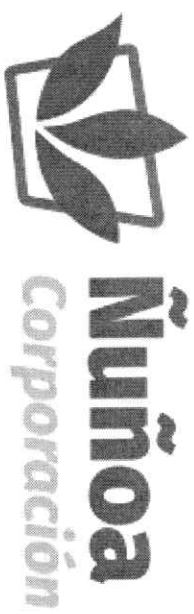
# CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

90 ANOS 1933 • 2023



**GRACIAS**





# Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa



# SITUACIÓN RESPIRATORIA EN ÑUÑO A

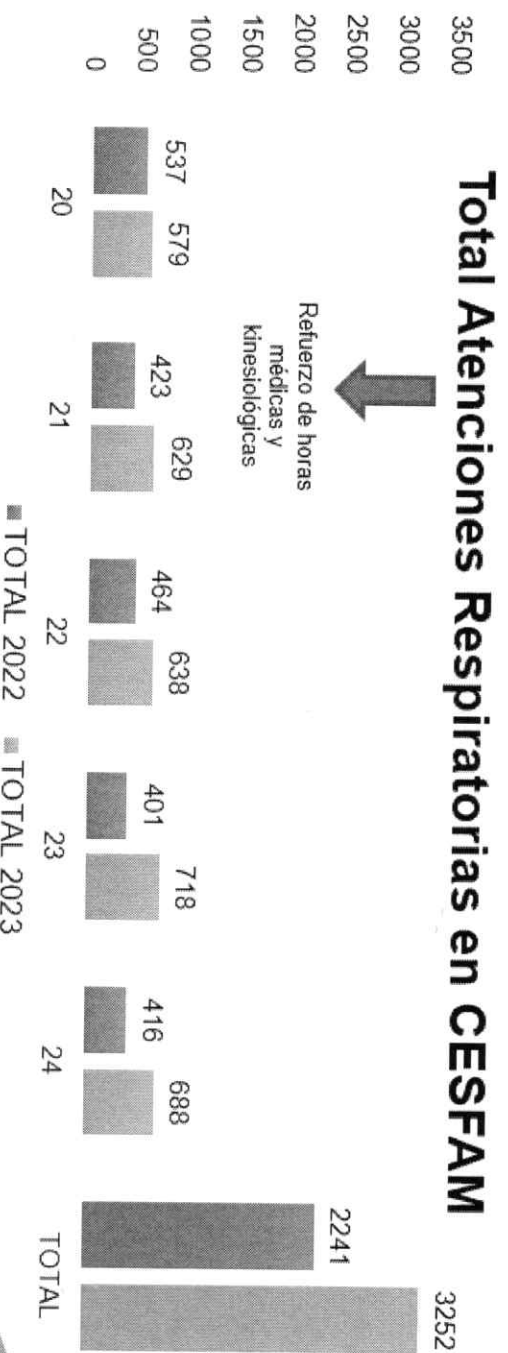
## CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM)



1 El período de análisis que se toma en consideración es desde la semana epidemiológica N° 20 hasta la semana N° 24. Es decir, desde el 14 de mayo hasta el 17 de junio del presente año.

2 En nuestros Centros de Salud Familiar, las atenciones respiratorias se realizan a través de atenciones de morbilidad médica y/o atenciones de kinesiólogos en las salas IRA-ERA.

3 En ese contexto, se presentan las atenciones de morbilidad respiratoria que se han realizado en nuestros CESFAM, dentro del rango de tiempo descrito y comparándolo con las mismas semanas del año 2022. Específicamente, hemos presentado un aumento de **un 45% de las atenciones respiratorias en nuestros Centros de Salud Familiar**, comparando un año con otro.



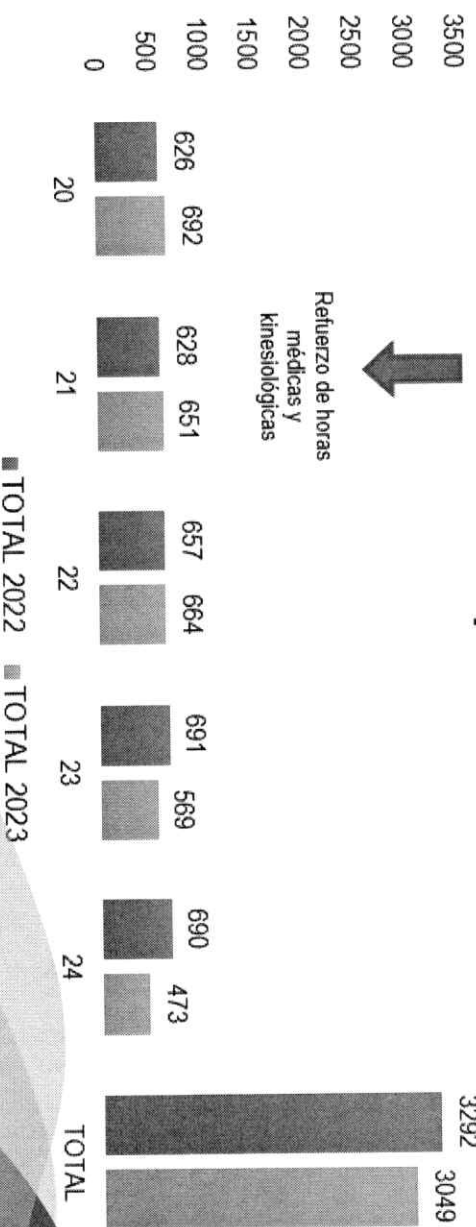


## SITUACIÓN RESPIRATORIA EN ÑUÑOA

### SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)

- 1 El período de análisis en nuestros SAPU es el mismo. Es decir, desde la semana epidemiológica N° 20 hasta la semana N° 24.
- 2 El objetivo principal del Servicio de Urgencia en APS es atender y resolver urgencias de baja complejidad, dando la primera atención a problemas que podrían significar un riesgo para la salud de los pacientes.
- 3 En ese contexto, se presentan las atenciones respiratorias de urgencia que se han realizado en los dos SAPU de nuestra comuna, considerando el rango de tiempo descrito y comparándolo con las mismas semanas del año 2022. Específicamente, dentro del período en cuestión hemos presentado **una disminución del 7% en las atenciones respiratorias de urgencia.**

### Total Atenciones Respiratorias en Urgencias



# SITUACIÓN RESPIRATORIA EN ÑUÑO A



## SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)

- 1 Adicional a los datos previamente expuestos, es importante considerar el número de derivaciones respiratorias de urgencia que se han realizado desde nuestros SAPU al nivel hospitalario, realizando la separación entre niños/as y adultos, según el siguiente detalle:

TRASLADOS RESPIRATORIOS DE URGENCIA	AÑO 2022	AÑO 2023
NIÑOS/AS	17	26
ADULTOS	29	21
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>47</b>

### RESOLUTIVIDAD DE LA URGENCIA EN APS

- 2022: 98,6%
- 2023: 98,4%

- 2 En ese contexto, en los números globales se observa un aumento de un 2% de derivaciones desde nuestros Servicios de Urgencia.
- 3 No obstante, al desagregar, se observa que las derivaciones de niños/as ha aumentado en comparación al año 2022, lo que se podría explicar por el brote de Virus Respiratorio Sincicial que ha presentado el país.



# SITUACIÓN RESPIRATORIA EN ÑUÑO A



## INTERVENCIONES REALIZADAS

- 1 Considerando que desde la quincena de mayo las atenciones respiratorias han presentado un aumento, se tomó la definición de reforzar a los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), con la finalidad de aumentar nuestra oferta de atenciones respiratorias y así poder dar respuesta a la demanda existente propia de la campaña de invierno.
- 2 En esa línea, se toma la definición de reforzar con horas de kinesiólogos/as respiratorios, médicos/as y TENS hasta el 31 de agosto 2023, tanto el CESFAM como el SAPU.
- 3 Adicionalmente, se reconvierten horas administrativas a horas clínicas, disminuyendo la cantidad de reuniones que se realizan dentro de los establecimientos de salud, lo que significa destinar horas de gestión a horas de atención directa. Esta definición, aplica desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto 2023.
- 4 Se reforzará desde el 01 de julio con 3 jornadas médicas en la comuna para aumentar la oferta de morbilidad y disminuir el rechazo de horas médicas telefónicas en al menos un 60%.

# CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

## INFLUENZA



- 1 La campaña de vacunación contra la influenza comenzó el día 15 de marzo del presente año. Desde dicho día, en Nuñoa la campaña ha sido liderada por el punto de vacunación en el Vacunatorio Comunal, ubicado en Juan Moya 1320.
- 2 Desde abril 2023, presentamos puntos fijos de vacunación en el Vacunatorio Comunal y en nuestro Centros de Salud Familiar, según el siguiente detalle:
  - **Vacunatorio Comunal:** Lunes a jueves desde las 09:00 a las 19:00, viernes desde las 09:00 a las 15:00 y sábado desde las 09:00 a las 12:00.
  - **CESFAM:** Cuenta con un punto de vacunación en el Vacunatorio del establecimiento y otro en los hall de cada CESFAM. En la práctica, el CESFAM administra vacunas desde las 09:00 hasta las 16:00 de lunes a viernes.
  - **Vacunación extramural:** Tiene relación con la vacunación que se realiza fuera de los puntos fijos, la cual es liderada por el punto de vacunación en el Vacunatorio comunal e implica que nuestros funcionarios/as se despliegan por los territorios de Nuñoa vacunando en ELEAM, establecimientos educacionales, estaciones de metro, portal Nuñoa, ferias, entre otros.

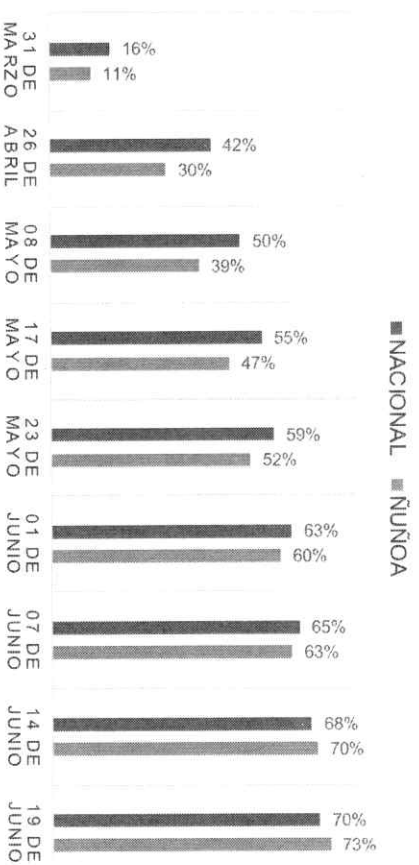
# CAMPAÑA DE VACUNACIÓN



## INFLUENZA

- 1 Considerando los datos previamente expuestos, se expone la cobertura de vacunación que ha presentado la comuna de Nuñoa desde marzo hasta el 19 de junio del presente año, considerando los días en que se ha realizado el análisis de la cobertura respectiva.

### COBERTURA TOTAL



- 2 Importante considerar que la cobertura de vacunación se calcula en base a la población objetivo.
- 3 Adicionalmente, el gráfico expone la comparativa entre la cobertura nacional y la cobertura local.

## Se recomiendan las siguientes medidas de prevención y autocuidado:



Vacunarse contra la influenza y el Covid-19, para así disminuir el riesgo de desarrollar enfermedades respiratorias graves.



Usar mascarilla en caso de presentar signos y síntomas de alguna enfermedad respiratoria.



Lavado frecuente de manos con agua y jabón, generando abundante espuma por al menos 40 segundos.



Evitar exposición a contaminación intradomiciliaria, como por ejemplo: no fumar dentro del domicilio, mantener limpios los sistemas de calefacción, prender y apagar estufas fuera del hogar, entre otros.



Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, utilizando antebrazo o papel desechable.



Ventilar espacios cerrados de forma rutinaria, abriendo puertas y ventanas, para así generar ventilación cruzada.



Limpiar y desinfectar superficies regularmente.

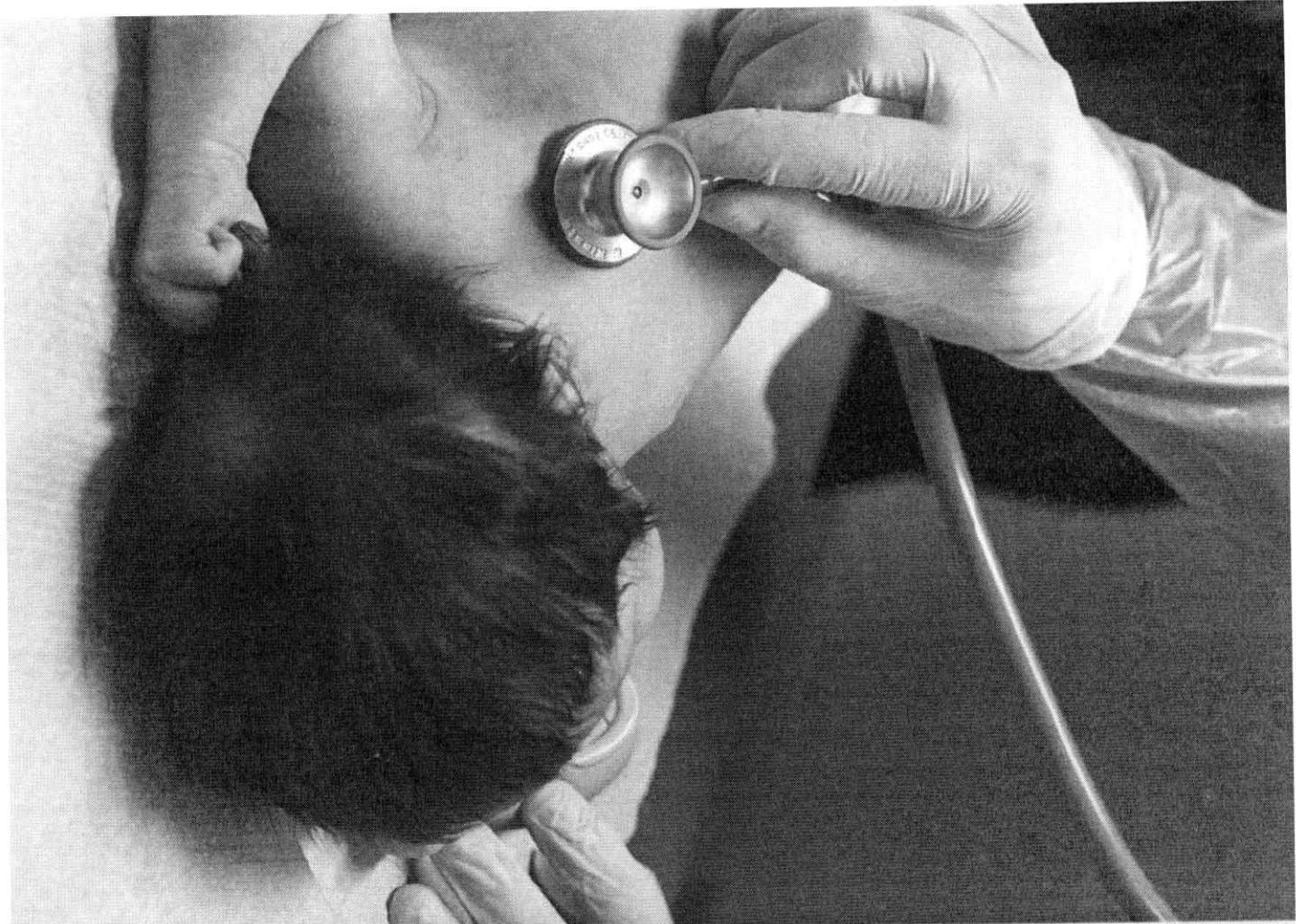


Cubrir filtraciones de aire en puertas y ventanas para así mantener una temperatura adecuada dentro del hogar.



Uso obligatorio de mascarilla en salas de clases, tanto alumnos desde 5to básico como personal de educación.





# Signos y síntomas en menores de 5 años

**Presta especial atención en menores de 1 año**

## Signos y síntomas generales:

Tos, asociada a alguno de los siguientes síntomas:

- △ Rechazo a la alimentación.
- △ 37.5°C de temperatura axilar o más.
- △ Flemas o "mocos" que dificultan la respiración.
- △ Irritabilidad.

**➤ Llama a Salud Responde o acude a un consultorio o SAPU**

## Signos y síntomas de gravedad:

- △ Respiración rápida.
- △ Hundimiento de costillas al respirar.
- △ Apertura de orificios de la nariz al respirar.
- △ Silbidos en el pecho.
- △ Coloración azul en los labios.

**➤ Ante estos signos y síntomas acude a un servicio de urgencia**



# Signos y síntomas en mayores de 65 años

## Signos y síntomas generales:

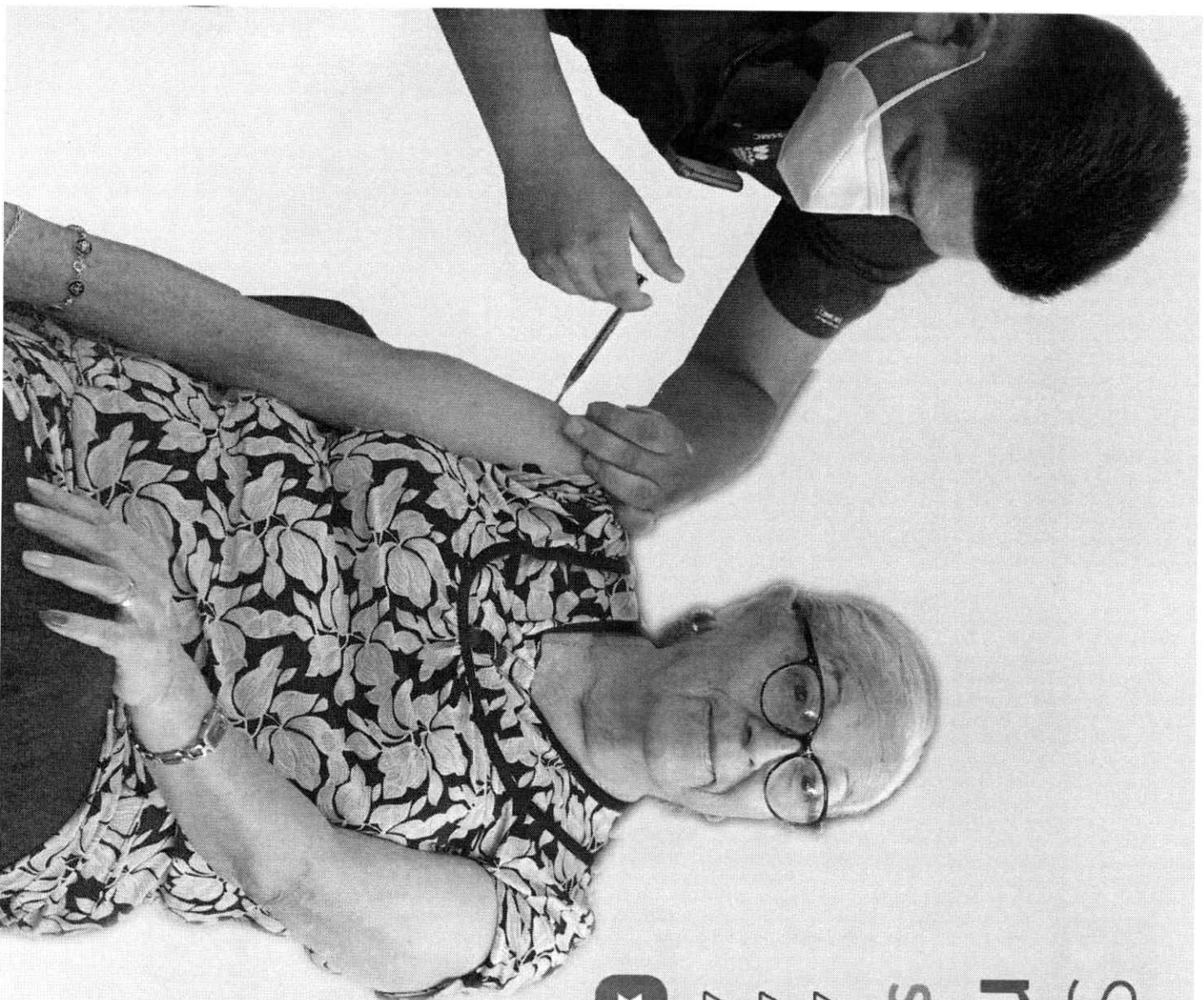
- △ Decaimiento, cansancio.
- △ Inapetencia, rechaza comer.
- △ Dificultad para moverse.
- △ Tos y/o dolor de cabeza.
- △ Agitación.

➤ **Llama a Salud Responde o acude a un consultorio o SAPU**

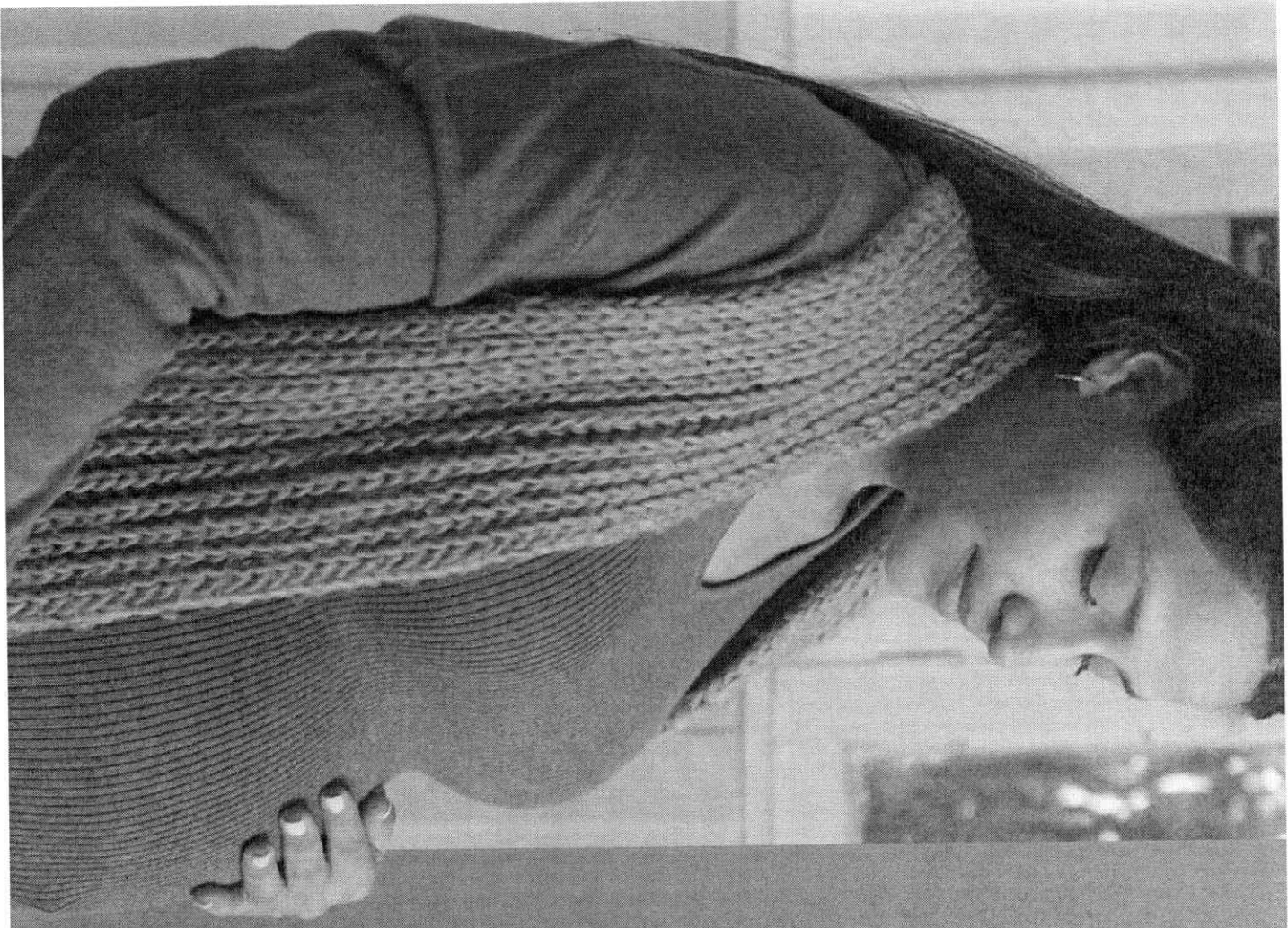
## Signos y síntomas de gravedad:

- △ 38°C de temperatura axilar o más.
- △ Desorientación y/o cambios de conducta.
- △ Sensación de ahogo.
- △ No retiene orina y/o deposiciones.

➤ **Ante estos signos y síntomas acude a un servicio de urgencia**







# Signos y síntomas en embarazadas y gestantes

## Signos y síntomas generales:

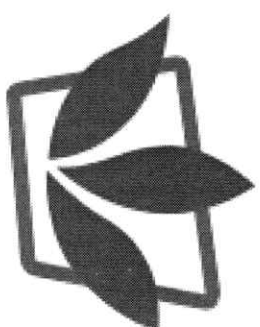
- △ Tos, congestión nasal.
- △ Dolor de garganta.

➤ **Llama a Salud Responde o acude a un consultorio o SAPU**

## Signos y síntomas de gravedad:

- △ 38°C de temperatura axilar o más.
- △ Sensación de ahogo.
- △ Dificultad para respirar.

➤ **Ante estos signos y síntomas acude a un servicio de urgencia**



**Nuñoa**  
*Corporación*



/Junio, 2023

**· AR**  
**DEU**  
ARQUITECTURA  
DISEÑO  
Y ESTUDIOS URBANOS

# PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE ÑUÑO A



01

Marco regulatorio

:AR  
DEU



# Plan de inversiones e infraestructura de movilidad y espacio público

AR  
DEU

## ¿Qué es?

Es un instrumento de planificación de inversiones de mediano plazo, enmarcado en la implementación de la Ley N°20.958, que considera la expresión espacial, en el ámbito comunal o intercomunal, de obras de infraestructura de movilidad y espacio público, requiriendo actualización dentro de un plazo no superior a 10 años y coherencia respecto de la legislación y normativa que rige el espacio público.

## ¿Que tipos de proyectos?

Las tipologías de proyecto que pueden incluir los PIEP son las referidas a **obras asociadas a infraestructuras de movilidad motorizada y no motorizada, proyectos de espacios públicos y áreas verdes en bienes nacionales de uso público existentes o planificados.** Cada uno de estos proyectos pueden considerar entre sus componentes obras de áreas verdes, aceras, arborización, circulaciones peatonales y pasos para peatones, calzadas, ciclovías, Iluminación, equipamiento y mobiliario urbano, entre otras obras asociadas a su buen funcionamiento y estándar

## ¿Cómo se financian los proyectos?

Los proyectos del PII MEP podrán ser financiados tanto por aportes recaudados, como también con fondos sectoriales, regionales, privados u otros que el municipio estime oportuno, lo que permite optimizar el uso del Plan como una **herramienta vinculante de planificación integrada e intersectorial de obra urbanas**, lo que es clave para la coordinación

# Plan de inversiones e infraestructura de movilidad y espacio público

¿Cuáles son los productos?

- Cartera de proyectos, obras y medidas priorizada

Cartera de proyectos priorizada deegrasada

Cód.	MZ	Línea	Línea de proyectos	Proyecto	Tramo	Partidas	Estado
M1	7	Movilidad	Cruces seguros	4 intersecciones José Manuel Balmaceda	enq. L Cartera Pinto, enq. Argemiro, enq. CISEM Roca, enq. Manuel Rodríguez	Ejecución	Barral
M2	7	Movilidad	Mejoramiento integral	Av. José Manuel Balmaceda	Apecho Santiago a Corral	Diseño y especialistas / Sin ejecución	Comuna
M3	2,3 y 4	Movilidad	Mejoramiento integral	Corral	Castuera a Balmaceda	Diseño y especialistas / Sin ejecución	Comuna
M4	1	Movilidad	Veredas prioridad 1	Caupulcan	El Carro hasta Dorval	Ejecución	Barral
M4	2	Movilidad	Veredas prioridad 1	Los Godolinos	Completa	Ejecución	Barral
M4	3	Movilidad	Veredas prioridad 1	Calle 5	Arturo Prat a Infante	Ejecución	Barral
M4	4	Movilidad	Veredas prioridad 1	Miraflores	Estrada a Victoria Mackenna	Ejecución	Barral
M4	5	Movilidad	Veredas prioridad 1	La Pueta	Brasil a La Baza	Ejecución	Barral
M4	6	Movilidad	Veredas prioridad 1	Topocoma	Zou a Esterada	Ejecución	Barral
M4	7	Movilidad	Veredas prioridad 1	Veredas prioridad 2	Franje Campos y Añ	Ejecución	Barral
M5	1	Movilidad	Veredas prioridad 2	Los Alamos	Dorval a Las Huelvas	Ejecución	Barral
M5	2	Movilidad	Veredas prioridad 2	Mercedes Batilla	Completa (Vereda oriente)	Ejecución	Barral
M5	3	Movilidad	Veredas prioridad 2	Cabo de Horn	Rio Bahue a General Freire	Ejecución	Barral
M5	4	Movilidad	Veredas prioridad 2	Franje Santiago	Infante a Morlares	Ejecución	Barral
M5	5	Movilidad	Veredas prioridad 2	Victoria Mackenna	Drease Castuera hasta Miraflores	Ejecución	Barral
M5	6	Movilidad	Veredas prioridad 2	Colipo	Colono a El Pedregal / Infante y Morlares	Ejecución	Barral
M5	7	Movilidad	Veredas prioridad 2	Los Alamos	Castellan a O'Higgins y Aysa	Ejecución	Barral
M6	1	Movilidad	Veredas prioridad 3	Las Madroñas	Colo y Los Juncos	Ejecución	Barral
M6	2	Movilidad	Veredas prioridad 3	Rafel Malena	Pedro Prado y Juan Martín	Ejecución	Barral
M6	3	Movilidad	Veredas prioridad 3	Añojo y Raque Pacho (sur)	Languine a General Freire	Ejecución	Barral
M6	4	Movilidad	Veredas prioridad 3	San Benito	Infante a Morlares	Ejecución	Barral
M6	5	Movilidad	Veredas prioridad 3	Cerro La Baza	General Freire a Corral	Ejecución	Barral
M6	6	Movilidad	Veredas prioridad 3	Pasaje Puche	Casero Bhat a Huara	Ejecución	Barral

**Plan de inversiones en infraestructura de Movilidad y Espacio público (PIEPP) - Añica**

**COPI** **Comuna de Añica**

**CO** **Número**

**1. Descripción**

Se propone para ser financiado según que regiones el estudio de veredas en veredas en veredas en veredas y que...

**2. Punto de emplazamiento**

**3. Etapa de diseño**

Cuadro estimado: 150

Estado: 100%

Tiempo estimado: 120 días

Punto de financiamiento: Municipalidad de Añica

Ayuda: 100.000.000

**4. Etapa de ejecución**

Cuadro estimado: 100

Tiempo estimado: 120 días

Punto de financiamiento: Municipalidad de Añica

Ayuda: 100.000.000

**5. Imagen referencial**

# Plan de inversiones e infraestructura de movilidad y espacio público

¿Cuáles son los productos?

- Plano de proyectos, obras y medidas y sus tramos, localizados y codificados.

## PIIMEP

### Leyenda

- Paradero prioridad 1
- Paradero prioridad 2
- Cruces seguros
- Bici estacionamiento
- Cedexa
- Mezclamiento integral
- Veredas
- Veredas prioridad 1
- Veredas prioridad 2
- Veredas prioridad 3
- Áreas verdes

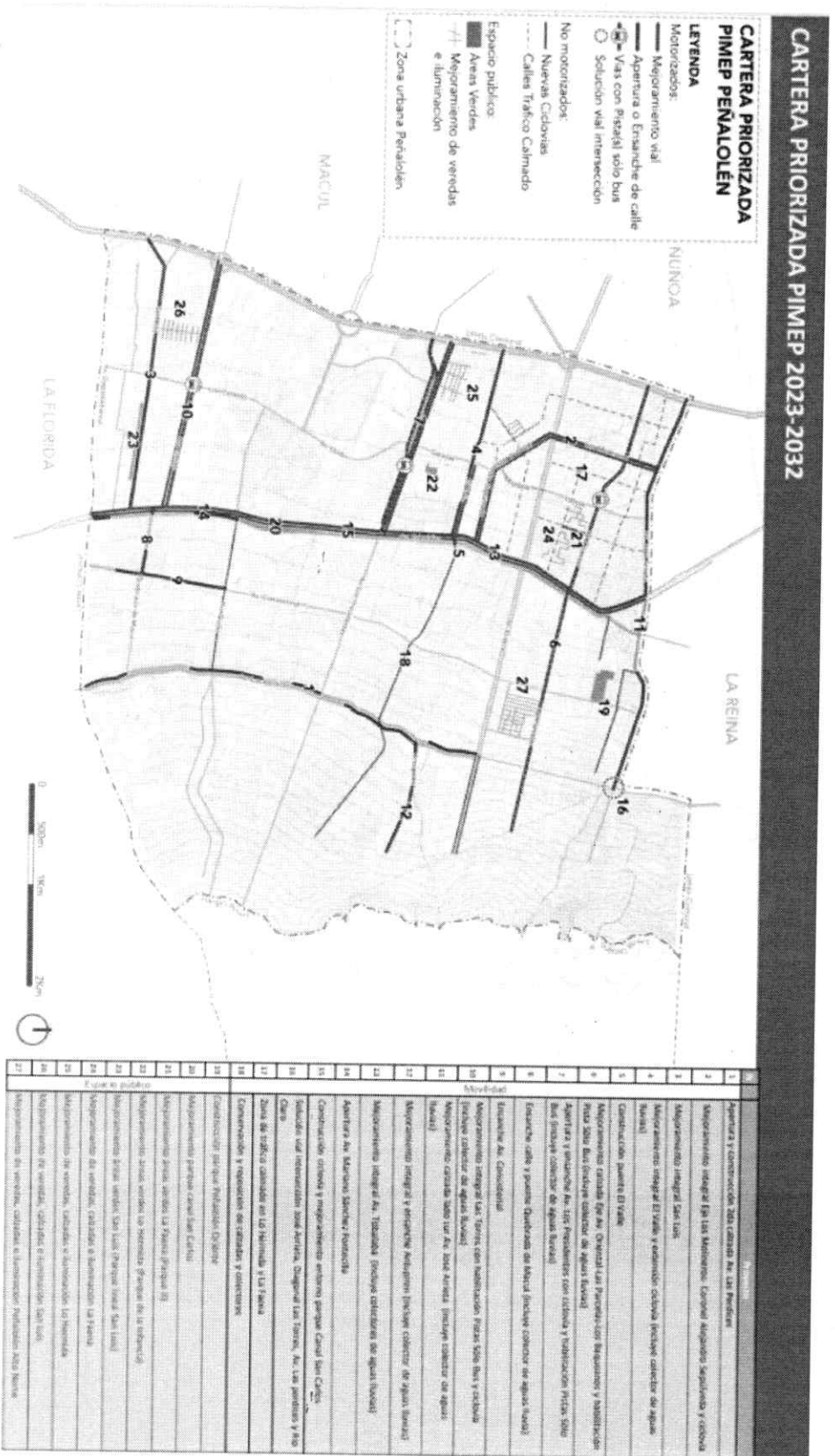




# Plan de inversiones e infraestructura de movilidad y espacio público

¿Cuáles son los productos?

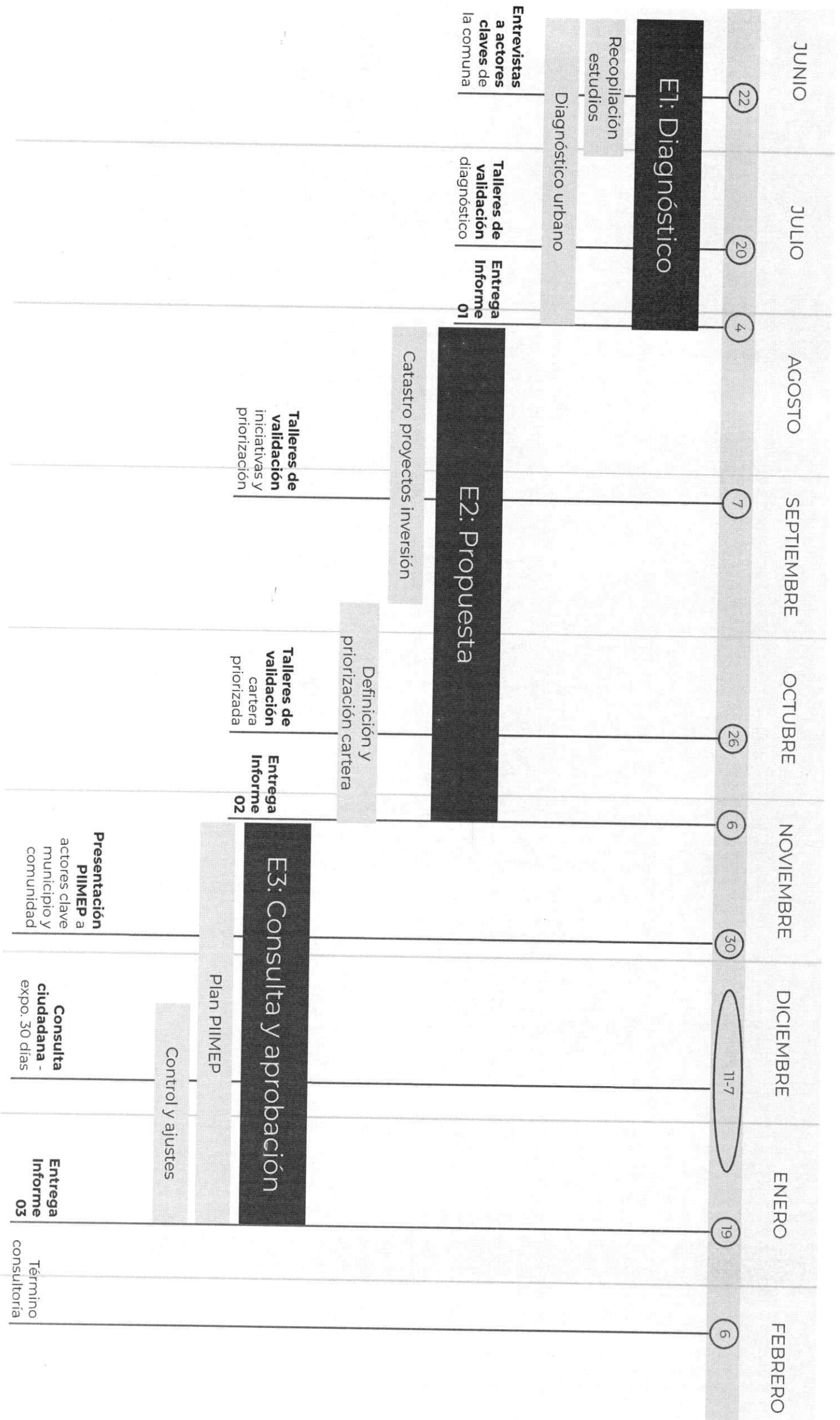
- Plano de proyectos, obras y medidas y sus tramos, localizados y codificados.



**02**

Cronograma y planificación





JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE ENERO FEBRERO

22 20 4 7 26 6 30 11-7 19 6

**E1: Diagnóstico**

Recopilación estudios  
 Diagnóstico urbano  
 Entrevistas a actores claves de la comuna  
 Entrega Informe 01

**E2: Propuesta**

Catastro proyectos inversión  
 Definición y priorización cartera  
 Talleres de validación iniciativas y priorización  
 Talleres de validación cartera priorizada  
 Entrega Informe 02

**E3: Consulta y aprobación**

Presentación PIIMEP a actores clave municipio y comunidad  
 Plan PIIMEP  
 Consulta ciudadana - expo. 30 días  
 Control y ajustes  
 Entrega Informe 03  
 Término consultoría



## Estamentos propuestos para el trabajo articulado

1. Concejo municipal  
I Involucramiento temprano y aprobación final
2. Mesa técnica municipal (MTM)  
I SECPPLA, Asesoría Urbana, Tránsito, DOM, DMA, DIDECO  
Tránsito, Seguridad
3. Delegados municipales territoriales  
I 1 - 2 por sector
4. Servicios públicos del estado  
I CORE, SECTRA, SEREMI MINVU, IND, SUBDERE, SEREMI  
MOP
5. Comunidad  
I Mesa representantes organizaciones funcionales  
Consulta ciudadana (30 días)  
Micrositio Pimep \_ buzón abierto



# Estamentos propuestos para el trabajo articulado

AR  
DEU

**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

INICIO MUNICIPALIDAD ▾ DIRECCIONES ▾ TRANSPARENCIA ▾ TRAMITES EN LINEA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ▾ PATENTES CONTACTOS Y TELEFONOS

**PIMM**  
Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios

Participa en nuestra consulta Pública x x x x x x

## Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIMMEP) es un nuevo instrumento público vinculante, creado por la **Ley N°20.958** de 2016, que complementa al Plan Regulador Comunal (o en su defecto, al PLADECO), permitiendo a las comunas establecer un conjunto de proyectos y obras que mejorarán la dotación y calidad de los espacios de movilidad y áreas verdes, mediante la coordinación de Inversiones del sector público y los aportes obligatorios que deberán hacer los proyectos inmobiliarios. Una de las herramientas centrales que introduce la Ley 20.958 son los **aportes al espacio público**, mecanismo que dispone que los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación (por ejemplo, edificios de departamentos, oficinas o equipamiento) cumplan la obligación de hacer aportes proporcionales a su tamaño a la municipalidad respectiva. Estos aportes podrán ser en terrenos, dinero o a través de la ejecución de estudios de prefactibilidad, proyectos de ingeniería y/o de arquitectura, obras de infraestructura pública u otras medidas que estén incluidas en un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIMMEP).

Para elaborar dicho instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin ha establecido tres etapas de trabajo, una de diagnóstico, otra de elaboración del PIMMEP y otra para establecer mecanismos de gestión y monitoreo que faciliten su implementación. Para la elaboración de cada una de estas etapas ha sido muy importante contar con la opinión de los vecinos y vecinas, que a través de talleres participativos, convocaron a personas de las 19 unidades territoriales urbanas y rurales de la comuna, además de otros talleres y reuniones con el Concejo Municipal, funcionarios municipales y representantes de diversos servicios públicos (MINVU, MTT, GORE).

03

Equipo







ARQUITECTURA  
DISEÑO  
Y ESTUDIOS URBANOS

